Responsable de la Gaceta Oficial:
Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del Ayuntamiento

GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2015-2018

22 de Diciembre de 2017 · Año III · No. 59 Tomo II

ÍNDICE

3 **Acuerdo por el que se aprueban los Programas Anuales de Operación y Administración, del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA) y sus Presupuestos Basados en Resultados.**

15 **Acuerdo por el que se autoriza la enajenación y baja de diversos vehículos propiedad del Municipio de Querétaro.**

19 **Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría aplicable al Ejercicio 2018.**

23 **Acuerdo que autoriza la actualización de la tarifa para el Ejercicio fiscal 2018, por el servicio de disposición final de residuos sólidos municipales en el Relleno Sanitario.**

29 **Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2018.**

33 **Acuerdo por el que se aprueba modificar el POA 2017, se autoriza el Programa Actualizado de Obras y la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo; así como la Adición de Presupuesto para Inversión Pública del Fondo Directo Municipal 2017.**

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 15 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el **Acuerdo por el que se aprueban los Programas Anuales de Operación y Administración, del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA) y sus Presupuestos Basados en Resultados,** el cual textualmente señala:

"**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN I, 38 FRACCION II, 58 Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 DEL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y EXTINCIÓN DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 3 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y,**

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de julio de 2001, se aprobó el Acuerdo por el que se autorizó la creación del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), como entidad paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fungiendo como fideicomitente el Municipio de Querétaro, el cual tiene como objetivo, entre otros: conservar y aprovechar los recursos naturales y promover acciones complementarias para el ordenamiento ecológico territorial, a través de la captación de aportaciones económicas y en especie, llegando hasta la elaboración de proyectos sobre manejo de los recursos naturales; adquirir predios, que serán destinados para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales a través de la compra directa o llegar hasta la promoción de procesos expropiatorios, realizar las gestiones necesarias para obtener recursos económicos y/o en especie de los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, así como de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

3. Es competencia del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, y 10 del Reglamento para la Creación y Extinción de Entidades Paramunicipales, supervisar, coordinar, controlar y evaluar las acciones que realicen las entidades paramunicipales, así como vigilar que cumplan con la función para la cual fueron creadas. Para el correcto desempeño de sus funciones, las entidades paramunicipales deberán elaborar programas de trabajo en los que se determinen sus metas y objetivos, así como su forma de cumplimiento.

4. En relación a lo dispuesto en el acuerdo modificatorio del acuerdo relativo a la Constitución del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, el cual fuera aprobado en sesión ordinaria de cabildo celebrada el 12 de septiembre de 2006 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 25 del mismo mes y año, dentro de las facultades del Director General de dicho ente público, se encuentra la de elaborar y proponer al comité técnico el programa anual de operación y administración y elaborar el presupuesto anual del fideicomiso, quién después de analizarlos habrán de aprobarlos y remitirlos, a través de su Director, al Honorable Ayuntamiento para su autorización, lo anterior de conformidad con el punto de Acuerdo Séptimo fracciones I y II de la resolución en cita.

5. Mediante oficio FIQMA/DG/CJ/292/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, la Lic. Ma. de Jesús Ibarra Silva, Directora General del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), presentó a la Secretaría del Ayuntamiento, el Programa Anual de Operación y Administración 2017 y Presupuesto Basado en Resultados para el Ejercicio 2017, de dicho ente público, con el objeto de someterlos a consideración del Honorable Ayuntamiento.

6. Por oficios SAY/DAC/907/2016 de 15 de diciembre de 2016 y SAY/DAC/905/2017 de 14 de julio de 2017, respectivamente y por Instrucciones del licenciado Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, y en atención y seguimiento al oficio FIQMA/DG/CJ/292/2016, se solicito Lic. Ma. de Jesús Ibarra Silva, Directora General del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), remitiera a la Secretaría del Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, Celebrada el 28 de noviembre de 2016, para el efecto de que se integrara el expediente respectivo y someter el asunto a consideración de la comisión competente para su análisis y estudio y posteriormente en su caso al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro para su aprobación.

7. Mediante escrito de fecha 21 de julio de 2017 y presentado en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el 17 de octubre de 2017, la Directora del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, remite a la Secretaría

Ayuntamiento acta número 5 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 celebrada con fecha 28 de noviembre de 2016, quinta para la administración Municipal 2015-2018 del Fideicomiso número 164593 denominado Fideicomiso Queretano para la conservación del Medio ambiente (FIQMA).

8. Que en Sesión del Comité del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), celebrada el 28 de noviembre de 2016, se tomaron los siguientes acuerdos:

"… En el Punto 7 relativo a la solicitud de Autorización del Programa Anual de Operación y Administración y su presupuesto basado en resultados PBR (Ley de Contabilidad Gubernamental), para el año 2017; se tomaron por unanimidad de votos los siguientes Acuerdos: "… **1.** El comité Técnico, aprueba y autoriza por unanimidad de votos el Programa Anual de Operación y Administración 2017,…". "… **2**. El comité Técnico valida aprueba y autoriza el Presupuesto Basado en Resultados para el ejercicio 2017…".

9. Mediante oficio FIQMA/DG/CJ/397/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, la Lic. Ma. de Jesús Ibarra Silva, Directora General del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), presentó a la Secretaría del Ayuntamiento, el Programa Anual de Operación y Administración 2018 y Presupuesto Basado en Resultados para el Ejercicio 2018, con el objeto de someterlos a consideración del Honorable Ayuntamiento.

10. En Sesión del Comité del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), celebrada el 26 de octubre de 2017, se tomaron los siguientes acuerdos:

"… En el Punto 6 relativo a la solicitud de Autorización sobre la de Presupuesta de Presupuesto Basado en Resultados, MIR y el Programa Anual de Operación y Administración del FIQMA para el ejercicio 2018; se tomaron los siguientes Acuerdos: "… **1.** El Comité Técnico valida, aprueba y autoriza el Presupuesto Basado en Resultados para el ejercicio 2018…" **2**… El Comité Técnico, aprueba y autoriza por unanimidad de votos el Programa Anual de Operación y Administración 2018,…".

Formándose para tal efecto, en el Departamento de Proyectos de Cabildo, de la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente CHPCP/431/DPC/2017.

11. El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, establece en su Eje 5, "Gobierno Abierto", como objetivo general aumentar la confianza de la sociedad en la gestión Municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético y como Estrategia General, implementar mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como pare el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Querétaro. Asimismo, el Programa 17, PUERTA ABIERTA, Programa Gobierno Abierto Transparencia y Rendición de Cuentas tiene como objetivo lograr una gestión austera eficiente transparente y responsable con la ciudadanía y dispuesta a rendir cuentas, logrando constituir un gobierno abierto. Cuya estrategia es simplificar los trámites y automatizar los procesos para transparentar las decisiones y evitar corrupción, opacidad e ineficiencia.

12. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio SAY/8803/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, el expediente referido a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y consideración.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, por lo que es de aprobarse los Programas Anuales de Operación y Administración, del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA) y sus Presupuestos Basados en Resultados…"

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 7, apartado IV, inciso 8), del orden del día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

" … A C U E R D O

ÚNICO. Se Aprueban los Programas Anuales de Operación y Administración, del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA) y sus Presupuestos Basados en Resultados en los términos precisados en los considerandos 8 y 10, así como del anexo único que forma parte inherente del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, al Director General del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente y al Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro…**"**

ANEXO ÚNICO:

PROGRAMA DE ANUAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN 2017

Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

HOJA 1

COMPONENTE	COMPONENTE RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	2017 METAS	UNIDAD DE MEDIDA	% DE AVANCE ACUMULADO 1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO / RIESGO
COMPONENTES 7.4.1 (PRODUCTOS Y SERVICIOS)	PREDIOS FIQMA CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES CONSERVADOS, RESTAURADOS Y REFORESTADOS CON PLANTAS NATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, REALIZADAS.	ACTIVIDAD 0307080001	REALIZACION DE PROTECCION, RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE PREDIOS DEL FIQMA CON CIRCULADO PERIMETRAL, BRECHAS CORTA FUEGO TIMAS CIEGAS Y PRESAS FILTRANTES	PORCENTAJE DE ACCIONES DIVERSAS EN LOS 24 PREDIOS FIQMA PARA SU RESTAURACION MANTENIMIENTO VIGILANCIA Y PROTECCION PERIMETRAL REALIZADAS	114	ACCIONES					1.1 REPORTE DE MANEJO CON ACCIONES DIVERSAS REALIZADAS EN LOS 24 PREDIOS FIQMA REPORTE DE MANEJO DE PREDIOS FIQMA EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EL COMITÉ TECNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIQMA.
		ACTIVIDAD 0307080302	REALIZACION DE REFORESTACIONES FIQMA CON PLANTAS NATIVAS EN AREAS DE CONSERVACION	PORCENTAJE DE REFORESTACIONES FIQMA CON PLANTAS NATIVAS EN AREAS DE CONSERVACION REALIZADAS	18	REFORESTACIONES					REPORTE DE REFORESTACIONES REUZADAS	EL COMITÉ TECNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIQMA.
		ACTIVIDAD 0307080303	MANTENIMIENTO DE PLANTAS NATIVAS PARA MANEJO, CONSERVACION Y RESTAURACION DE PREDIOS DEL FIQMA	PORCENTAJE DE PREDIOS DEL FIQMA CON PLANTAS NATIVAS MANTENIDAS CONSERVADAS Y RESTAURADAS REALIZADOS	6	PREDIOS					REPORTE DE MANTENIMIENTO A PLANTAS NATIVAS EN PREDIOS FIQMA	EL COMITÉ TECNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIQMA.
		ACTIVIDAD 0307080304	PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS NATIVAS EN LA UMA VIVERO DEL FIQMA EN CUMPLIMIENTO A SU PLAN DE MANEJO	PORCENTAJE DE PRODUCCION DE PLANTAS NATIVAS EN LA UMA DEL VIVERO DEL FIQMA REALIZADAS	28000	PLANTAS					INVENTARIO DE PRODUCCION DE PLANTAS EN EL VIVERO INFORME ANUAL A LA SEMARNAT INVENTARIO DE LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES EN PELIGRO PERTENECIENTES A LA UMA	EL COMITÉ TECNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIQMA.

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	INDICADOR	2017		% DE AVANCE ACUMULADO				PRUEBA DE	
					METAS	UNIDAD DE MEDIDA	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM	VERIFICACIÓN	
COMPONENTE 12 (PROGRAMA 1 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL)	EDUCACIÓN AMBIENTAL CONFERENCIAS, TALLERES, EXPOSICIONES, EVENTOS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA SOCIEDAD REALIZADOS	ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	VINCULACIÓN E IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS Y TALLERES DEL FIDAM EN MATERIA DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS Y TALLERES DEL FIDAM VINCULADOS E IMPARTIDOS REALIZADOS	13	CONFERENCIAS Y TALLERES					REPORTE DE VINCULACIÓN E IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS Y TALLERES DEL FIDAM EN MATERIA DEL MEDIO AMBIENTE	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDAM.
		ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	PROMOVIÓN DE EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL FIDAM QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL FIDAM QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADOS	5	EXPOSICIONES Y EVENTOS					REPORTE DE EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL FIDAM QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDAM.
		ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	ACTUALIZACIÓN DE LA REVISTA ELECTRÓNICA FIDAM EN MATERIA AMBIENTAL	PORCENTAJE DE REVISTA ELECTRÓNICA FIDAM EN MATERIA DEL FIDAM REALIZADO	4	REVISTA ELECTRÓNICA FIDAM EN MATERIA AMBIENTAL					4 REVISTAS ELECTRÓNICAS FIDAM EN MATERIA AMBIENTAL	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDAM.
		ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y MANEJO DEL PROYECTO DEL PARQUE TEMÁTICO AMBIENTAL CUESTA ECHETA	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO AMBIENTAL DEL FIDAM ACTUALIZADO, EJECUTADO Y MANEJADO REALIZADO	4	ETAPAS DE EJECUCIÓN					REPORTE DE AVANCE DEL PARQUE TEMÁTICO AMBIENTAL DEL FIDAM	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDAM.

COMPONENTE	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	INDICADOR	2017		% DE AVANCE ACUMULADO				PRUEBA DE	
					METAS	UNIDAD DE MEDIDA	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM	VERIFICACIÓN	
COMPONENTE 7 A 11 (PROGRAMAS 1 A 5 DEL FIDAM)	PREDIOS CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DESTINADOS, ADQUIRIDOS Y MANEJADOS	ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS CON CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA GESTIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL FIDAM REALIZADO.	1	PORCENTAJE					REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS CON CUALIDADES AMBIENTALES	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDAM.
		ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	GESTIÓN DE PREDIOS CON CUALIDADES AMBIENTALES PARA SU ADQUISICIÓN EN FAVOR DEL FIDEICOMISO QUERÉTARO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE PREDIOS CON CUALIDADES AMBIENTALES PARA SU ADQUISICIÓN EN FAVOR DEL FIDEICOMISO QUERÉTARO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE REALIZADOS	24	PREDIOS					OFICIO DE SOLICITUD DE PREDIOS EVIDENCIA DOCUMENTAL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDAM.
		ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	ESCRITURACIÓN DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR Y PARA EL FIDEICOMISO QUERÉTARO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR Y PARA EL FIDEICOMISO QUERÉTARO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ESCRITURADOS REALIZADOS	7	PREDIOS					ESCRITURA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDO POR Y PARA EL FIDEICOMISO QUERÉTARO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDAM.
		ACTIVIDAD (SUSTANTIVA)	REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO DE PREDIOS FIDAM	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE MANEJO DE PREDIOS FIDAM ACTUALIZADOS Y REALIZADOS	33	PROGRAMAS					PROGRAMAS DE MANEJO REALIZADOS Y ACTUALIZADOS	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDAM.

PROGRAMA DE AHORRO, DE OPERACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS 2017

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Matriz de indicadores para Resultados (MIR)

FIDEM 6

COMPONENTE	COMPONENTE MIR MIR/MIR	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	2017 METAS	UNIDAD DE MEDIDA	% DE AVANCE ACUMULADO 1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO / RIESGO
COMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE	TRANSPARENCIA DE EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD, OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ACTUALIZADAS, REALIZADAS	ACTIVIDAD DEL FIDEIMEM	CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CONTABLES Y FINANCIERAS DEL CONTRATO DEL FIDEMA	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO REALIZADAS	10	PORCENTAJE					INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEL FIDEMA	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDEMA.
		ACTIVIDAD DEL FIDEMA	VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS A FAVOR DEL FIDEMA	PORCENTAJE DE VINCULACIONES EN LA GESTIÓN DE RECURSOS A FAVOR DEL FIDEMA CON ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES REALIZADAS	20	PORCENTAJE					CARTA DE ENTENDIMIENTO y/o CONVENIO DE COLABORACIÓN O CONTRATO DE DONACIÓN EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDEMA.
		ACTIVIDAD DEL FIDEMA	SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y ACTUALIZACIÓN DE MARCO JURÍDICO DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	100	PORCENTAJE					SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y/O CONVENIO MODIFICATORIO ACTUALIZADO	EL COMITÉ TÉCNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIDEMA.

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EJERCICIO 2017

CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES (Gpk PROGRAMA)

PMID	PROPÓSITO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	TOTAL	52,813	103,477	327,567	230,917	403,017	75,917	157,567	13,017	65,517	67,617	45,617	51,567	1,923,410
[illegible]	Predios FIDEMA con características ambientales conservados, restaurados y reforestados con plantas nativas para la atención y cuidado del medio ambiente, realizados.	12,252	18,759	60,320	175,053	313,868	41,558	19,870	15,060	12,559	19,059	9,550	7,000	684,960
[illegible]	Educación ambiental, conferencias, talleres, exposiciones, eventos y parque temático para la ciudadanía, realizados.	2,500	57,040	45,000	36,400	35,000	-	163,000	-	-	35,000	-	20,000	378,900
[illegible]	Predios con características ambientales identificados, adquiridos y manejados.	-	51,080	156,800	-	294,000	3,508	452,500	-	3,500	3,500	-	3,500	986,080
[illegible]	Transparencia en el cumplimiento de normatividad, obligaciones y programas del Fideicomiso Querétano para la Conservación del Medio Ambiente, actualizadas, realizadas.	38,563	67,667	65,447	19,467	26,667	30,867	28,667	37,967	37,457	31,067	31,867	39,567	403,908

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2017

CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

Predios FIOMA con características ambientales conservados, restaurados y reforestados con plantas nativas para la atención y cuidado del medio ambiente, realizados.

PCOS	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	TOTAL	13,750	68,750	49,150	175,050	110,950	41,550	33,600	33,000	32,550	33,000	8,650	7,000	528,450
35701	[illegible]	-	-	-	60,000	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000
29101	[illegible]		3,000			3,000	-	-	-	3,000	-	-	-	9,000
29201	[illegible]	-	3,000	6,000	-	-	3,100	-	3,000	-	3,000	-	-	18,100
29301	[illegible]	-	1,000	3,000	-	500	-	-	-	300	-	-	-	4,800
35101	[illegible]	2,500	2,000	-	-	-	-	1,200	-	-	-	-	-	5,700
35201	[illegible]	1,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	7,000	3,000	3,000	7,000	3,000	30,000
35301	[illegible]	-	3,000	-	-	-	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	-	-	18,000
35401	[illegible]	-	-	-	-	109,000	38,000	-	-	-	-	-	-	138,000
35501	[illegible]	1,000	-	6,000	-	-	6,000	-	-	-	-	-	-	13,000
35601	[illegible]	-	-	30,000	-	-		-	-	-	-	-	-	30,000
35801	[illegible]	-	3,000	-	-	-	-	3,000	-	-	-	-	-	6,000
35901	[illegible]	7,000	-	3,000	-	-	3,000	-	-	3,000	-	-	-	20,000
36101	[illegible]	-	-	3,000	3,000	-	3,000	-	-	3,000	-	-	-	12,000
37104	[illegible]	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250		2,750
37201	[illegible]	-	-	300	300	300	300	-	300	300	300	300	-	2,800
37501	[illegible]	-	-	-	2,000	-	2,000	-	2,000	-	2,000	-	-	8,000
37504	[illegible]	-	3,000	-	400,000	-	3,000	-	-	-	3,000	-	-	410,000
37601	[illegible]	-	500	500	500	500	500	-	500	500	500	1,000	-	5,000
37701	[illegible]	-	6,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000
37901	[illegible]	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2017

CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

Educación ambiental, conferencias, talleres, exposiciones, eventos y parque temático para la ciudadanía, realizados.

PCOS	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	TOTAL	2,500	57000	45000	38400	35000	0	165000	0	0	15000	0	15000	370,950
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	2,500	-	-	15,000	-	-	15,000	-	-	15,000	-	15,000	62,500
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	-	11,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,000
38501	GASTOS DE REPRESENTACION	-	3,000	-	3,000	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	-	15,500	15,000	20,400	5,000	-	-	-	-	-	-	-	55,400
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y MEDIOS IMPRESOS MASIVOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-	-	30,000	-	30,000	-	-	-	-	-	-	-	60,000
58331	POZOS, TANQUES Y BOMBAS DE AGUA	-	25,000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000
31101	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	-	-	-	-	-	-	130,000	-	-	-	-	-	130,000
32902	APARATOS PARA PARQUES INFANTILES	-	-	-	-	-	-	18,000	-	-	-	-	-	18,000

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2017
CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

Predios con caracteristicas ambientales identificados, adquiridos y manejados.

CDG	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	TOTAL	0	51,000	154000	0	294,000	26500	192,500	0	3900	2,500	0	3000	666,000
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	-	500	-	-	500	-	-	500	500	-	-	2,000
37501	VIATICOS EN EL PAIS	-	-	2,500	-	2,000	-	2,500	-	-	-	-	-	7,000
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000	-	-	2,000
38501	GASTOS DE REPRESENTACION	-	1,000	3,000	-	-	3,000	-	-	3,000	-	-	3,000	13,000
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-	-	150,000	-	130,000	-	190,000	-	-	-	-	-	470,000
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	-	50,000	-	-	182,000	-	-	-	-	-	-	-	232,000

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2017
CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

Transparencia en el cumplimiento de normatividad, obligaciones y programas del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, actualizadas, realizadas.

CDG	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	430,000
31401	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36401	HONORARIOS FIDUCIARIOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36501	[illegible]	-	-	[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	[illegible]
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31401	TELEFONIA CELULAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36301	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			-	-	-	[illegible]	-	-	-	-	-	-	[illegible]
36401	SERVICIOS DE ESPECIALISTAS EN FINANZAS Y FINANZAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	[illegible]		-	[illegible]
31101	COMBUSTIBLES GASEOSOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37501	OTROS SERVICIOS DE FINANZAS Y SEGUROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	[illegible]	[illegible]	-			[illegible]	[illegible]	-	-	-	[illegible]	-	[illegible]
38501	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ECONOMICO					-	-	-	-	-	-	[illegible]	-	[illegible]
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	-	-	-		-	-	-	-	-		-		-
31401	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			-		-	-	-	-	-		-		-
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	-	[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	[illegible]
31101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35101	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		[illegible]	-	-	[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	[illegible]
35301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO		[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	[illegible]
35901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	[illegible]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	[illegible]
31101	[illegible]	[illegible]												
35101	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROGRAMA DE ANUAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION 2018

Fideicomiso Querétaro para la Conservación del Medio Ambiente

Matriz de indicadores para Resultados (MIR)

HOJA 1
Fecha de actualización:
26 de octubre de 2017

LINEA DE ACCION, COMPONENTE, ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	2018		% DE AVANCE ACUMULATIVO				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO / RIESGO
			METAS	UNIDAD DE MEDIDA	1° TRIM	2° TRIM	3° TRIM	4° TRIM		
LINEA DE ACCION 03.07.08.00 **COMPONENTE: 03.07.08.03**	PREDIOS FIQMA CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES CONSERVADOS, RESTAURADOS Y REFORESTADOS CON PLANTAS NATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE REALIZADAS.	PORCENTAJE DE PREDIOS FIQMA CONSERVADOS, RESTAURADOS Y REFORESTADOS CON PLANTAS NATIVAS REALIZADAS	23	PREDIOS					1 PROGRAMA DE ANUAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION 2018 2 INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, RESTAURACION, Y REFORESTACIÓN EN PREDIOS DEL FIQMA
LINEA DE ACCION 03.07.08.00 COMPONENTE: 03.07.08.03 **ACTIVIDAD: 03.07.08.03.01**	REALIZACION DE PROTECCION, RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE PREDIOS DEL FIQMA	PORCENTAJE DE PREDIOS FIQMA PARA SU RESTAURADOS MANTENIDOS VIGILADOS Y PROTEGIDOS, REALIZADOS	10	PREDIOS					1 REPORTE DE ACCIONES DIVERSAS REALIZADAS EN LOS PREDIOS FIQMA 2 FORMATO DE ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE MANEJO DE LOS PREDIOS FIQMA	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN REALIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCION, RESTAURACION, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA EN PREDIOS DEL FIQMA
LINEA DE ACCION 03.07.08.00 COMPONENTE 03.07.08.03 **ACTIVIDAD: 03.07.08.03.02**	REALIZACION DE REFORESTACIONES FIQMA CON PLANTAS NATIVAS EN AREAS DE CONSERVACION	PORCENTAJE DE REFORESTACIONES FIQMA CON PLANTAS NATIVAS EN AREAS DE CONSERVACION REALIZADAS	12	REFORESTADO HAS					1 DIAGNÓSTICO DE REFORESTACIÓN 2 MATRIZ DE INDICADORES 3 FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA DE MANEJO DE LOS PREDIOS REFORESTADOS 4 RELACIÓN DE REFORESTACIONES Y MITO DE PREDIOS REFORESTADOS 5 EXPEDIENTE OF REFORESTACIONES	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN REALIZAR LAS ACCIONES DE REFORESTACIÓN EN PREDIOS DEL FIQMA
LINEA DE ACCION 03.07.08.00 COMPONENTE 03.07.08.03 **ACTIVIDAD: 03.07.08.03.03**	MANTENIMIENTO DE PLANTAS NATIVAS PARA MANEJO, CONSERVACION Y RESTAURACION DE PREDIOS DEL FIQMA	PORCENTAJE DE PREDIOS DEL FIQMA CON PLANTAS NATIVAS MANTENIDAS CONSERVADAS Y RESTAURADAS REALIZADOS	6	PREDIOS					1 REPORTE DE MANTENIMIENTO A PLANTAS NATIVAS EN PREDIOS FIQMA	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN PREDIOS DEL FIQMA
LINEA DE ACCION 03.07.08.00 COMPONENTE 03.07.08.03 **ACTIVIDAD: 03.07.08.03.04**	PRODUCCION DE PLANTAS NATIVAS EN EL VIVERO DEL FIQMA EN CUMPLIMIENTO A SU PLAN DE MANEJO	PORCENTAJE DE PRODUCCION DE PLANTAS NATIVAS EN LA UMA DEL VIVERO DEL FIQMA REALIZADAS	15000	PLANTAS					1 INVENTARIO DE PRODUCCION DE PLANTAS EN EL VIVERO 2 INFORME ANUAL A LA SEMARNAT	ESCASEZ DE GERMOPLASMA MALA CALIDAD DE GERMOPLASMA
LINEA DE ACCION 03.07.08.00 COMPONENTE 03.07.08.03 **ACTIVIDAD: 03.07.08.03.05**	MANTENIMIENTO DE PLANTAS NATIVAS EN EL VIVERO DEL FIQMA EN CUMPLIMIENTO A SU PLAN DE MANEJO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS NATIVAS EN EL VIVERO DEL FIQMA REALIZADAS	20000	PLANTAS					1 DIAGNOSTICO 2 DEFINICIÓN DE METAS 3 REPORTE DE RESULTADOS 4 MATRIZ DE INDICADORES 5 PROGRAMA DE MANEJO 6 EVIDENCIA DE DIFUSIÓN 7 INVENTARIO DE EXISTENCIA DE PLANTAS EN EL VIVERO	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN EL MANTENIMIENTO DE PLANTAS NATIVAS EN EL VIVERO DEL FIQMA
LINEA DE ACCION 03.07.08.00 COMPONENTE 03.07.08.03 **ACTIVIDAD: 03.07.08.03.06**	REALIZACION DEL PARQUE TEMATICO AMBIENTAL CUESTA BONITA	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PARQUE TEMATICO AMBIENTAL DEL FIQMA MANEJADO, REALIZADO	4	ETAPAS					1 REPORTE DE AVANCE DEL PARQUE TEMÁTICO AMBIENTAL DEL FIQMA	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN LA REALIZACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE TEMATICO DEL PREDIO CUESTA BONITA

PROGRAMA DE ANUAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION 2018

Relacionados Querétaro para la Conservación del Medio Ambiente

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

													NOTA 2 Fecha de actualización: 26 de octubre de 2017
			2018			% DE AVANCE ACUMULADO							
			METAS										
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTO / RIESGO
COMPONENTE: 03 07 06 04	VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE VINCULACIONES PARA PROMOVER EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADAS	20	VINCULACIONES						1 PROGRAMA DE ANUAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION 2018 2 INFORMES DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN REALIZAR LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN QUE PROMUEVAN EDUCACIÓN AMBIENTAL
ACTIVIDAD: 03 07 06 04 01	IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS Y TALLERES DEL FIQMA EN MATERIA DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CONFERENCIAS Y TALLERES DEL FIQMA IMPARTIDOS REALIZADOS	4	CONFERENCIAS Y TALLERES						1 DIAGNOSTICO 2 DEFINICIÓN DE METAS 3 REPORTE DE RESULTADOS 4 EXPEDIENTE DE EXPOSICIONES Y EVENTOS 5 FICHA TECNICA Y EVALUACIÓN POR INDICADOR 6 MATRIZ DE INDICADORES	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN REALIZAR LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
ACTIVIDAD: 03 07 06 04 02	REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL FIQMA QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL FIQMA QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADOS	3	EXPOSICIONES Y EVENTOS						1 DIAGNOSTICO 2 DEFINICIÓN DE METAS 3 REPORTE DE RESULTADOS 4 EXPEDIENTE DE EXPOSICIONES Y EVENTOS 5 FICHA TECNICA Y EVALUACIÓN POR INDICADOR 6 MATRIZ DE INDICADORES	POR CONTINGENCIAS NATURALES QUE IMPIDAN REALIZAR LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
ACTIVIDAD: 03 07 06 04 03	REALIZACIÓN DE LA REVISTA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CULTURA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL FIQMA.NET CONDICIÓN SIEMPRE VIVA	PORCENTAJE DE REVISTA FIQMA.NET CONDICIÓN SIEMPRE VIVA.. REALIZADO	4	REVISTA IMPRESA FIQMA.NET CONDICIÓN SIEMPRE VIVA						4 REVISTAS IMPRESAS FIQMA.NET CONDICIÓN SIEMPRE VIVA.	QUE LA GENTE NO APRUEBE EL PROYECTO Y NO ANALICE DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE ANUAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION 2018

Relacionados Querétaro para la Conservación del Medio Ambiente

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

													NOTA 2 Fecha de actualización: 26 de octubre de 2017
			2018			% DE AVANCE ACUMULADO							
			METAS										
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	MEDIOS DE VERIFICACION		SUPUESTO / RIESGO
COMPONENTE: 03 07 06 05	PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS, ADQUIRIDOS Y MANEJADOS	PORCENTAJE DE IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN, RECTIFICACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y/O GESTIÓN AMBIENTAL REALIZADO/AMBIENTAL	40	PORCENTAJE						1 PROGRAMA DE ANUAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION 2018 2 INFORMES DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL		EL COMITÉ TECNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIQMA.
ACTIVIDAD: 03 07 06 05 01	IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	PORCENTAJE DE IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y/O GESTIÓN AMBIENTAL REALIZADO	8	PORCENTAJE						REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES		EL COMITÉ TECNICO APRUEBA Y EL FIDEICOMITENTE NO ENTREGA CON OPORTUNIDAD EL PRESUPUESTO AL FIQMA.
ACTIVIDAD: 03 07 06 05 02	GESTIÓN DE PREDIOS CON CUALIDADES AMBIENTALES PARA SU ADQUISICIÓN EN FAVOR DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE PREDIOS GESTIONADOS CON CUALIDADES AMBIENTALES PARA SU ADQUISICIÓN EN FAVOR DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE REALIZADOS	16	PREDIOS						OFICIO DE SOLICITUD DE PREDIOS EVIDENCIA DOCUMENTAL DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN MINUTAS DE TRABAJO DE GESTIÓN		LAS ÁREAS INVOLUCRADAS NO DEN SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS
ACTIVIDAD: 03 07 06 05 03	SEGUIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR Y PARA EL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR Y PARA EL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DESPRENDIDOS REALIZADOS	5	PREDIOS						BITÁCORA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR Y PARA EL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		LAS ÁREAS INVOLUCRADAS NO CUMPLAN LOS ACUERDOS DE DONACIÓN
ACTIVIDAD: 03 07 06 05 04	REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO DE PREDIOS FIQMA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE MANEJO DE PREDIOS FIQMA ACTUALIZADOS Y REALIZADOS	28	PROGRAMAS						PROGRAMAS DE MANEJO REVISADOS Y ACTUALIZADOS		POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR QUE IMPIDAN LA ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para resultados (MIR)

HOJA 4
Fecha de actualización:
26 DE OCTUBRE DE 2017

LINEA DE ACCION / COMPONENTE O ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	2018 METAS	UNIDAD DE MEDIDA	% DE AVANCE ACUMULADO 1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO / RIESGO
LINEA DE ACCION 05.17.09.04 **COMPONENTE 05.17.09.04**	TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD, OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ACTUALIZADAS, REALIZADAS	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO REALIZADAS.	12	PORCENTAJE					1 PROGRAMA DE ANUAL DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION 2018 2 INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL	POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
LINEA DE ACCION 05.17.09.04 COMPONENTE 05.17.09.04 **ACTIVIDAD 05.17.09.04.01**	CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONTABLES Y FINANCIERAS DEL CONTRATO DEL FIQMA.	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO REALIZADAS.	12	PORCENTAJE					1 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE FIQMA	POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
LINEA DE ACCION 05.17.09.04 COMPONENTE 05.17.09.04 **ACTIVIDAD 05.17.09.04.02**	GESTION CON ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS A FAVOR DEL FIQMA	PORCENTAJE DE VINCULACIONES EN LA GESTION DE RECURSOS A FAVOR DEL FIQMA CON ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, REALIZADAS.	20	PORCENTAJE					1 CARTA DE AGRADECIMIENTO Y/O CONVENIO DE COLABORACIÓN O CONTRATO DE DONACIÓN 2 EVIDENCIA FOTOGRAFICA.	POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR QUE IMPIDAN LA GESTION DE RECURSOS
LINEA DE ACCION 05.17.09.04 COMPONENTE 05.17.09.04 **ACTIVIDAD 05.17.09.04.03**	SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y ACTUALIZACIÓN DE MARCO JURIDICO DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURIDICO DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	4	ETAPAS					1 SUSTITUCION FIDUCIARIA Y/O CONVENIO MODIFICATORIO ACTUALIZADO 2 REPORTE DE AVANCE POR ETAPA	EL FIDUCIARIO Y EL FIDEICOMITENTE NO CUMPLAN LOS ACUERDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2018
CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

Nº	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	TOTAL	58,211	115,185	373,693	79,385	44,385	119,046	68,052	39,033	129,533	78,518	41,133	32,125	1,178,299
1	PREDIOS FIQMA CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES CONSERVADOS, RESTAURADOS Y REFORESTADOS CON PLANTAS NATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, REALIZADAS.	13,252	30,152	18,453	25,262	5,852	11,552	94,700	5,000	25,000	19,600	-	-	189,912
2	VINCULACION CON ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, REALIZADAS.	17,202	26,372	5,872	26,872	6,372	5,872	5,872	6,372	5,872	7,372	5,872	5,872	125,794
3	PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS, ADQUIRIDOS Y MANEJADOS.	-	-	276,000	-	-	70,000	1,500	-	70,000	-	-	-	417,500
4	TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD, OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ACTUALIZADAS, REALIZADAS	27,757	58,661	73,369	27,161	32,161	31,622	25,980	27,661	27,661	51,546	35,261	26,253	445,093

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2018
CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

PREDIOS FIQMA CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES CONSERVADOS, RESTAURADOS Y REFORESTADOS CON PLANTAS NATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, REALIZADAS.

COMPONENTE 27000.002

COG	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	4,000.00
21701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y OTROS MATERIALES SIMILARES PARA OFICINA	600	-	-	-	900	-	-	-	-	600	-	-	2,100.00
24601	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	-	800.00	-	-	-	-	4,200.00	-	-	-	-	-	5,000.00
24701	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
25301	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	-	-	600.00	-	-	600.00	-	-	-	-	-	-	1,200.00
29401	REFACCIONES, VIVERS, PLANTACION Y CONSERVACION	5,000.00	1,000.00	-	10,000.00	-	-	5,000.00	-	8,000.00	8,000.00	-	-	37,000.00
31101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	1,100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,300.00
37101	VIÁTICOS EN EL PAIS PARA TRABAJO DE VIGILANCIA	4,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	4,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	8,000.00	10,000.00	-	-	56,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA TRABAJO DE VIGILANCIA	1,000.00	-	-	-	-	-	1,400.00	-	-	-	-	-	2,400.00
39202	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	2,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00
39801	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
41401	AGUA	1,392.00	1,012.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	1,392.00	-	-	-	-	-	-	8,000.00
44101	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS E INFORMACIÓN Y MATERIAL IMPRESO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	4,198.00	-	-	10,311.00
46101	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASESORIAS	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00
55101	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,000.00	-	6,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	13,000.00
56101	EQUIPO AGRICOLA	-	2,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	8,000.00	-	-	-	11,000.00
								10,000.00						20,000.00

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2018
CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

VINCULACION CON ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, REALIZADAS.

COG	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	TOTAL	37,200	26,372	5,872	26,872	6,372	4,872	5,872	6,372	5,872	7,372	5,872	5,872	125,794
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	-	1,000	-	-	-	-	-		1,000	-	-	2,000
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	-	20,500	-	21,000	-	-	-	-	-	1,000	-	-	42,500
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,500	1,000	1,000	1,000	1,500	1,000	1,000	1,500	1,000	1,500	1,000	1,000	14,000
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,830	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,830
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	4,872	58,464

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2017
CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

PREDIOS CON CARACTERISTICAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS, ADQUIRIDOS Y MANEJADOS.

COG	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	TOTAL	0	0	270000	0		70000	1,500	0	70000	-	0	0	417,500
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	-	1,000	-	-	-	1,500	-	-	-	-	-	2,500
32101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-	-	70,000	-	-	70,000	-	-	70,000	-	-	-	210,000
34102	HONORARIOS FIDUCIARIOS	-	-	200,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000
37501	VIATICOS EN EL PAIS	-	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000

FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR EJERCICIO 2018
CALENDARIZACIÓN DE COMPONENTES/ACTIVIDADES GpR PRIORIZADAS

TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD, OBLIGACIONES Y PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO QUERETANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ACTUALIZADAS, REALIZADAS

COG	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	TOTAL	22,757	18,882	42,868	37,167	32,867	33,812	29,460	27,601	27,464	51,540	35,281	16,212	445,093
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	16,500	-	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-	21,500
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500		-	5,000
23501	ABRIGOS Y PRODUCTOS TEXTILES	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	15,885	-		-	-		-	-	2,885	-	-	18,885
29301	HERRAMIENTAS MENORES	-	2,000	3,000	-	-		-	-	-	-	-	-	5,000
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000	-	-	2,000
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,800
31501	TELEFONIA CELULAR	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	1,725	20,700
32101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	8,452	8,452	8,452	8,452	8,452	8,452	8,452	8,452	8,452	8,452	8,452	8,451	101,424
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,163	50,000
34102	HONORARIOS FIDUCIARIOS	10,117	10,117	10,117	10,117	10,117	10,117	10,117	10,117	10,117	10,117	10,117	10,119	121,400
34103	COMISIONES BANCARIAS	900	900	900	900	900	1,800	159	1,800	1,800	900	900	900	12,759
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	-		-	-	-	-	-	-	-	5,000		-	5,000
34501	SEGURO VEHICULAR	-	-	43,208	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,208
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES	500	500	500	500	500	500	500	500	500	-	500	-	5,000
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	400	400	400	400	400	400		-	-	1,000	1,000	100	5,000
44101	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-		-	-	-	-	-	-	-	14,400	8,000	-	22,400
59101	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			-	-	-	3,361	-	-	-	-	-	-	3,361

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 7 FOJAS ÚTILES EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la enajenación y baja de diversos vehículos propiedad del Municipio de Querétaro, el cual textualmente señala:

"**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIONES I Y XII, 38 FRACCIÓN II, 50 FRACCIONES VII, VIII Y XIX, 93 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 Y 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 FRACCIÓN III, 6 FRACCIÓN II, 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE BIENES PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y**

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los de dominio privado, los derechos y las obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todos los que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios, en términos de lo que señala el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de igual forma el artículo 8 fracción I del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro, establece que el patrimonio del Municipio de Querétaro lo constituyen los bienes de dominio público.

3. Es competencia de la Secretaría de Administración, en términos de lo que establece el artículo 50 fracciones VII, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio municipal y las demás que le señalan las leyes y los reglamentos vigentes.

4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, por conducto de las Oficialías Mayores, deberán establecer comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo objetivo será llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de esta Ley, así como las acciones tendientes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas; en relación con los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, señalan que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, tendrá que emitir la racionalización de la enajenación del bien mueble o inmueble que se trate, y remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, el acta de sesión que para tal efecto se haya levantado, así como la documentación que le dio origen, para someter la propuesta a consideración y en su caso, aprobación del Ayuntamiento.

5. El artículo 6 fracción II del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro señala la facultad de la Secretaría de Administración, de solicitar al Ayuntamiento la aprobación sobre las altas y bajas de vehículos patrimonio municipal, en relación con el artículo 3 fracción III, faculta al Ayuntamiento para aprobar la autorización de la transmisión de la propiedad de los bienes del dominio público del patrimonio municipal, así como el artículo 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6. Mediante oficio SA/0639/2017 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 28 de abril del presente año, el C. Rubén Raymundo Gómez Ramírez, Secretario de Administración, remite listado de unidades (7 tipo ligero, 16 patrullas y 4 tipo pesado), dictamen técnico, factura de las unidades, baja de placas ante Gobierno del Estado de Querétaro y Avalúo Comercial y solicita se realice el procedimiento correspondiente para la enajenación de diversos vehículos propiedad del Municipio de Querétaro.

7. Con fecha 16 de junio de 2017 se presentó en la Secretaría de Administración oficio SAY/4064/2017 por el cual el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento realiza observaciones a la documentación presentada en el oficio referido en el considerando anterior, solicitando subsanar las mismas para poder estar en posibilidad de iniciar las gestiones correspondientes para llevar a cabo la enajenación de los vehículos descritos.

8. Mediante oficio DT/0280/2017 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 6 de julio del presente año por el cual el Lic. Marco Antonio Yglesias Reyes, Director de Transportes, envía los expedientes de las unidades propuestas para enajenación con las modificaciones y observaciones solventadas, anexando listado de unidades, dictamen técnico (original), factura de las unidades, baja de placas ante Gobierno del Estado de Querétaro, Avalúo Comercial, de igual forma solicita enajenación de 2 unidades más remitiendo oficios de solicitud, dictamen técnico de éstas.

9. En relación al punto anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, emitió el oficio SAY/4722/2017 de fecha 11 de julio del presente año, donde solicita al Secretario de Administración, C. Rubén Raymundo Gómez Ramírez, remita el criterio de racionalización y envíe el acta que para tal efecto se levante, con el objeto de poner a consideración de la Comisión de Dictamen que corresponda, y en su caso, posterior aprobación del Ayuntamiento de dichas enajenaciones.

10. Mediante oficio DACBS/3943/2017 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 5 de septiembre de 2017, el Lic. Jorge Alberto Hernández Cabezza, Director de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, remite el Acta Circunstanciada de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, donde se lista en su punto segundo del orden del día, la emisión de Criterio de Racionalización para la enajenación de 28 vehículos propiedad municipal, esto de conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, determinó en su punto de acuerdo único, procedente emitir el criterio de racionalización respecto de la enajenación de los vehículos propiedad municipal que se describen a continuación:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES
UNIDADES CONSIDERADAS PARA SU ENAJENACIÓN

Nº	ECO	PLACA	MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	M/E BRIA	SECRETARÍA	TAMAÑO	AVALUO
1	783	NX891	HONDA	MOTOCICLETA	1996	JH2JC2883XK100679	220000	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIGERO	$ 5,000.00
2	1244	5000245	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2004	8GGTFRC184A135477	160000	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LIGERO	$ 20,000.00
3	1302	UA51288	FORD	EXPLORER	2004	1FMDU54W04ZB19411	220000	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIGERO	$ 15,000.00
4	1466	UN7914	CHEVROLET	TAHOE	2007	1GNFC13J17J207306	220000	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIGERO	$ 78,000.00
5	2238	UL83211	CHEVROLET	TAHOE	2010	1GNUKBE01AR243307	220000	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIGERO	$ 400,000.00
6	2243	UL83396	CHEVROLET	TAHOE	2010	1GNUKBE03AR280422	140000	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	LIGERO	$ 400,000.00
									Total LIGERO	$ 1,020,000.00
1	1946	C2192	NISSAN	SEDAN	2006	3N1AB61D16L717885	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 35,500.00
2	2015	C2759	NISSAN	DOBLE CABINA	2009	3N6DD23TX9K004454	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 34,000.00
3	2160	C3104	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C9B0A8112444	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 42,500.00
4	2170	C3162	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C9B0A8111014	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 38,000.00
5	2173	C3165	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C9BXA8116172	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 38,000.00
6	2177	C3169	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C9BXA8115653	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 42,500.00
7	2181	C3173	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C991A8112025	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 42,500.00
8	2182	C3174	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C997A8114296	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 38,000.00
9	2183	C3175	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C997A8113882	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 42,500.00
10	2186	C3178	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C99XA8113593	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 42,500.00
11	2188	C3200	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C99XA8124818	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 42,500.00
12	2189	C3218	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C99XA8124912	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 42,500.00
13	2194	C3219	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2010	1GCD5C99XA8113649	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 42,500.00
14	2297	C3369	DODGE	SEDAN	2010	1B3AC4FB0AN225892	160000	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$ 34,000.00

19	2253	C0381	DODGE	SEDAN	2010	1B3AC4FB8AN228878	190000	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$	36,000.00
19	2446	WF053	SUZUKI	CUATRIMOTO	2012	LVVGMHVN201CA002600	190000	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	PATRULLA	$	45,000.00
									Total PATRULLA	$	636,100.00
1	289	S9303306	DINA	CISTERNA	1993	5G0*4178C3	180000	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PEGADO	$	40,000.00
2	298	S9303313	FORD	CHASIS CABINA	1993	ACS-JNP-620975	250000	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	PEGADO	$	20,000.00
3	482	S/P	VOLKSWAGEN	PINTA RAYAS	2003	S/N	430000	SECRETARIA DE MOVILIDAD	PEGADO	$	15,000.00
4	1303	S/P	NISSAN	PINTA RAYAS	2004	S/N	430000	SECRETARIA DE MOVILIDAD	PEGADO	$	15,000.00
5	2723	S9100016	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION	2015	3HSDJAPT4FN640174	100000	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PEGADO	$	1,630,045.70
6	2722	S9100015	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION	2015	3HSDJAPT2FN640173	100000	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PEGADO	$	1,630,045.70
									Total PEGADO	$	3,350,091.40
									Total general	$	3,986,191.40

TIPO	CANTIDAD	MONTO
LIGERO	6	$ 1,020,000.00
PATRULLA	16	$ 636,100.00
PEGADO	6	$ 3,350,091.40
TOTAL	28	$ 3,986,191.40

11. Mediante oficio SAY/6919/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos, Secretario del Ayuntamiento, solicitó al C. Rubén Raymundo Gómez Ramírez, Secretario de Administración solicitando información respecto 16 vehículos (patrullas) a efecto de saber si dichos bienes fueron adquiridos con recurso municipal o recurso federal; en caso de haberse adquirido con recurso federal, acreditar el procedimiento realizado ante la federación para solicitar autorización o en su defecto el acuse de recibido del oficio por el cual se hizo del conocimiento de la autoridad Federal competente; y cuál será la suerte de los bienes accesorios a las patrullas, tales como torretas, tumba burros, etc. De igual forma, se solicita informar el destino de la cantidad que resulte de la venta de los 28 vehículos propiedad del Municipio, en caso de aprobarse dicha enajenación.

12. En fecha 5 de diciembre de 2017, el Lic. Marco Antonio Yglesias Reyes, Director de Transportes, informa mediante oficio DT/0587/2017, remitiendo copia simple del oficio SSPM/DA/835/2017 suscrito por la M. en A. Kenia Yunuen Nieto Medina, Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en el cual se anexa:

- Copia simple del oficio SSPM/CP/193/2017 signado por la Lic. Araceli Luna Mendoza, Coordinadora de Proyectos, remitiendo copia simple de 12 facturas identificadas con los números 4225, 4194, 4193, 4192, 4199, 4222, 4220, 4227, 43652, 43638, 2243, 2636, acreditándose la adquisición de dichas unidades con recurso FORTASEG – SUBSEMUN.
- Copia simple del memorándum SSPM/DG/DAPPCTR/6898/2017 en el que se informa que en la Dirección de Guardia Municipal no existen documentos que indiquen con qué tipo de recurso fueron adquiridos dichos vehículos ni documentos que acrediten su adquisición, no cuenta con documentos que acrediten procedimiento realizado ante la Federación. En relación a los bienes accesorios de las patrullas como: torretas, es la dirección informática de esta Secretaría la responsable de determinar si dichos bienes pueden ser reasignados o dados de baja, en el caso de los Tumbaburros y/o Roll Bar, se solicitó indicación a efecto de saber si serán reasignados o dados de baja.
- Manifiesta que son facultades de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la desinstalación, reasignación, baja o enajenación de los accesorios, equipamiento y unidades vehiculares.

- Así mismo, hace mención que no existen reglas de Operación o lineamientos normativos del recurso por parte de la Federación respecto del acto de enajenación de los bienes adquiridos con recurso federal.
- En cuanto al destino del recurso recaudado por la venta de dichas unidades, de ser aprobada su enajenación, informa que se desconoce dicha información dado que los montos recaudados son depositados en la cuenta asignada por la Secretaría de Finanzas, quien tiene la facultad de administrar los recursos monetarios del Municipio de Querétaro.

Formándose en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número CHPCP/415/DPC/2017.

13. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/8803/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, la Secretaria del Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente en cita para su conocimiento y estudio.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada por la Secretaría de Administración y acorde al Plan Municipal de Desarrollo, Eje 5 "Gobierno Abierto", cuyo objetivo general consiste en aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético, mediante la estrategia de la implementación de mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Querétaro, se considera viable la enajenación de diversos vehículos propiedad del Municipio de Querétaro.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 7, apartado IV, inciso 7) del Orden del Día, por mayoría de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

"…A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza la enajenación y baja de diversos vehículos propiedad del Municipio de Querétaro, descritos en el considerando 10 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Administración llevar a cabo el procedimiento correspondiente para dar de baja definitiva los vehículos objeto del presente Acuerdo, así como llevar el control y registro actualizado de los bienes que integran el patrimonio municipal.

TERCERO. Se instruye al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro para que lleve a cabo la enajenación de los bienes descritos en el considerando 10, a través de subasta interna o pública mediante el esquema de almonedas, según lo más conveniente al Municipio, en el que se considerarán, para efecto de salvaguardar las mejores condiciones para el Municipio de Querétaro, la mejora de posturas legales mediante pujas; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro y demás Leyes aplicables, dicha venta podrá ser en lote o de manera individual.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Administración, de la Secretaria de Finanzas, Titular de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, a la Oficina del Abogado General, a la Dirección de Transportes del Municipio de Querétaro y a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 4 FOJAS ÚTILES EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría aplicable al Ejercicio 2018, el cual textualmente señala:

"**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIONES I Y VII Y 38 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 FRACCIONES II Y III, 7 FRACCIÓN XIV, 11, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**; **14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y**

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Con fundamento en los artículos 4 fracciones II y III y 11 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, compete al Ayuntamiento aprobar el Programa Anual de Auditoría, documento mediante el cual se señalan de manera calendarizada las modalidades de Auditoría que llevará a cabo la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro en las Dependencias, Entidades, Organismos y demás áreas de la Administración Pública Municipal.

3. Acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento citado en el Considerando anterior, el Auditor Superior a través, del Presidente Municipal deberá presentar para su aprobación del Ayuntamiento el Programa Anual de Auditoría, a más tardar el día 1 de diciembre de cada año; mismo que deberá ser puesto a consideración del Honorable Ayuntamiento a más tardar el 21 de diciembre del año anterior al de su aplicación.

4. En fecha 29 de noviembre de 2017, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio PM/211/2017 en el que el Presidente Municipal de Querétaro, solicita remitir al Honorable Ayuntamiento el Programa Anual de Auditoría aplicable al ejercicio 2018, en atención al oficio AF/ST2017/2606 suscrito por el Licenciado Oscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Formándose para tal efecto, en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente CG/434/DPC/2017.

5. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaría del Ayuntamiento remitió, mediante oficio SAY/8800/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, el expediente referido a la Comisión de Gobernación, para su estudio y consideración.

6. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Gobernación en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 establece en su Eje 5 "Gobierno Abierto", como objetivo general, aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético, partiendo de la estrategia de implementar mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Querétaro, éste órgano colegiado así como el máximo órgano del Gobierno Municipal, consideran viable la aprobación del Programa Anual de Auditoria aplicable al ejercicio 2018, de conformidad con los artículos 4 fracción II y 14 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 7, apartado I, inciso 1) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

"…**A C U E R D O:**

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Auditoría aplicable al ejercicio 2018, contenido en el documento anexo al presente Acuerdo formando parte inherente del mismo, cuyo cumplimiento estará a cargo de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro y de las dependencias, entidades, organismos y demás áreas de la administración pública municipal.

SEGUNDO. Con el objetivo de dar pleno cumplimiento a la vigilancia, fiscalización, prevención, control de ingresos, gastos y recursos, calidad gubernamental y simplificación administrativa, se autoriza al Auditor de Fiscalización para que derivado de las necesidades de auditoría, realice los ajustes necesarios a los objetivos, periodos, metas, así como, amplié la misma a las dependencias, entidades, organismos o unidades administrativas del gobierno municipal incluidas en el Programa Anual de Auditoría durante el ejercicio 2018; instruyéndolo a informar lo anterior al Honorable Ayuntamiento en su informe anual de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Auditoria Municipal de Fiscalización en correspondencia a lo señalado en el artículo 15 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Para el correcto desempeño de sus funciones y, considerando que la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, tiene autonomía técnica, es necesario que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2018 del Municipio de Querétaro, se considere la partida correspondiente para llevar a cabo el adecuado cumplimiento del Programa Anual de Auditoría aplicable al ejercicio 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo al titular de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

ANEXO ÚNICO

QUERÉTARO

AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

2018

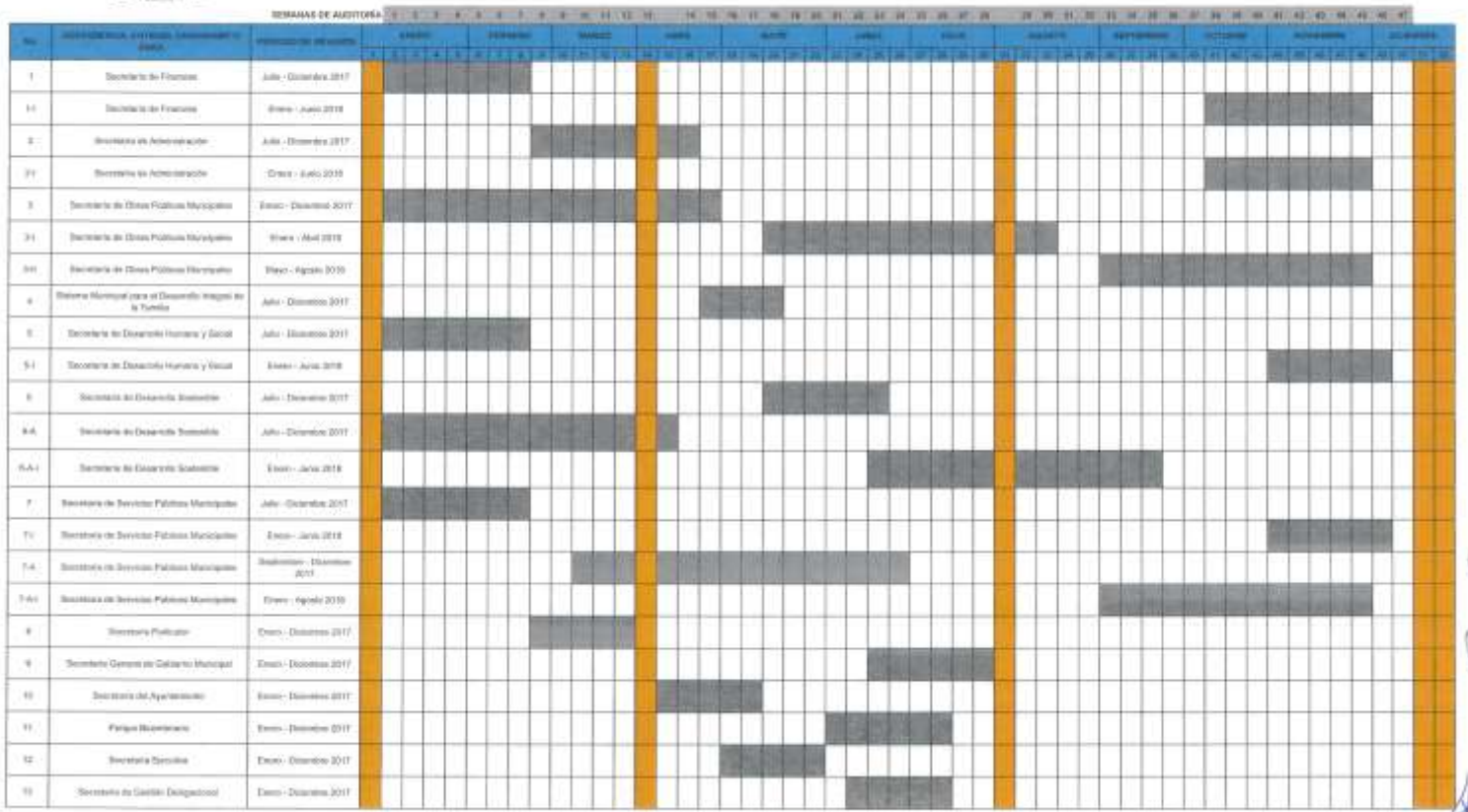

…”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 3 FOJAS ÚTILES EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo que autoriza la actualización de la tarifa para el Ejercicio fiscal 2018, por el servicio de disposición final de residuos sólidos municipales en el Relleno Sanitario, el cual textualmente señala:

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I Y IV, 38 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 23 FRACCIÓN III, 32, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO; 14 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO; Y:

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno del aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El 19 de octubre de 1995 el Municipio de Querétaro y la empresa Mexicana del Medio Ambiente, S.A. de C.V., ahora Proactiva Medio Ambiente MMA, S.A. de C.V., suscribieron el Contrato para Desarrollar y Operar el Relleno Sanitario, así como el Saneamiento y la Clausura del Tiradero del Municipio de Querétaro, Querétaro, a favor del segundo de los mencionados, al haber resultado adjudicataria del concurso CDI-95-07-31-1. En la misma fecha 19 de octubre de 1995 se suscribió un adendum al contrato en cita, incorporando seis cláusulas a las pactadas originalmente.

3. El contrato de referencia ha sufrido diversas modificaciones pactadas por las partes, entre las cuales se encuentran modificación a las cláusulas Octava, párrafo 1, y Décimo tercera, párrafo 7, a través del convenio modificatorio firmado el 1 de mayo de 1996; el convenio que modifica y adiciona cláusulas al contrato suscrito entre el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y la empresa Mexicana del Medio Ambiente, S.A. de C.V., de fecha 14 de enero de 1997; el Convenio Modificatorio al Contrato Inicial de fecha 19 de octubre de 1995, mediante el cual se prorroga la vigencia del contrato hasta el 4 de febrero de 2026 y que modificó la cláusula décimo tercera; y, por último, el convenio modificatorio celebrado el día 7 de enero de 2008, a través del cual las partes convinieron llevar a cabo la modificación e incremento de la tabla de tarifas establecida en la cláusula octava del "Contrato CDI-95-07-31-1 para Desarrollar y Operar el Relleno Sanitario, así como el Saneamiento y la Clausura del Actual Tiradero del Municipio de Querétaro, Querétaro.

4. La cláusula OCTAVA, apartado 1 inciso b del contrato celebrado el 19 de octubre de 1995 y la cláusula SEGUNDA, apartado 1 inciso a del convenio modificatorio de fecha 1 de mayo de 1996, en los cuales se dispone que a solicitud de la Empresa concesionaria la tarifa será revisada por el Ayuntamiento de Querétaro anualmente, en el mes de enero, para lo cual la empresa deberá enviar la actualización de la tarifa que es resultante de la aplicación de la formula siguiente:

$$P_f = P_i \times \frac{INPC_f}{INPC_i}$$

Dónde:

P_f = Precio por tonelada métrica ingresada en el relleno sanitario, después de la revisión en $ MN/Tm
Pi = Precio por tonelada métrica ingresada en el relleno sanitario, antes de la revisión en $ MN/Tm
$INPC_f$ = Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de septiembre de 2017.
$INPC_i$ = Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de septiembre de 2016.

En la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde enero de 1995 a septiembre de 2017 publicados por el Banco de México, de dicha tabla se obtienen los coeficientes siguientes:

INPCf: septiembre de 2017 = 127.9120

INPCi: septiembre de 2016 = 120.2770

Y por lo tanto, el coeficiente aplicable será:

Pf = Pi x 127.9120/120.2770 = Pi x 1.0634

5. Mediante oficio SSPM/695/2017, suscrito por el Lic. Alejandro González Valle, Secretario de Servicios Públicos Municipales, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de revisión de precios y propuesta de actualización de tarifas por el servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos, acorde a lo establecido en la cláusula Octava, Apartado 1, Inciso b, del contrato CDI-95-07-31 "PARA DESARROLLAR Y OPERAR EL RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO EL SANEAMIENTO Y CLAUSURA DEL ACTUAL TIRADERO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA", celebrado el 19 de octubre de 1995.

Formándose para tal efecto el expediente número COSP/435/DPC/2017, en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anterior, solicita se sometiera a la consideración del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro la autorización de la propuesta referida de conformidad con la tabla que se relaciona a continuación y que corresponde a las condiciones actuales del servicio:

Tm/mes	TARIFA 2017	TARIFA 2018
7,500	337.48	358.88
7,800	329.26	350.14
8,100	320.78	341.12
8,400	313.75	333.64
8,700	307.19	326.67
9,000	300.16	319.19
9,300	294.51	313.18
9,600	289.05	307.38
9,900	283.98	301.98
10,200	277.97	295.59
10,500	273.44	290.78
10,800	269.24	286.31
11,100	264.41	281.17
11,400	260.18	276.68
11,700	256.58	272.85
12,000	252.30	268.30
12,300	249.94	265.79
12,600	246.80	262.45
12,900	244.31	259.80
13,200	242.23	257.59
13,500	239.52	254.71
13,800	236.94	251.96
14,100	235.70	250.64
14,400	233.37	248.17
14,700	231.04	245.69
15,000	229.65	244.21

15,300	227.58	242.01
15,600	225.53	239.83
15,900	223.72	237.90
16,200	222.64	236.76
16,500	220.82	234.82
16,800	219.02	232.91
17,100	218.23	232.07
17,400	216.60	230.33
17,700	215.07	228.71
18,000	213.56	227.10
18,300	212.07	225.52
18,600	210.64	223.99
18,900	209.28	222.55
19,200	207.97	221.16
19,500	206.63	219.73
19,800	205.41	218.43
20,100	204.26	217.21
20,400	203.03	215.90
20,700	201.89	214.69
21,000	200.84	213.57
21,300	199.72	212.38
21,600	198.65	211.24
21,900	197.61	210.14
22,200	196.67	209.14
22,500	195.72	208.13
22,800	194.75	207.10
23,100	193.79	206.08
23,400	192.93	205.16
23,700	192.11	204.29
24,000	191.24	203.36
24,300	190.42	202.49
24,600	189.64	201.66
24,900	188.88	200.85
25,200	188.13	200.06
25,500	187.43	199.31
25,800	186.73	198.57
26,100	186.03	197.82
26,400	185.35	197.10
26,700	184.69	196.40
27,000	184.04	195.71
27,300	183.40	195.03
27,600	182.80	194.39
27,900	182.19	193.74

28,200	181.58	193.09
28,500	181.01	192.49
28,800	180.44	191.88
29,100	179.89	191.30
29,400	179.34	190.71
29,700	178.80	190.14
30,000	178.72	190.05
30,300	178.28	189.58
30,600	177.81	189.08
30,900	177.35	188.59
31,200	176.89	188.10
31,500	176.47	187.66
31,800	176.06	187.22
32,100	175.65	186.79
32,400	175.24	186.35
32,700	174.84	185.92
33,000	174.45	185.51
33,300	174.06	185.10
33,600	173.69	184.70
33,900	173.32	184.31
34,200	172.97	183.94
34,500	172.63	183.57
34,800	172.26	183.18
35,100	171.92	182.82
35,400	171.61	182.49
35,700	171.29	182.15
36,000	170.94	181.78
36,300	170.64	181.46
36,600	170.33	181.13
36,900	169.76	180.52
37,200	169.45	180.19
37,500	169.13	179.85
37,800	168.85	179.56
38,100	168.60	179.29
38,400	168.32	178.99
38,700	168.06	178.72
39,000	167.80	178.44
39,300	167.53	178.15
39,600	167.28	177.89
39,900	167.04	177.63
40,200	166.78	177.35

A la tarifa indicada deberá agregársele el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

6. Ante la petición al oficio contemplado en el considerando anterior, se solicitaron diversas opiniones al Secretario de Finanzas con el número de oficio SAY/8169/2017, al Titular de la Oficina del Abogado General con oficio SAY/8171/2017, a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales con oficio SAY/8172/2017 y al Gerente General de PROACTIVA, Medio Ambiente, MMA SA de CV con oficio SAY/8173/2017.

7. El titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, el Lic. Alejandro González Valle, remite su contestación mediante oficio SSPM/706/2017, que manifiesta su conformidad y **otorga su opinión favorable** a la referida propuesta, ya que está formulada de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava, apartado I, inciso b, del contrato CDI-95-07-31; así como la Cláusula Segunda, apartado 1 b) del Convenio Modificatorio del primero de mayo de 1996. Asimismo, los índices de Precios al Consumidor de los meses de septiembre de ambos periodos de 2016 y 2017, son lo que asienta en su propuesta la Empresa.

De igual forma, manifiesta la conveniencia de continuar con el esquema actual de la tarifa de los 365 días del año, excepto domingos y días festivos, *solicitando se autorizar el pago para la apertura del Relleno Sanitario los días festivos del calendario oficial, que no sean fines de semana.*

Señala además, la justificación del gasto por la autorización de apertura del Relleno Sanitario de los días festivos en comento, que para el Sistema de Recolección de Residuos Sólidos, es de gran importancia seguir contando con ello, toda vez que es un de las fortalezas y motivo de aceptación social hacia el Municipio.

Manifiesta que por lo que ve a los residuos dispuestos en el relleno sanitario en forma directa por los particulares, el costo actual por tonelada es de $238.30 + IVA (doscientos treinta y ocho pesos 30/100 MN.), dicha tarifa tiene ya dos periodos anuales sin modificación alguna.

En relación con lo anterior, refiere que con la aprobación del incremento a la tarifa con el mismo factor obtenido y propuesto para los residuos que el Municipio dispone en el relleno sanitario, el costo por este concepto seria para el año 2018 de $253.41+ IVA (doscientos cincuenta y tres pesos 41/100 M.N.). Por lo que, el ahorro para las finanzas Municipales, sería de acuerdo a la tabla siguiente:

Toneladas dispuestas por particulares Anual	Importe pagado por particulares Anual	Importe estimado por particulares con incremento a la tarifa	**Ahorro obtenido con el incremento a la tarifa**
81,105.96	$19,327,548.36	$20,553,061.32	$1,225,512.96

8. El Titular de la Oficina del Abogado General, el Lic. David Antonio Carro Ayala, da contestación con el oficio OAG/DCVO/3961/15, en el que sugiere contar con la opinión técnica por parte de la Secretaría de Finanzas que es la Dependencia encargada de elaborar los dictámenes económicos y financieros que permitan conocer las mejores condiciones para el otorgamiento o extinción de una concesión, a efecto de determinar si los términos, índices y coeficientes aplicables, así como las tarifas resultantes, contenidos en dicha propuesta, son procedentes y conformes con el procedimiento y la fórmula general escalatoria de revisión de precios establecida en la Cláusula Octava, apartado 1, inciso b, del Contrato CDI-95-07-31, así como las demás obligaciones tarifarias asumidas por las partes, tanto en el contrato original como en los convenios subsecuentes.

9. Se recibió escrito signado por el Ing. Luis Manuel Álvarez Martínez, Gerente General de PROACTIVA, Medio Ambiente, MMA SA DE CV, por medio del cual da contestación a mi similar, el cual refiere la viabilidad de la apertura del Relleno Sanitario los días festivos que no sean fin de semana, solicitado previamente por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por lo que en caso de ser aprobada, dicha tarifa resultante para el 2018 será de $42,990.73 +IVA (cuarenta y dos mil novecientos noventa pesos 73/100 M.N.), considerando el factor de incremento de 1.0634.

10. Asimismo, mediante oficio SF/2017/4583 suscrito por el C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma, Secretario de Finanzas, el cual confirma que la fórmula de la revisión de los precios está acorde a lo establecido en la cláusula Octava apartado 1 b) del Contrato CDI-95-07-31, manifestando además, que a esta tarifa se le deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado causado en el momento de la presentación del servicio, tal como se refiere en el considerando 5 del presente acuerdo, así mismo, señala que la tarifa a cobrar a los usuarios particulares que utilizan los servicios del relleno sanitario, en ningún caso será inferior a la que pague el Honorable Ayuntamiento.

11. Es facultad del Honorable Ayuntamiento autorizar la actualización de la tarifa por el servicio de disposición final de los residuos sólidos municipales, de conformidad con el considerando 5 del presente acuerdo, lo que se fortalece con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en específico en el Eje 3, denominado *Ciudad Compacta,* que tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Querétaro mediante un modelo de ciudad compacta con un enfoque sustentable, garantizando la

planeación urbana y el ordenamiento territorial, el acceso y cobertura de servicios públicos de calidad, así como la ampliación de las alternativas de movilidad para el ejercicio del derecho a la ciudad.

12. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, la Secretaria del Ayuntamiento remitió mediante oficio SAY/8801/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para su estudio y consideración.

13. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se reunió para el análisis y estudio del mismo, emitiendo el Dictamen correspondiente…"

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 7, apartado II, inciso 3) del Orden del Día, por mayoría de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

"…**A C U E R D O:**

PRIMERO. Se autoriza la actualización de la tarifa por el servicio de disposición final de los residuos sólidos municipales establecida en el contrato ***"PARA DESARROLLAR Y OPERAR EL RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO EL SANEAMIENTO Y LA CLAUSURA DEL ACTUAL TIRADERO DEL MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO,, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA"***, identificado con el número CDI-95-07-31, de conformidad con los considerandos 4, 5 y 7 del presente Acuerdo, misma que será aplicable para el ejercicio fiscal 2018, es decir, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Se **autoriza la continuidad del esquema actual** de la tarifa de los 365 días del año, excepto domingos y días festivos y se autorizar el pago para la apertura del Relleno Sanitario los días festivos del calendario oficial, que no sean fines de semana, de conformidad con los considerandos 7 y 9 del presente acuerdo.

TERCERO. Se **autoriza el incremento a la tarifa** por lo que ve a los residuos dispuestos en el Relleno Sanitario en forma directa por los particulares, en términos del considerando 7 del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1º de enero del 2018.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y a la Secretaría de Finanzas, den seguimiento y cumplimiento a las obligaciones a cargo del Municipio de Querétaro contenidas en el presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, la Secretaría de Finanzas, a la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, al titular de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro y al representante legal de la empresa denominada "PROACTIVA, Medio Ambiente MMA, S.A. de C.V."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 4 FOJAS ÚTILES EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2018, el cual textualmente señala:

"DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 29 FRACCIÓN VIII, 48 Y 49 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 8 FRACCIONES I, II, IV Y VII DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 100 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I Y VII, 38 FRACCIONES II Y III, 116 Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO;

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Los artículos 33 inciso A fracciones I, II y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los Estados y los Municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; asimismo dichos recursos se asignarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; por lo que deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

3. En términos de lo señalado en los artículos 2 y 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

4. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y artículo 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley y su Reglamento.

5. Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro (COPLADEM) celebrada el 4 de diciembre de 2017, en el punto 3 relativo a la *Propuesta de Obra Anual 2018*, se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos: "…***Primero. Se tiene por aprobada la Propuesta de Obra Anual 2018 por un monto total de $551,021,556.00*** *(Quinientos cincuenta y un millones veintiún mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.),* ***en los términos expuestos y detallados en los Anexos 1 y 2*** *que forman parte integral de la presente, para los efectos legales a que haya lugar.* ***Segundo.*** *Se autoriza a la Secretaria de Desarrollo Humano y Social para realizar las modificaciones, en cuanto al monto, denominación, cancelación o inclusión de obra en el POA 2018, así como las de ejercicios anteriores que se ejerzan en el presente año, siempre y cuando los proyectos en lo individual no rebasen de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), así como, el 30% del monto autorizado por fondo, programa o recurso y sean validadas técnicamente por la Coordinación General del COPLADEM. Autorización para la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para realizarse durante en el primer semestre de 2018; y en caso de ser aprobada, deberá informar al H. Ayuntamiento de manera semestral de las actualizaciones realizadas.* ***Tercero.*** *Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2018 aprobada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente Propuesta de Obra Anual 2018.* ***Cuarto.*** *Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la Propuesta de Obra Anual 2018 aprobada por el COPLADEM y la autorización de la Secretaría de Desarrollo*

Humano y Social para realizar las modificaciones referidas en el punto de acuerdo segundo, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro."

Los anexos 1 y 2 señalados en el Acuerdo Primero, son los siguientes:

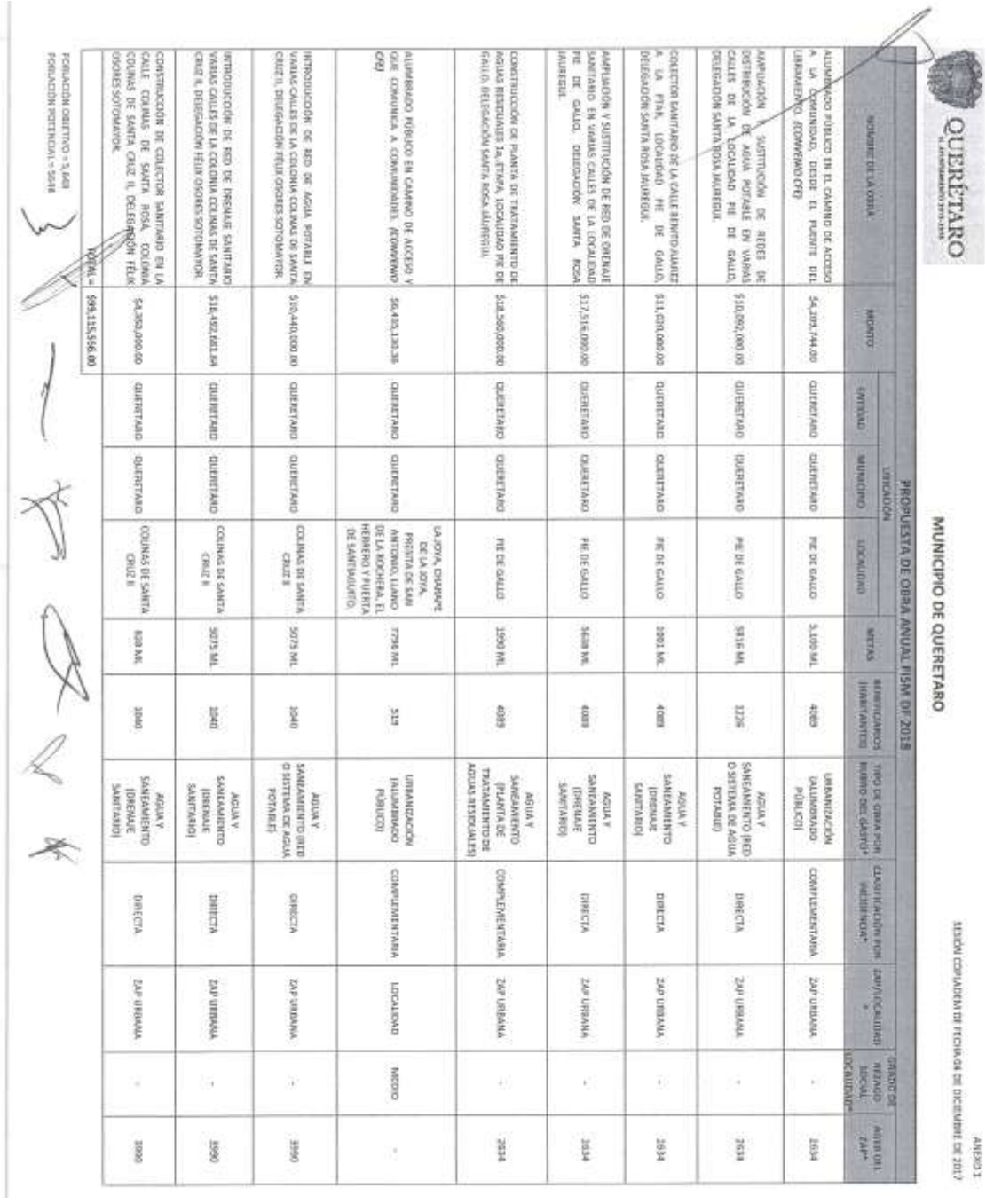

QUERÉTARO

ANEXO 1

SESIÓN COPLADEM DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017

MUNICIPIO DE QUERETARO

PROPUESTA DE OBRA ANUAL FISM DF 2018

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	UNICACIÓN ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO*	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA*	ZAP (Y/O ÁREA)	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD*	ÁREA DEL ZAP
ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD, DESDE EL PUENTE DEL LIBRAMIENTO. (ECOWENHO CFE)	$4,309,344.00	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	3,100 ML	4089	URBANIZACIÓN (ALUMBRADO PÚBLICO)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	2634
AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$10,092,000.00	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	5816 ML	1226	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
COLECTOR SANITARIO DE LA CALLE BENITO JUAREZ A LA PTAR, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$11,030,000.00	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	3001 ML	4089	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	$17,516,000.00	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	5638 ML	4089	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	2634
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1A. ETAPA, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	$18,560,000.00	QUERETARO	QUERETARO	PIE DE GALLO	1990 ML	4089	AGUA Y SANEAMIENTO (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA	-	2634
ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO DE ACCESO Y QUE COMUNICA A COMUNIDAD EL ACOWENHO (CFE)	$6,433,130.38	QUERETARO	QUERETARO	LA JOYA, CHAPAPE DE LA JOYA, PRESITA DE SAN ANTONIO, LLANO DE LA ROCHERA, EL HERRERO Y PUERTA DE SANTIAGUITO.	7798 ML	519	URBANIZACIÓN (ALUMBRADO PÚBLICO)	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	MEDIO	-
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$10,440,000.00	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	5075 ML	2040	AGUA Y SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3990
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES DE LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$16,492,681.84	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	5075 ML	2040	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3990
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LA CALLE COLINAS DE SANTA ROSA, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	$4,300,000.00	QUERETARO	QUERETARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	828 ML	1060	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	ZAP URBANA	-	3990
TOTAL =	$96,115,956.00										

POBLACIÓN OBJETIVO = 5,408

POBLACIÓN POTENCIAL = 5048

QUERÉTARO

ANEXO 2
SESIÓN COPLADEM DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017

MUNICIPIO DE QUERETARO

PROPUESTA DE OBRA ANUAL DIRECTO MUNICIPAL 2018	
NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
ESPACIOS DEPORTIVOS UTEQ	$10,000,000.00
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL OREN EL ARENAL	$100,000,000.00
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LA ALAMEDA HIDALGO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	$54,106,000.00
COMPLEMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN DE AV. DE LA LUZ 2DA. ETAPA DE AV. DE LADERA DE LAS ROSAS AL UBRAMIENTO SURPONIENTE.	$97,300,000.00
OBRA DE MODERNIZACIÓN DE PASEO SANTIAGO	$112,000,000.00
RENOVACIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO	$33,500,000.00
MEJORAMIENTO DE IMAGEN MERCADO DE LA CRUZ	$25,000,000.00
PAVIMENTACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL	$20,000,000.00
SUMA =	$451,906,000.00

6. Mediante oficio SF/2017/4493, suscrito por el C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma, Secretario de Finanzas, dirigido a la M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social, por medio del cual hace de su conocimiento que se cuenta con recurso disponible de fuente de Financiamiento municipal del ejercicio 2018 por la cantidad de $451,906,000.00 (cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos seis mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de ser integrados al Programa de Obra Anual (POA). De igual forma, hace de su conocimiento que el techo presupuestal para el FISM (Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal) del Ejercicio 2018, asciende a $99,115,556.00 (noventa y nueve millones ciento quince mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

7. Por oficio COPLADEM/2017/1568 suscrito por el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, por medio del cual remite el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de fecha 4 de diciembre de 2017, en el punto 3 del orden del día de dicha Sesión, se agendó la Propuesta Obra Anual 2018, aprobando en su punto de Acuerdo Primero, por unanimidad de votos dicha Propuesta, por un monto total de $551,021,556.00 (Quinientos cincuenta y un millones veintiún quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los anexos 1 y 2 que adjunta a la misma. Solicitando, en cumplimiento a la instrucción que deriva del citado documento, se sometan a consideración del Honorable Ayuntamiento. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente CHPCPyOSP/436/DPC/2017.

8. Es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, lo que fortalece a la Administración Municipal al dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, con el Eje 1 Ciudad Humana, cuyo objetivo general consiste en ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral, mediante una estrategia general consistente en asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral; y con el Eje 5 "Gobierno Abierto", cuyo objetivo general consiste en aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético, mediante la estrategia de la implementación de mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Querétaro.

9. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 33 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/8802/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, la Secretaria del Ayuntamiento, remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos el expediente en cita para su conocimiento y estudio.

10. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asiste a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse la Propuesta de Obra Anual 2018…"

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 7, apartado III, inciso 6) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

"…**A C U E R D O**

PRIMERO. Se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2018, en términos de los considerandos 5 y 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para realizar las modificaciones, en cuanto al monto, denominación, cancelación o inclusión de obra pública en el POA 2018, así como de las de ejercicios anteriores que se ejerzan en el presente año, siempre y cuando no rebase el 30% del monto autorizado por fondo, programa o recurso y sean validadas técnicamente por la Coordinación General del COPLADEM, de lo cual deberá informar al Honorable Ayuntamiento de manera semestral de las actualizaciones realizadas, en términos del considerando 5 del acuerdo de mérito.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Finanzas, de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal."

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 4 FOJAS ÚTILES EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo por el que se aprueba modificar el POA 2017, se autoriza el Programa Actualizado de Obras y la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo; así como la Adición de Presupuesto para Inversión Pública del Fondo Directo Municipal 2017, el cual textualmente señala:

"DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29 FRACCIÓN VIII, 48 Y 49 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3 Y 8 FRACCIONES I, II, IV Y VII DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 100 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I Y VII, 38 FRACCIONES II Y III, 116 Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO;

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo señalado en el artículo 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

3. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y artículo 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley y su Reglamento.

4. Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro (COPLADEM) celebrada el 27 de octubre de 2017, se tomaron los siguiente Acuerdos:

"…En el punto 3 relativo al *Seguimiento a la evaluación anual del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018,* se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos: *"**Primero**. Se aprueba la evaluación de las acciones generadas para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, en los términos expuestos y de conformidad con el documento que se anexa como parte integral del acta. (Anexo 1). **Segundo**. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita a la Secretaría del Ayuntamiento la Evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. **Tercero**. Se instruye al Secretario Técnico de COPLADEM, para que realice los trámites necesarios y se difunda a las instancias correspondientes el informe resultante de la Evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo."*

"…en el Punto 4 correspondiente a la *Presentación por parte de la Secretaría de Obras Púbicas Municipales del programa calendarizado de Obra Anual*, se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos: "***Primero**. Se tiene por presentado el programa actualizado correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017, del FISM DF y Directo Municipal, por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en los términos remitidos mediante el oficio SOPM/6322/2017 - páginas 1 de 11 a 11 de 11- (Anexo 2). **Segundo**. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita a la Secretaría del Ayuntamiento el programa actualizado correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017, del*

FISM DF y Directo Municipal, presentado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro."

"…en el punto 5. Asuntos Generales. 5.1. Modificación a la Propuesta de Obra Anual 2017, se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos: ***Primero****. Se adiciona el presupuesto para inversión pública del ejercicio 2017, Directo Municipal, por un monto de $142'475,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).* ***Segundo****. Se aprueba la propuesta de obra con recurso adicional al POA 2017, Fondo Directo Municipal 2017, en la obra nueva propuesta en el oficio SF/2017/3776, consistente en la "Construcción de la Prolongación de Av. de la Luz, 2da. Etapa, de Av. Ladera Las Rosas a Libramiento Sur-Poniente. Proyecto Integral.", por un monto de $142'475,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).* ***Tercero****. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al presupuesto para Inversión Pública 2017, así como la Propuesta de Obra aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro."*

SIN TEXTO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:00 trece horas del 27 veintisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 99 a 107 de Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en el Centro Cívico, Edificio Anexo, Letra E, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM; Lic. Jorge Luis Alarcón Neve, Secretario Técnico del COPLADEM; TSU Paulino Ugalde González, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social, como servidor público invitada; C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma, Secretario de Finanzas, como servidor público invitado; Ing. José Hiram Villeda Rodriguez, Secretario de Obras Públicas Municipales, como servidor público invitado; de conformidad con el siguiente:----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de Sesión.
3. Seguimiento a la evaluación anual del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018.
4. Presentación por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales del Programa calendarizado de Obra Anual.
5. Revisión de informe de avances físico financieros de los proyectos del FISM DF 2017.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de Sesión.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10,000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1. Lista de Asistencia

El C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados.----------

2. Declaración de Quórum y apertura de la Sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la ausencia del Arq. Luis Gerardo Ángeles Herrera, Diputado representante del Poder Legislativo ante el COPLADEM, y de la Mtra. Sara Meza Maldonado, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM, no obstante manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente del COPLADEM, declara abierta la sesión.------

3. Seguimiento a la evaluación anual del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, comenta que acorde al Plan Municipal de Desarrollo, en su eje 5 cinco "Gobierno Abierto", existen dos condiciones primordiales de gobernabilidad que son, mantener un diálogo abierto con la ciudadanía, basado en la confianza que estimule la participación social y, por otra parte, la Gestión para Resultados que garantice la creación de Valor Público, es decir, el impacto positivo en la población de los programas, estrategias, proyectos, obras y acciones.----------

Con esta convicción la Administración Pública Municipal 2015-2018 sentó las bases de su gobierno desde la construcción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), convocando a los ciudadanos y a la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) a las mesas de dialogo donde se registraron diez mil ciento nueve aportaciones de las que derivó el PMD como documento rector de la política de gobierno del Municipio de Querétaro para la administración 2015-2018.----------

En el PMD se estableció, así mismo, crear una dependencia con personal capacitado para velar por la aplicación puntual y continua del mismo, así como su evaluación y control. Refiere el PMD en su

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

3

apartado de Control y Evaluación: *"La finalidad de este proceso es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, así como dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el cual, refiere que el Plan será evaluado anualmente en sesión plenaria del COPLADEM, para determinar los avances y logros de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, con lo que se realizará un informe que será difundido a las instancias correspondientes. Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de Gobierno (Artículo 23)"*. Es de esta manera que se confieren facultades a la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Querétaro, cuyo titular a su vez es el Secretario Técnico del COPLADEM.----------

En este sentido, y en uso de la voz, el Lic. Jorge Luis Alarcón Neve, señala que el *Programa Evalúa*, tiene como objetivo mejorar la gestión a través de la revisión del desempeño de los programas presupuestarios, la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos.----------

Para tal fin, se desarrolló e implementó el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal de Querétaro (SEDMQRO) y se vinculó al módulo del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para dar seguimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y sus 17 programas presupuestarios, lo que permite hacer evaluaciones físicas y financieras de las metas planteadas en la Matriz de Indicadores y Resultados de la Administración.----------

Además, con la integración del SEDMQRO al Presupuesto basado en Resultados, por un lado, se consolida la implementación integral del modelo de Gestión para Resultados (GpR) que, al poner más énfasis en las conclusiones que en los procedimientos, asegura la asignación de los recursos en función de los resultados alcanzados (impacto social) y garantiza que la planeación, programación, presupuestación, control, evaluación y seguimiento de los programas se elabore con una metodología de mejora continua para generar Valor Público.----------

La información que se señala se encuentra detallada en la carpeta que para el efecto tienen en copia fotostática cada uno de los miembros del COPLADEM y que en original se anexa como parte integral de la presente acta. *(Anexo 1)*----------

Expuesto lo anterior, en términos de los artículos 1, 2, 3, 22 fracción II, 28 y, en lo particular, del artículo 29 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, así como 23 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, que establece la obligación de llevar a cabo la evaluación anual del Plan Municipal de Desarrollo, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, somete a consideración del pleno, los trabajos de evaluación del PMD realizados.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Los integrantes del COPLADEM revisan la información presentada, verificando los avances y logros de los objetivos, estrategias y líneas de acción señalados en el PMD, y manifiestan estar de acuerdo con los trabajos realizados, y por unanimidad de votos toman los siguientes:----------

4

Acuerdos

Primero. Se aprueba la evaluación de las acciones generadas para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, en los términos expuestos y de conformidad con el documento que se anexa como parte integral del acta. *(Anexo 1)*----------

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita a la Secretaría del Ayuntamiento la Evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico de COPLADEM, para que realice los trámites necesarios y se difunda a las instancias correspondientes el informe resultante de la Evaluación realizada al Plan Municipal de Desarrollo.----------

4. Presentación por parte de la Secretaría de Obras Púbicas Municipales del programa calendarizado de Obra Anual

A continuación se procede con el cuarto punto del orden del día, para lo cual el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, cede el uso de la voz al C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, quien refiere que atento a lo señalado en los artículos 15 fracción de X de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y 73 Bis fracción I del Código Municipal de Querétaro, que a la letra citan:----------

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro

"ARTÍCULO 15.- Las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:...

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución."

5

Código Municipal de Querétaro

"Artículo 73 Bis.- La Secretaría de Obras Públicas Municipales, es la encargada de la proyección y construcción de las obras públicas municipales, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Movilidad; y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas, en coordinación con la Secretaría de Movilidad;"

Se tiene que de la Propuesta de Obra Anual, se requiere la elaboración del programa correspondiente, en el que se indiquen las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.----------

En este sentido, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), ejercicio 2017, la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante oficio SOPM/3587/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, proporcionó el programa calendarizado de obra, mismo que se hizo del conocimiento del COPLADEM en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2017, y del Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de mayo de 2017; sin embargo, en virtud de las modificaciones realizadas, mediante oficio COPLADEM/1369/2017 se solicitó la actualización, donde por marco normativo se debe tener en consideración el principio de anualidad y lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.----------

Atento a lo cual, el Ing. José Hiram Villeda Rodríguez, Secretario de Obras Públicas Municipales, asistente en esta Sesión de COPLADEM, en uso de la voz, presenta el programa actualizado correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017, del FISM DF y Directo Municipal. El Ing. José Hiram Villeda Rodríguez hace referencia que este documento se hizo llegar a la Coordinación General del COPLADEM mediante oficio SOPM/6322/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, y es el que tienen en copia fotostática los presentes (páginas 1 de 11 a 11 de 11 del anexo al oficio SOPM/6322/2017).----------

En virtud de lo anterior, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, pone a consideración de los presentes el Programa de obra actualizado,

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández
Tel. 01 (442) 224 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017, del FISM DF y Directo Municipal, que anexo al oficio SOPM/6322/2017 - páginas 1 de 11 a 11 de 11- se exhibe en el momento y forma parte integral de la presente acta. *(Anexo 2)*----------

6

Los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:----------

Acuerdos

Primero. Se tiene por presentado el programa actualizado correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017, del FISM DF y Directo Municipal, por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en los términos remitidos mediante el oficio SOPM/6322/2017 - páginas 1 de 11 a 11 de 11- *(Anexo 2)*.----------

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita a la Secretaría del Ayuntamiento el programa actualizado correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017, del FISM DF y Directo Municipal, presentado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

5. Revisión de informe de avances físico financieros de los proyectos del FISM DF 2017

A continuación se procede con el quinto punto del orden del día, para lo cual el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, cede el uso de la voz al C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, quien refiere que es de interés general el seguimiento al ejercicio de los recursos correspondientes al FISM DF 2017, específicamente por lo establecido en el artículo 17 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.----------

También refiere el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, que el recurso del FISM DF fue asignado en su totalidad en Sesión Ordinaria del COPLADEM de fecha 09 de febrero de 2017 y aprobado por el Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo. De acuerdo a necesidades se han realizado las modificaciones correspondientes conforme las atribuciones legalmente establecidas.----------

Para el seguimiento correspondiente, mediante oficio COPLADEM/1371/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, y con fundamento en lo establecido en el artículo 102 fracción V del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, a fin de supervisar la ejecución de la obra pública

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

7

y vigilar el cumplimiento de los contratos, se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas Municipales informe de avances físico – financiero (estimado) con relación al programado, así como informe de las acciones a llevar a cabo en aquellos casos donde el avance físico sea menor al programado.----

Atento a lo cual, el Ing. José Hiram Villeda Rodríguez, Secretario de Obras Públicas Municipales, asistente en esta Sesión de COPLADEM, en uso de la voz, presenta el informe requerido y hace referencia que este documento se hizo llegar a la Coordinación General del COPLADEM mediante oficio SOPM/6322/2017 de fecha 26 de octubre de 2017 y es el que tienen en copia fotostática los presentes (páginas 1 de 3 a 3 de 3 del anexo al oficio SOPM/6322/2017).----------

Del informe presentado se verifican obras en proceso de ejecución y por iniciar, lo que prevé la posibilidad de generarse economías al cumplirse los contratos y metas establecidas en un monto menor al designado o por la generación de mayores productos financieros.----------

La Secretaría de Finanzas considera importante mencionar lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 17 que a la letra cita *"... a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos..."*.----------

En virtud de lo anterior, y considerando los plazos de asignación, contratación, ejecución y la comprobación de pago, según los tiempos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se prevé no se contaría con el tiempo necesario para reasignar, comprometer y devengar las economías resultantes.----------

Ante lo cual, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:---------

Acuerdos

Primero. Se tiene por presentado el informe de avances físico – financiero (estimado) con relación al programado, por la Secretaría de Obras Públicas Municipales en los términos del oficio SOPM/6322/201 - páginas 1 de 3 a 3 de 3-. *(Anexo 2)*----------

Segundo. Se tiene de conocimiento la posibilidad de que se generen economías resultantes del cumplimiento de los contratos y metas establecidas en un monto menor al asignado o por la generación de productos financieros, en el FISM DF, y que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 17 que a la letra cita *"... a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido*

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro. C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

devengadas por sus Entes Públicos...", situación que limita la posibilidad de comprometer y devengar economías al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, por los tiempos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro para la contratación, así como los procesos de reasignación del recurso, ejecución de la obra y trámites administrativos de estimaciones para pago.----------

5.- Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado; asimismo indica que fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SF/2017/3776, mediante el cual la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible en el Fondo Directo Municipal, para inversión pública, y en el mismo oficio relaciona el proyecto de obra nueva para integrar a la Propuesta de Obra Anual (POA).----------

5.1 Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2017

Mediante el oficio SF/2017/3776 la Secretaría de Finanzas refiere que en seguimiento al oficio SOPM/5909/2017, signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en el que se solicita autorización de recurso para la obra "Construcción de la Prolongación de Av. de la Luz, 2da. Etapa, de Av. Ladera Las Rosas a Libramiento Sur-Poniente. Proyecto Integral." por un monto de $142'475,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), solicitándose sea integrada la obra al Programa de Obra Anual (POA).----------

En este acto es puesto a la vista de los presentes el oficio SF/2017/3776 para conocimiento.---------

Dado lo anterior, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, somete a discusión del pleno la propuesta de obra con recurso adicional al POA 2017, en la obra nueva propuesta en el oficio SF/2017/3776, consistente en la "Construcción de la Prolongación de Av. de la Luz, 2da. Etapa, de Av. Ladera Las Rosas a Libramiento Sur-Poniente. Proyecto Integral.", por un monto de $142'475,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10,000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro. C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que la obra propuesta se encuentra alineada a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Municipio de Querétaro, Eje 3 Ciudad Compacta, Programas 8 y 10, Ciudad con Calidad y Jalando Parejo, y no realizan observaciones para su modificación. ----------

Por lo anterior, lo integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se adiciona el presupuesto para inversión pública del ejercicio 2017, Directo Municipal, por un monto de $142'475,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).----------

Segundo. Se aprueba la propuesta de obra con recurso adicional al POA 2017, Fondo Directo Municipal 2017, en la obra nueva propuesta en el oficio SF/2017/3776, consistente en la "Construcción de la Prolongación de Av. de la Luz, 2da. Etapa, de Av. Ladera Las Rosas a Libramiento Sur-Poniente. Proyecto Integral.", por un monto de $142'475,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).----------

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al presupuesto para Inversión Pública 2017, así como la Propuesta de Obra aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

A continuación pregunta el Coordinador General del COPLADEM a los asistentes si tienen algún otro asunto a tratar, transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta Sesión. ----------

6. - Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10,000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. (01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

10

Lic. Marcos Aguilar Vega
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero
Coordinador General del COPLADEM

Lic. Jorge Luis Alarcón Neve
Secretario Técnico del COPLADEM

TSU Paulino Ugalde González
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro
ante el COPLADEM

M. en D.L. Beatriz Guadalupe
Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

Ing. José Hiram Villeda Rodríguez
Secretario de Obras Públicas Municipales

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana #7001,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

5. Mediante oficio COPLADEM/2017/1520 de fecha 27 de noviembre de 2017, presentado el día 5 de diciembre del mismo año en la Secretaría del Ayuntamiento, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, remite el Acta levantada en la Sesión cita en el considerando que precede y sus anexos que corresponden al Seguimiento a la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2015 – 2018; oficio SOPM/6322/2017 de fecha 26 de octubre de 2017 por el que el Ing. Civil José Hiram Villeda Rodríguez, Secretario de Obras Públicas Municipales remite el calendario de ejecución de las obras correspondientes al FISM y al Fondo Directo Municipal que se tienen registradas, indicando las fechas programadas de inicio y término de cada una; solicitando, en cumplimiento a la instrucción que deriva del citado documento, se sometan a consideración del Honorable Ayuntamiento.

ANEXO 2 Copladem 1323/2017 ob

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Obras Públicas Municipales
OFICIO SOPM/6322/2017
R.N.T. 4381
Querétaro, Qro., 26 de octubre de 2017

C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero
Coordinador General del COPLADEM
PRESENTE

Por este medio me permito dar respuesta a su atento similar **COPLADEM/1369/2017,** mediante el cual solicita el programa de obra correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017 (FISM y Directo Municipal), donde se indique las fechas de inicio y término de las obras, previendo todas las fases de las obras, para su presentación en Sesión de COPLADEM programada para el próximo viernes 27 de octubre de 2017.

Al respecto, sírvase encontrar anexo al presente, el calendario de ejecución de las obras correspondientes a ambos fondos que se tienen registradas hasta este día, en el que se indican las fechas programadas de inicio y término de cada una.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

Ing. Civil José Hiram Villeda Rodríguez
Secretario de Obras Públicas Municipales

Cop **M. en D.L. Beatriz Marmolejo Rojas,** Secretaria de Desarrollo Humano y Social
C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacoma, Secretario de Finanzas
Arq. Ángel Herrera Ramírez, Director de Obras Públicas Municipales
Archivo

JHVR/jlg

"Tierra de los Corregidores, Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro".

RECIBIDO

Página 1 de 1

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

QUERÉTARO

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INFORME DE AVANCES AL 31 DE OCTUBRE DE 2017

PÁGINA 1 DE 11

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

QUERÉTARO

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INFORME DE AVANCES AL 31 DE OCTUBRE DE 2017

PÁGINA 2 DE 11

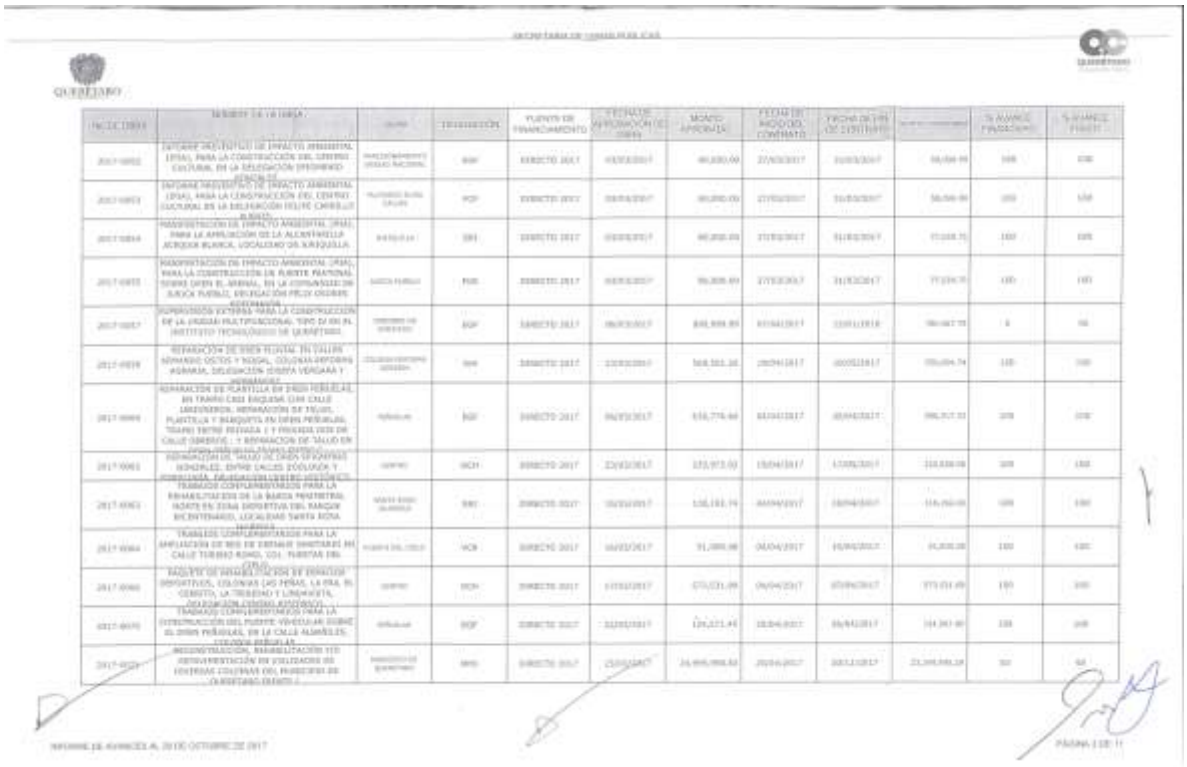

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
[illegible]	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA), PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA AZTECA BLANCA, LOCALIDAD DE JURIQUILLA	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE OPEN EL ARRAYAL, EN LA COMUNIDAD DE JURICA PAVÓN, DELEGACIÓN FELIX OCAMPO	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA, TIPO D, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REPARACIÓN DE OBRA PLUVIAL EN CALLES HERMANOS OCTOS Y NOGAL, COLONIA ANTONIO ALMARAZ, DELEGACIÓN SANTA VERÓNICA Y HERMANOS	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DE PLANTILLA EN OBRA PERIFÉRICA, EN TRAMO CASA PALOMA CON CALLE LIBERTADOR, REHABILITACIÓN DE TEJUÍS, PLANTILLA Y BANQUETA EN OBRA PERIFÉRICA, TRAMO ENTRE PRIVADA 1 Y PRIVADA DOS DE CALLE LIBERTADOR, Y REHABILITACIÓN DE TALUD EN [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DE TALUD DE OBRA PERIFÉRICA GONZÁLEZ, ENTRE CALLES ZOOLOGICO Y PORTUGAL, DELEGACIÓN LIBERTAD [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL NORTE EN ZONA DEPORTIVA DEL PARQUE BICENTENARIO, LOCALIDAD SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TURBINO RUNG, COL. PUERTAS DEL [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE PINACOTECA DEPORTIVOS, COLONIAS LAS PEÑAS, LA PRA, EL CERRITO, LA TRIGUERA Y LINDAVISTA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ALMÁCIGOS, COLONIA PEÑUELAS	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REINVERTIDACIÓN DE VIALIDADES DE CENTRAL COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (SEGUNDO [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

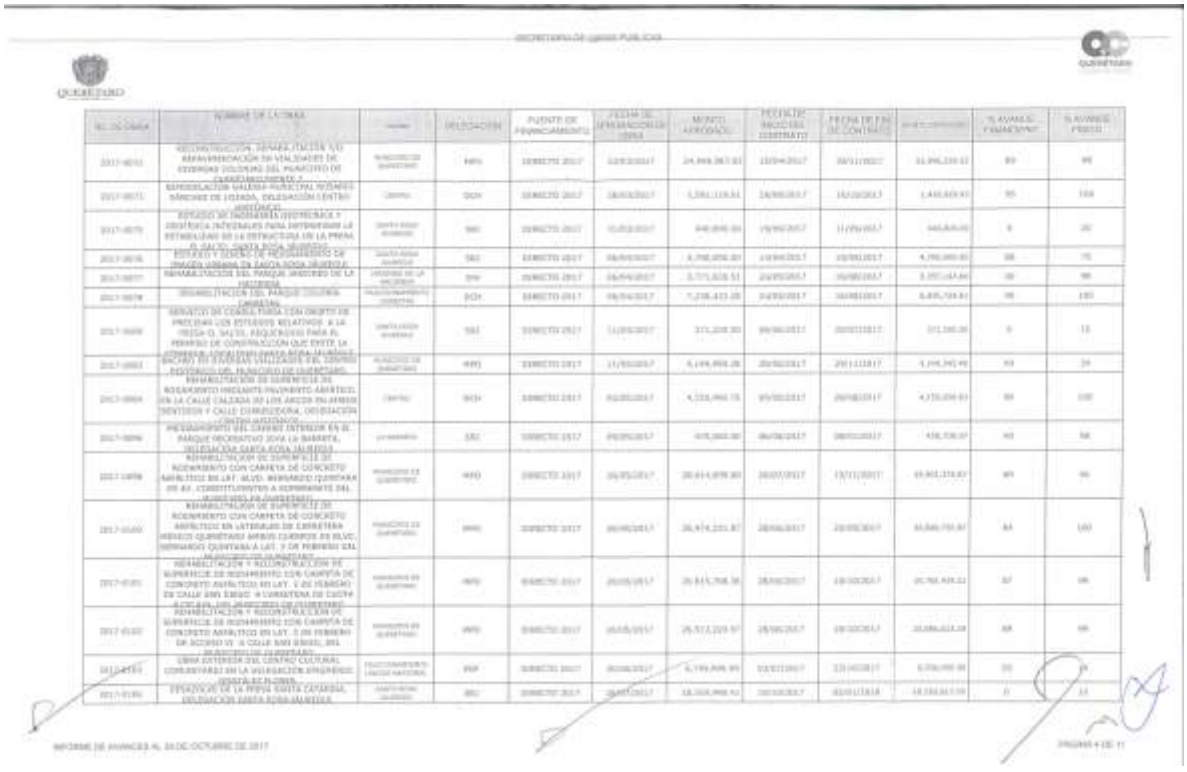

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
[illegible]	RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DE CENTRAL COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (PRIMERO [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN VALENCIA PONIENTE, NOGALES, MÁRGENES DE LOZADA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ESTUDIO DE INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y GEOFÍSICA INTERNALES PARA DETERMINAR LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DE LA PRIMA, EL SALTO, SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ESTUDIO Y DISEÑO DE RECUPERACIÓN DE IMAGEN URBANA EN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DEL PARQUE JARDÍNES DE LA HACIENDA	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DEL PARQUE COLONIA CARRETAS	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	SERVICIO DE CONSULTORÍA CON OBJETO DE PRECISAR LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LA TRISA O, SALTO, REQUERIDOS PARA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN QUE EXISTE EN [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE CALZADA DE LOS ARCOS EN AMBOS SENTIDOS Y CALLE GUADALUPANA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	PAVIMENTO DEL CAMINO INTERIOR EN EL PARQUE DECORATIVO JOYA LA MARRETA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LAT. BLVD. HERMANOS QUINTANA EN AV. CONSTITUYENTES A HERMANOS DEL [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LATERALES DE CARRETERA MÉXICO QUERÉTARO AMBOS CUERPOS EN BLVD. HERMANOS QUINTANA A LAT. 5 DE FEBRERO DEL [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LAT. 5 DE FEBRERO DE CALLE SAN EMILIO A VARIANTE DE CASTA ALCOCER, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LAT. 5 DE FEBRERO DE ACCESO VI A CALLE SAN EMILIO, DEL [illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	OBRA EXTERIOR DEL CENTRO CULTURAL CORREGIDORA EN LA DELEGACIÓN JURIQUILLA, SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REPARACIÓN DE LA PRIMA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

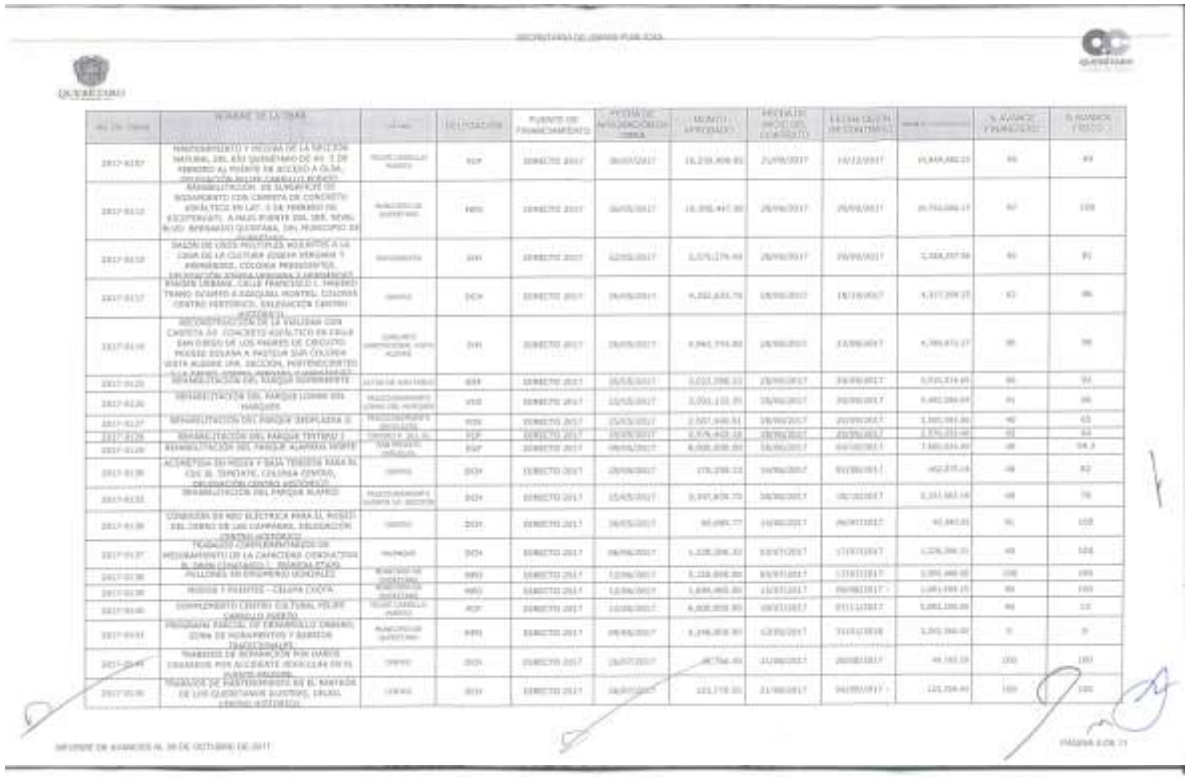

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APLICACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	MONTO CONTRATADO	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
2017-0207	MANTENIMIENTO Y RECOPA DE LA SECCIÓN NATURAL DEL RÍO QUERÉTARO DE 40 X 10 DE HONDO AL PUENTE DE ACCESO A OLMA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	FCP	DIRECTO 2017	26/05/2017	16,230,406.81	21/08/2017	14/12/2017	15,849,480.23	44	49
2017-0112	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LAT. 3 DE HONDO DE ESCEPERIAN, A PUEL PUENTE DEL DEL TEVEL BLVD. BERNARDO QUINTANA, DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MRO	DIRECTO 2017	26/05/2017	16,896,441.30	28/06/2017	26/04/2017	16,756,086.17	47	100
2017-0130	SALDO DE UNOS MOTIVOS, MOBILIARIO A LA CASA DE LA CULTURA JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ, COLONIA MESOPOTAMIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	QUERÉTARO	JVH	DIRECTO 2017	12/05/2017	2,576,179.44	28/06/2017	26/04/2017	2,368,337.98	41	81
2017-0137	IMAGEN URBANA, CALLE FRANCISCO I. MADERO TRAMO ESCUELA A ESQUINA MONTES, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	QUERÉTARO	DCH	DIRECTO 2017	26/05/2017	4,352,633.73	18/08/2017	18/10/2017	4,317,394.23	43	46
2017-0138	REHABILITACIÓN DE LA VIALIDAD CON CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE SAN DIEGO DE LOS PADRES DE CIRCUITO PRADERA ROSANA A PASEO DE SAN CELIANA VISTA ALEGRE DIR. DELEGACIÓN, MONTENEGRO, LOS OLIVOS, JARDINES, ALAMEDAS	CORREGIDORA, VISTA ALEGRE	DJH	DIRECTO 2017	26/05/2017	4,945,794.80	28/08/2017	23/08/2017	4,789,671.27	39	98
2017-0125	REHABILITACIÓN DEL PARQUE SOMBRERETE	LA CRUZ DE SAN PEDRO	SOM	DIRECTO 2017	26/05/2017	3,021,398.12	28/08/2017	26/06/2017	3,026,314.69	44	50
2017-0126	REHABILITACIÓN DEL PARQUE LOMAS DEL MIRADOR	FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL MIRADOR	VOS	DIRECTO 2017	12/05/2017	3,001,110.35	28/08/2017	26/06/2017	3,442,286.69	41	98
2017-0127	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DESPLAZA II	FRACCIONAMIENTO DESPLAZA	VOS	DIRECTO 2017	15/05/2017	2,507,446.51	28/08/2017	26/06/2017	2,845,341.84	42	43
2017-0128	REHABILITACIÓN DEL PARQUE TEPEYAC I	TEPEYAC II, SELA II,	FCP	DIRECTO 2017	15/05/2017	2,576,452.18	28/08/2017	26/06/2017	2,576,251.98	43	43
2017-0129	REHABILITACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA NORTE	SAN PEDRO CORREGIDORA	EQP	DIRECTO 2017	26/05/2017	8,008,408.80	28/08/2017	04/10/2017	7,845,634.84	48	94.3
2017-0130	ACOMETIDA DE RIEGO Y BAJA TENSIÓN PARA EL CDC EL TEPETATE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	CENTRO	DCH	DIRECTO 2017	26/05/2017	175,298.12	28/08/2017	02/08/2017	162,237.14	48	82
2017-0132	REHABILITACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA	FRACCIONAMIENTO ALAMEDA DEL MESÓN	DCH	DIRECTO 2017	15/05/2017	3,197,826.75	28/08/2017	06/10/2017	3,151,963.14	48	78
2017-0136	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA EL RIEGO DEL CERRO DE LAS CAMPANAS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	CENTRO	DCH	DIRECTO 2017	26/05/2017	80,686.77	10/08/2017	26/07/2017	42,843.61	51	108
2017-0137	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA CONTRACTIVA EL GRAN CONTINENTAL, DELEGACIÓN CENTRO	VALVANERA	DCH	DIRECTO 2017	26/06/2017	1,228,206.32	03/07/2017	17/07/2017	1,226,206.32	48	104
2017-0138	PILLONES DE ESQUINERO GONZÁLEZ	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MRO	DIRECTO 2017	12/06/2017	3,228,808.80	03/07/2017	17/07/2017	3,095,468.40	108	100
2017-0139	PUENTE Y PUENTITO - CELIA CUEVA	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MRO	DIRECTO 2017	12/06/2017	1,899,488.80	10/07/2017	06/08/2017	1,893,199.15	86	100
2017-0140	COMPLEMENTO CENTRO CULTURAL FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	FCP	DIRECTO 2017	12/06/2017	4,808,808.80	10/07/2017	07/11/2017	5,081,288.86	46	112
2017-0141	PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, ZONA DE HUMANITOS Y BARRIOS TRADICIONALES	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MRO	DIRECTO 2017	26/06/2017	1,296,808.80	12/08/2017	31/01/2018	1,292,266.20	0	0
2017-0144	TRABAJOS DE REPARACIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS POR ACCIDENTE VEHICULAR EN EL PUENTE PRADERA	CENTRO	DCH	DIRECTO 2017	26/07/2017	46,766.40	21/08/2017	20/08/2017	44,161.19	100	100
2017-0145	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL MIRADOR DE LOS QUERÉTANOS ELÉCTRICO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	CENTRO	DCH	DIRECTO 2017	26/07/2017	121,178.21	21/08/2017	04/09/2017	121,204.40	100	100

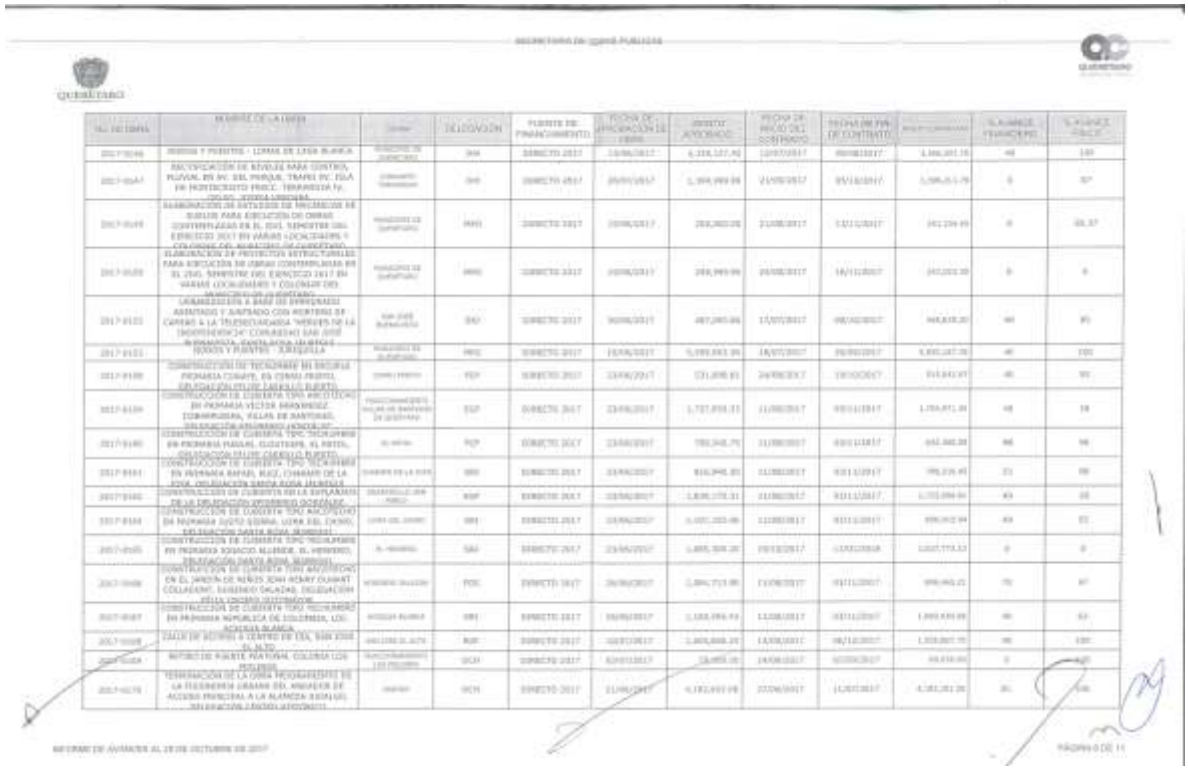

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APLICACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	MONTO CONTRATADO	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
2017-0146	PUENTE Y PUENTITO - LOMAS DE LEÓN BLANCO	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	SUR	DIRECTO 2017	12/06/2017	6,318,127.42	12/07/2017	09/08/2017	6,306,207.16	48	100
2017-0147	RECUPERACIÓN DE REVELLO PARA CONTROL PLUVIAL EN AV. DEL PARQUE, TRAMO AV. ISLA EN MONTECRISTO PRIVC. TERRAZERIA Y/, COLINA, JARDIN VIRGINIA	CORREGIDORA, TERRAZERIA	SUR	DIRECTO 2017	26/05/2017	1,304,989.98	21/08/2017	07/10/2017	1,296,015.79	0	57
2017-0149	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRECIPITACIÓN DE SUELOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2DO. SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017 EN VARIAS LOCALIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MRO	DIRECTO 2017	12/06/2017	200,000.00	12/08/2017	12/11/2017	192,204.00	0	88.37
2017-0150	ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2DO. SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017 EN VARIAS LOCALIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MRO	DIRECTO 2017	12/06/2017	200,000.00	28/08/2017	18/11/2017	192,000.00	0	0
2017-0151	ADAPTACIÓN DE ESPACIO DE ENFERMERÍA ADAPTADO Y AMPLIADO CON MOBILIARIO DE CAMBIO A LA TELESECUNDARIA "HÉROES DE LA INDEPENDENCIA" CORREGIDO LAS JOSE MARIANOS, CANTALOTA, QUERÉTARO	SAN JOSÉ MARIANOS	SAO	DIRECTO 2017	26/06/2017	487,000.00	12/07/2017	08/10/2017	468,818.20	48	85
2017-0152	LOMAS DE LEÓN BLANCO - PUENTE Y PUENTITO - ZIBAQUILA	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	MRO	DIRECTO 2017	12/06/2017	5,199,993.00	18/07/2017	20/09/2017	5,195,147.38	48	100
2017-0180	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA TOMATE, EN TOMAS PEREZ, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	TOMAS PEREZ	FCP	DIRECTO 2017	23/06/2017	131,898.81	24/08/2017	19/10/2017	114,843.47	48	95
2017-0184	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARQUITECTURA EN PRIMARIA VICTOR HERNÁNDEZ CORREGIDORA, VILLAS DE SANTIAGO, DELEGACIÓN ARQUERO (ANDÉN 8)	VILLAS DE SANTIAGO DE QUERÉTARO	ESP	DIRECTO 2017	23/06/2017	1,737,898.11	11/08/2017	03/11/2017	1,704,871.38	48	98
2017-0185	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO TECHUMBRE EN PRIMARIA RAFAEL GUESTEMPE, EL PATOL, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	EL PATOL	FCP	DIRECTO 2017	23/06/2017	780,948.70	11/08/2017	03/11/2017	692,888.88	48	98
2017-0186	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO TECHUMBRE EN PRIMARIA RAFAEL RUIZ, CHAMAR DE LA VOYA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	CHAMAR DE LA VOYA	SRJ	DIRECTO 2017	23/06/2017	816,948.80	11/08/2017	03/11/2017	796,016.45	51	98
2017-0188	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA EXPLANADA DE LA DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA	EQP	DIRECTO 2017	23/06/2017	1,836,179.31	11/08/2017	03/11/2017	1,772,094.94	49	98
2017-0189	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARQUITECTURA EN PRIMARIA JUSTO SIERRA, LOMA DEL CHINO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	LOMA DEL CHINO	SRJ	DIRECTO 2017	23/06/2017	1,107,202.06	11/08/2017	03/11/2017	896,912.94	49	81
2017-0190	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO TECHUMBRE EN PRIMARIA IGNACIO ALLENDE, EL HERRERO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	EL HERRERO	SRJ	DIRECTO 2017	23/06/2017	1,895,308.20	19/10/2017	13/12/2018	1,837,773.13	0	0
2017-0208	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO ARQUITECTURA EN EL JARDÍN DE NIÑOS JOHN HENRY DUNANT COLLADENT, SANDINO GALAZAS, DELEGACIÓN FELIX CRISPIN GUTIERREZ	SANDINO GALAZAS	FCG	DIRECTO 2017	26/06/2017	1,396,713.98	11/08/2017	03/11/2017	996,445.21	70	87
2017-0187	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO TECHUMBRE EN PRIMARIA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LOS ROSALES BLANCA	ROSALES BLANCA	SRJ	DIRECTO 2017	26/06/2017	1,188,996.44	11/08/2017	03/11/2017	1,099,439.88	48	83
2017-0008	CALLE DE ACCESO A CENTRO DE DÍA, SAN JOSÉ EL ALTO	SAN JOSÉ EL ALTO	EQP	DIRECTO 2017	12/07/2017	1,809,888.20	14/08/2017	06/12/2017	1,808,007.70	48	100
2017-0004	REPARACIÓN DE PUENTE POR FONAL, COLONIA LOS PEYLERS	FRACCIONAMIENTO LOS PEYLERS	DCH	DIRECTO 2017	12/07/2017	18,000.00	14/08/2017	02/08/2017	18,018.00	0	100
2017-0078	TERMINACIÓN DE LA OBRA PROGRAMATICO DE LA PEDERERA URBANA DEL MIRADOR DE ACCESO PRINCIPAL A LA ALAMEDA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	CENTRO	DCH	DIRECTO 2017	12/07/2017	4,182,693.98	22/08/2017	12/07/2017	4,181,281.20	81	100

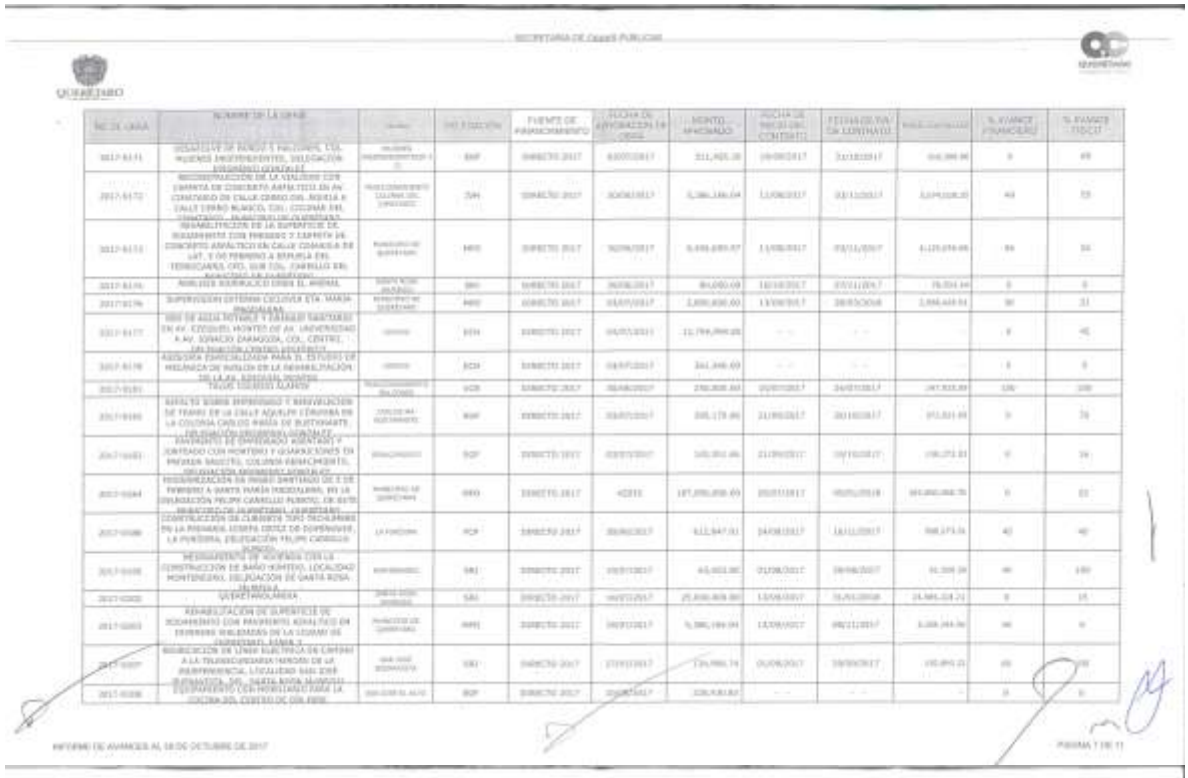

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
2017-0171	[illegible]	[illegible]	BDP	DIRECTO 2017	[illegible]	311,405.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	49
2017-0172	[illegible]	[illegible]	ZUA	DIRECTO 2017	[illegible]	5,386,186.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	49	73
2017-0173	[illegible]	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	94	94
2017-0174	[illegible]	[illegible]	SRH	DIRECTO 2017	[illegible]	84,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0
2017-0176	[illegible]	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	90	21
2017-0177	[illegible]	[illegible]	EDH	DIRECTO 2017	[illegible]	12,799,999.00	- - -	- - -	-	0	45
2017-0178	[illegible]	[illegible]	EDH	DIRECTO 2017	[illegible]	261,248.00	- - -	- - -	-	0	0
2017-0181	[illegible]	[illegible]	VCR	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	100	100
2017-0186	[illegible]	[illegible]	BDP	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	74
2017-0187	[illegible]	[illegible]	BDP	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	74
2017-0184	[illegible]	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	4/2018	187,890,898.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	33
2017-0188	[illegible]	LA PORTOLA	PCP	DIRECTO 2017	[illegible]	611,947.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	42	42
2017-0189	[illegible]	[illegible]	SRJ	DIRECTO 2017	[illegible]	63,603.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	90	100
2017-0190	[illegible]	[illegible]	SAJ	DIRECTO 2017	[illegible]	25,830,808.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	15
2017-0193	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN DIFERENTES VIALIDADES DE LA COLONIA DE [illegible], FASE 2	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	[illegible]	5,386,186.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	90	0
2017-0197	REUBICACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE CAPTAR A LA TRANSFORMADORA MEDIA DE LA [illegible]	[illegible]	SRJ	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0
2017-0198	[illegible]	[illegible]	BDP	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	- - -	- - -	-	0	0

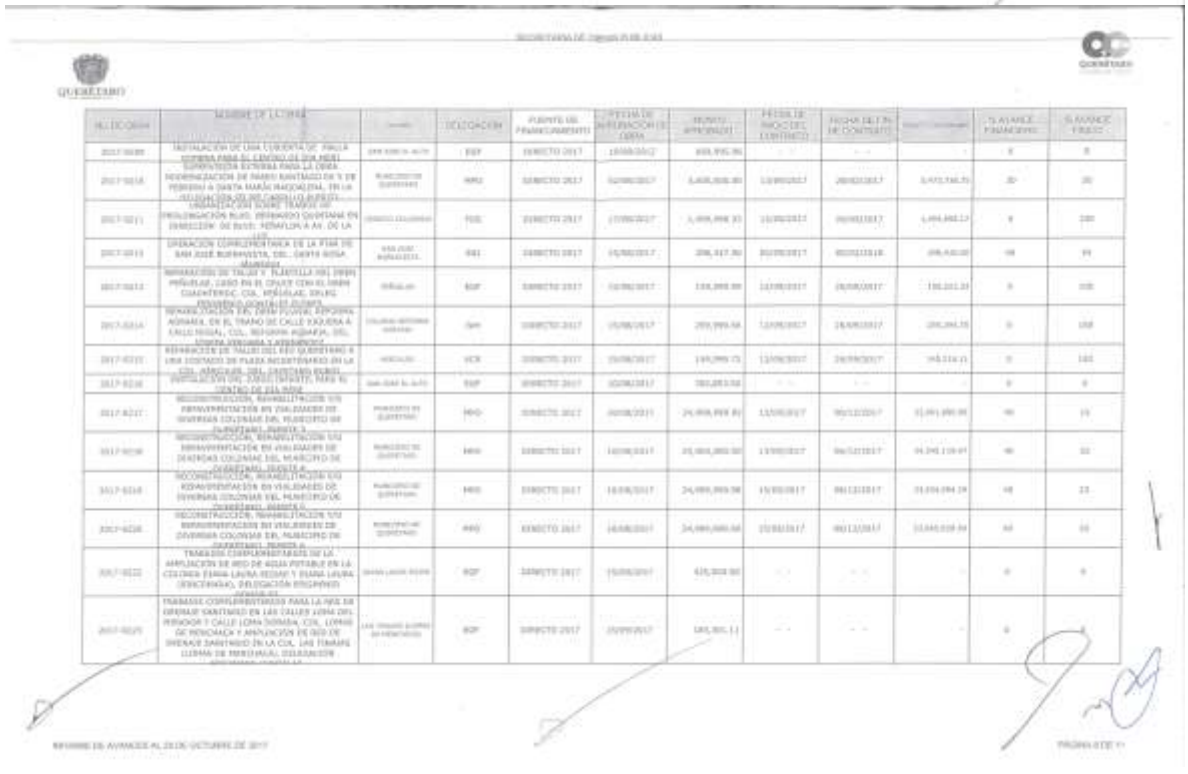

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
2017-0199	INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA DE [illegible] EXTERNA PARA EL CENTRO DE DÍA [illegible]	[illegible]	EDP	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	- - -	- - -	-	0	0
2017-0218	REHABILITACIÓN DE PARQUE SANTIAGO DE 5 DE FEBRERO A SANTA MARÍA MAGDALENA, EN LA DELEGACIÓN DEL CARRILLO PUERTO	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20	20
2017-0211	[illegible]	[illegible]	FOS	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	100
2017-0213	OPERACIÓN CORRECTIVA DE LA PTAR DE SAN JOSÉ BUENAVISTA, DEL. SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	VAI	DIRECTO 2017	[illegible]	206,417.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10	99
2017-0212	[illegible]	[illegible]	BDP	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	100
2017-0214	REHABILITACIÓN DE AVENIDA [illegible]	[illegible]	SAH	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	100
2017-0215	REHABILITACIÓN DE TALLER DEL ESTADIO QUERÉTARO, [illegible]	[illegible]	VCR	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	100
2017-0216	[illegible]	[illegible]	BDP	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	- - -	- - -	-	0	0
2017-0217	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN VIALIDADES DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, PARTE 1	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	90	19
2017-0218	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN VIALIDADES DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, PARTE 2	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	90	22
2017-0219	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN VIALIDADES DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, PARTE 3	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	98	23
2017-0220	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN VIALIDADES DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, PARTE 4	[illegible]	MRO	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	90	20
2017-0222	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA FRANJA LAURA RESINA Y FRANJA LAURA [illegible]	[illegible]	BDP	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	- - -	- - -	-	0	0
2017-0225	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES LOMA DEL PERIDOR Y CALLE LOMA SORDA, COL. LOMAS DE ROSCACH Y AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. LAS TINAJAS LOMAS DE MEDIAVAL, DELEGACIÓN [illegible]	[illegible]	BDP	DIRECTO 2017	[illegible]	[illegible]	- - -	- - -	-	0	0

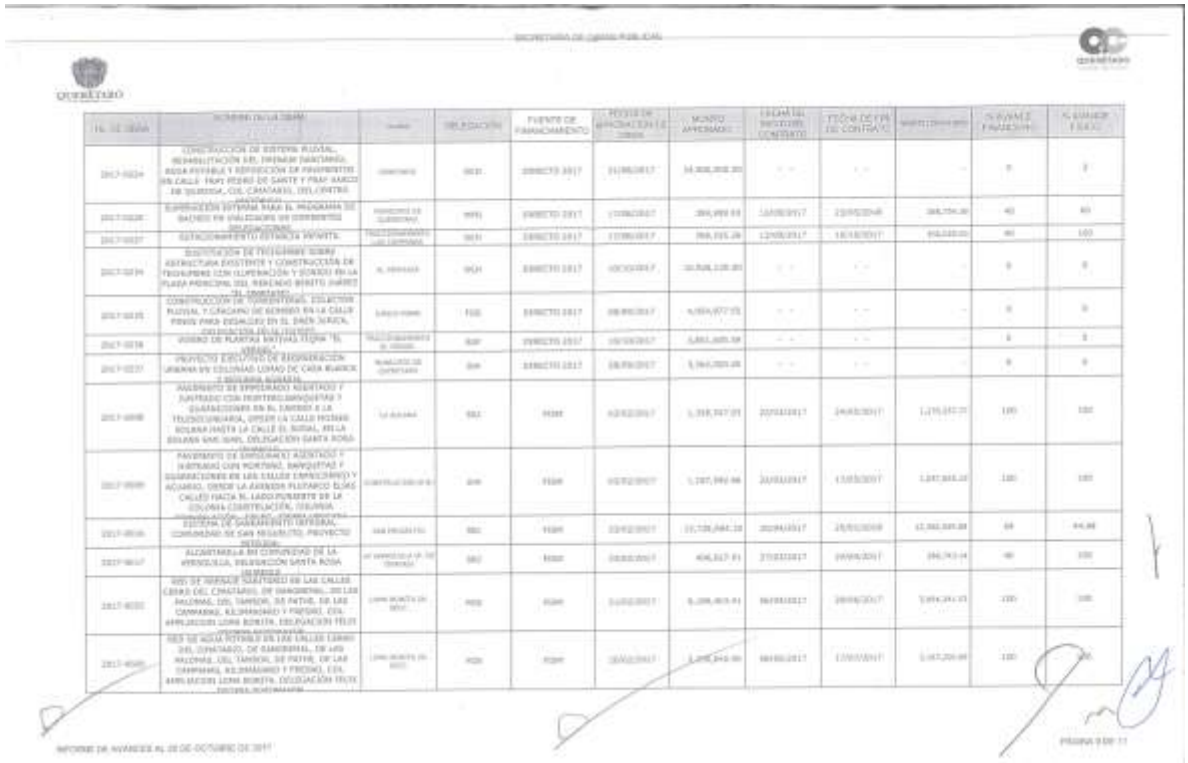

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
[illegible]	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA PLUVIAL, REHABILITACIÓN DEL PRIMER HANDBALL, ROSA POTABLE Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE FRAY PEDRO DE GANTE Y FRAY MARCO DE NICEMIA, COL. CHAPARRO, DELEGACIÓN CHAPARRO	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2017	[illegible]	[illegible]	- -	- -	-	0	0
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2017	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE CON ILUMINACIÓN Y SONIDO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO DE BOBITO (PARQUE EL CHAPARRO)	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2017	[illegible]	[illegible]	- -	- -	-	0	0
[illegible]	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS, COLECTOR PLUVIAL Y CAMCAMO DE SONIDO EN LA CALLE PERIFO PARA DESALOJO EN EL BARRIO SORDA, DELEGACIÓN DE LA CRUZ	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2017	[illegible]	[illegible]	- -	- -	-	0	0
[illegible]	SONIDO DE PLANTA BATIAS TORRE "EL [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2017	[illegible]	[illegible]	- -	- -	-	0	0
[illegible]	PROYECTO EJECUTIVO DE REGENERACIÓN URBANA EN COLONIAS LOMAS DE CASA BLANCA Y BOLEANA BOLEANA	[illegible]	[illegible]	[illegible] 2017	[illegible]	[illegible]	- -	- -	-	0	0
[illegible]	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO Y HORMIGÓN CON MORTERO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL CAMINO A LA TELESCUELA, DESDE LA CALLE PEDRO BOLEANA HASTA LA CALLE EL RURAL, EN LA BOLEANA SAN JUAN, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	100	100
[illegible]	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO Y HORMIGÓN CON MORTERO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES CAMACHO Y ACAMBO, DESDE LA AVENIDA FILIBERTO GÓMEZ HASTA EL LADO PONIENTE DE LA COLONIA CONSTITUCIÓN, COLONIA CONSTITUCIÓN, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	100	100
[illegible]	SISTEMA DE SANEAMIENTO RESIDUAL COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS, PROYECTO INTEGRAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ALCANTARILLA EN COMUNIDAD DE LA APROVISLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES CERRO DEL CHATARRO, DE GANDERILLA, DE LAS PALOMAS, DEL TAMBOR, DE PATIÑO, DE LAS CAMPANAS, RICHMANDO Y PRESIDO, COL. AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	100	100
[illegible]	RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES CERRO DEL CHATARRO, DE GANDERILLA, DE LAS PALOMAS, DEL TAMBOR, DE PATIÑO, DE LAS CAMPANAS, RICHMANDO Y PRESIDO, COL. AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	100	100

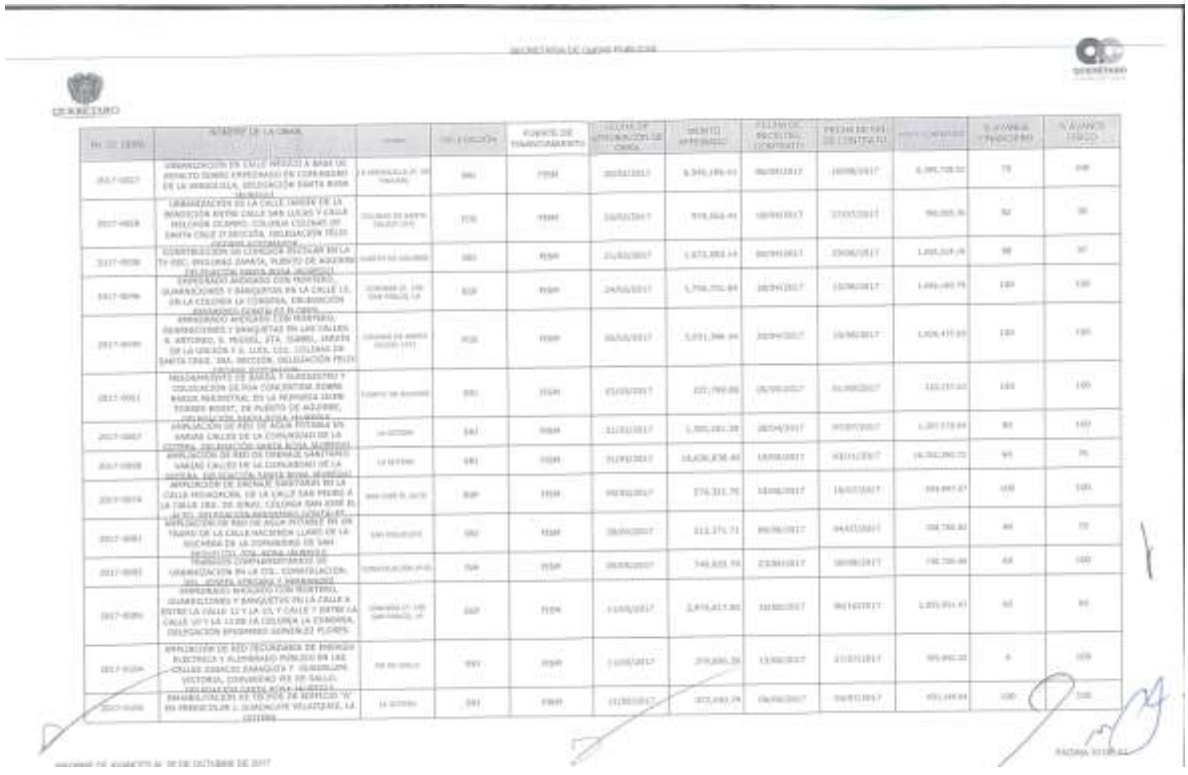

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO
[illegible]	URBANIZACIÓN EN CALLE PÉRGOLA A BASE DE ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN CORREGIDORA DE LA VERDEJILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	URBANIZACIÓN DE LA CALLE INDEP. DE LA INDEPENDENCIA ENTRE CALLE SAN LUCAS Y CALLE HELIODOR QUIROZ, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ 2ª SECCIÓN, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR BICICLAR EN LA TV. REC. BRIGIDO ZAMATA, PUEBLO DE AZUERO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	EMPEDRADO ADOQUIN CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 13, EN LA COLONIA LA CONCHITA, DELEGACIÓN [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	EMPEDRADO ADOQUIN CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES S. ANTONIO, S. MIGUEL, STA. ISABEL, JARDÍN DE LA UNIÓN Y S. LUIS, COL. COLINAS DE SANTA CRUZ, 3RA. SECCIÓN, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	MEJORAMIENTO DE BARDA Y SUBSUELO Y COLOCACIÓN DE PISO CONCRETO SOBRE BARDA PERIMETRAL, EN LA PRIMERA SECCIÓN TORRES BOBIT, DE PUEBLO DE AZUERO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA VICTORIA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA VICTORIA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE HIDALGOLÓN, DE LA CALLE SAN PEDRO A LA CALLE 1RA. DE JUNIO, COLONIA SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS DE LA CALLE HACIENDA LLANO DE LA MICHEA DE LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS, COL. ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE URBANIZACIÓN EN LA COL. CONSTITUCIÓN, DEL PUEBLO SORDANA Y HERNANDEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	EMPEDRADO ADOQUIN CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 8 ENTRE LA CALLE 12 Y LA 10, Y CALLE 7 ENTRE LA CALLE 10 Y LA 12 EN LA COLONIA LA CONCHITA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	AMPLIACIÓN DE RED RECIBIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DIÁNCIO ZARAGOZA Y GUADALUPE VICTORIA, CONJUNTO RIO DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACIÓN DE TECHOS DE BOTICAS "A" EN PRIMERA Y SEGUNDA DE GUADALUPE VILLAFUERTE, LA CRUZITA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

QUERÉTARO

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE OBRA	MONTO APROBADO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FISICO
2017-0139	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, HACIENDA LA NORIA, CALLE S/N AL RUN DE LA CALLE REAL, LA NORIA, PRIV. EL NARO, HACIENDA SAN MIGUELITO Y HACIENDA EL NARO, EN ZONA [illegible]	SAN MIGUELITO	SMJ	FISM	10/08/2017	6,481,028.89	12/07/2017	02/10/2017	6,481,957.18	40	33
2017-0124	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES: HACIENDA SANTA CATARINA, HACIENDA SANTA CATARINA 2, HACIENDA JURICA, HACIENDA PEDERNAL, CALLE S/N HACIENDA, HACIENDA SANJUANICA, HACIENDA TLACOTE, HACIENDA LOMA BLANCA, LOCALIDAD [illegible]	SAN MIGUELITO	SMJ	FISM	13/06/2017	4,897,848.11	12/07/2017	20/09/2017	4,449,941.46	38	46
2017-0125	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN), LOMA BONITA (EL SAN MIGUELITO)	SAN MIGUELITO	SMJ	FISM	13/06/2017	4,891,992.11	12/07/2017	31/11/2017	3,444,980.70	61	61
2017-0141	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN ZONA PEDERNAL, COL. SAN FELIPE, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO FLORES (PROYECTO INTEGRAL)	SAN FELIPE (SAN JOSE EL ALTO)	FELIP	FISM	13/06/2017	16,149,891.84	20/07/2017	30/11/2017	16,847,094.32	63	70
2017-0149	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE HACIENDA EL TRÁNSITO, EN LA ZONA LATERAL DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	SAN MIGUELITO	SMJ	FISM	13/06/2017	2,785,322.51	12/07/2017	02/08/2017	2,007,294.79	45	57
2017-0189	CONSTRUCCIÓN DE VÍA VEHICULTIVA AVENIDA PN DESARROLLO TÉCNICO NO. 30 ESIME PN. LUIS ROSAL, TLACOTE EL BAJO	TLACOTE EL BAJO	FOR	FISM	14/07/2017	818,082.73	20/08/2017	13/12/2017	596,194.26	40	38
2017-0201	URBANIZACIÓN DE CALLE JARDÍN DE LA INDEPENDENCIA ENTRE CALLE DERECHO DE LA CONCEPCIÓN Y CALLE SAN LUCAS, COLONIA COLONIA DE SANTA CRUZ (I), DELEGACIÓN FELIX OSORNO (INTEGRAL)	COLONIA DE SANTA CRUZ (I)	FOR	FISM	24/07/2017	999,700.27	- -	- -	-	0	0
2017-0204	EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES JARDÍN DE LA PAZ Y JARDÍN DE LA UNCIÓN, COLONIA COLONIA DE SANTA CRUZ (I) SECCIÓN, DELEGACIÓN FELIX OSORNO (INTEGRAL)	COLONIA DE SANTA CRUZ (I)	FOR	FISM	24/07/2017	1,280,000.52	- -	- -	-	0	0
2017-0206	PAVIMENTACIÓN CALLE 11, COLONIA LA CRUZ, DELEGACIÓN FELIPE OSORNO (INTEGRAL)	COLONIA DE SAN FELIPE (EL JR)	FOR	FISM	27/07/2017	1,999,240.99	13/09/2017	02/11/2017	1,945,951.21	40	20
2017-0208	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO SAN CARLOS E INSTALACIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN EN CALLE PUERTO LAS ROSAS, LOCALIDAD PUERTO DE ALCANFOR, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	PUERTO DE ALCANFOR	SRJ	FISM	28/08/2017	220,234.17	26/09/2017	03/10/2017	104,992.70	0	33
2017-0230	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PRIVADA VICENTE GUERRERO, COMUNIDAD LA VICTORIA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	LA VICTORIA	SRJ	FISM	23/10/2017	160,636.88	- -	- -	-	0	0
2017-0238	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES PUERTO AZUL, PUERTO ALFARO Y PUERTO SAN JUAN, COMUNIDAD PUERTO DE ALCANFOR, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	PUERTO DE ALCANFOR	SRJ	FISM	23/10/2017	436,007.42	- -	- -	-	0	0

INFORME DE AVANCES AL 29 DE OCTUBRE DE 2017

PÁGINA 11 DE 11

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FISICO	
									REAL	DE CONTRATO
2017-0000	PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y SUNTEADO CON MORTERO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL CAMINO A LA SELEGIDORADA, DESDE LA CALLE MORTER SOLANA HASTA LA CALLE EL ROSAL, EN LA SOLANA SAN JUAN, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	EN SOLANA	SRJ	FISM	22/03/2017	24/05/2017	1,276,237.77	100	100	100%
2017-0000	PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y SUNTEADO CON MORTERO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES CAPRICORNIO Y ACUARIO, DENTRO LA INVASORA PALMILLAS, ELLAS CALLES HACIA EL LADO PONIENTE DE LA COLONIA CONSTELACIÓN, COLONIA [illegible]	CONSTELACION (P.A)	SJH	FISM	22/03/2017	17/05/2017	1,057,825.19	100	100	100%
2017-0116	SISTEMA DE ALCANTARILLADO INTEGRAL, COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, PROYECTO INTEGRAL	SAN MIGUELITO	SMJ	FISM	20/04/2017	20/01/2018	12,188,944.38	52	45	88%
2017-0117	ALCANTARILLA EN COMUNIDAD DE LA VIRGOLLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	LA VIRGOLLILLA (P. DE TRIANA)	SRJ	FISM	27/03/2017	24/04/2017	980,747.14	40	100	100%
2017-0125	RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES CERRO DEL CIMATARIO, DE SANDERAL, DE LAS PALOMAS, DEL TAPIROR, DE PATHE, DE LAS CAMPANAS, KILIMANJARO Y RIESNO, COL. AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIX OSORNO (INTEGRAL)	LOMA BONITA (EL SAN MIGUEL)	FOR	FISM	06/04/2017	20/08/2017	5,644,241.32	100	100	100%
2017-0126	RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES CERRO DEL CIMATARIO, DE SANDERAL, DE LAS PALOMAS, DEL TAPIROR, DE PATHE, DE LAS CAMPANAS, KILIMANJARO Y RIESNO, COL. AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIX OSORNO (INTEGRAL)	LOMA BONITA (EL SAN MIGUEL)	FOR	FISM	06/04/2017	17/07/2017	3,167,199.89	100	100	100%
2017-0127	URBANIZACIÓN EN CALLE MÉXICO A BASE DE ASFALTO SOBRE APRECIADO EN COMUNIDAD DE LA VIRGOLLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	LA VIRGOLLILLA (P. DE TRIANA)	SRJ	FISM	06/04/2017	30/08/2017	6,381,708.91	70	100	100%
2017-0128	URBANIZACIÓN DE LA CALLE JARDÍN DE LA INDEPENDENCIA ENTRE CALLE SAN LUCAS Y CALLE MELCHOR OCAMPO, COLONIA COLONIA DE SANTA CRUZ (I) SECCIÓN, DELEGACIÓN FELIX OSORNO (INTEGRAL)	COLONIA DE SANTA CRUZ (I)	FOR	FISM	06/04/2017	27/07/2017	960,000.00	80	90	100%
2017-0130	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN LA TV-IMSS, EJIDO JUAN CANOTA, PUERTO DE ALCANFOR, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI	PUERTO DE ALCANFOR	SRJ	FISM	06/04/2017	20/09/2017	1,499,224.14	68	97	100%
2017-0144	EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 10, EN LA COLONIA LA CONDESA, DELEGACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ OLIVERA	CONDESA (P. DEL SAN MIGUEL 10)	SJH	FISM	18/04/2017	13/06/2017	1,849,186.74	100	100	100%
2017-0149	EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES: S. ANTONIO, S. MIGUEL, STA. ISABEL, JARDÍN DE LA UNCIÓN Y S. LUIS, COL. COLONIA DE SANTA CRUZ, 2DA. SECCIÓN, DELEGACIÓN FELIX OSORNO (INTEGRAL)	COLONIA DE SANTA CRUZ (I)	FOR	FISM	20/04/2017	13/08/2017	2,918,479.69	100	100	100%

30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ARQ. ÁNGEL HERRERA RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

1 DE 1

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO	
									REAL	PROGRAMADO
2017-0065	RECONFORMACIÓN EN BARDA Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PÚA CONCERTINA SOBRE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA JAIME TORRES BODET, DE PUERTO DE ALGERRE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	PUERTO DE ALGERRE	SRJ	FISM	06/08/2017	02/08/2017	[illegible]	100	100	100%
2017-0067	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA VOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA VOTERA	SRJ	FISM	28/04/2017	02/07/2017	1,307,379.94	88	120	100%
2017-0068	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA VOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA VOTERA	SRJ	FISM	10/05/2017	02/11/2017	14,242,399.72	64	79	85%
2017-0070	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MICHOACÁN, DE LA CALLE SAN PEDRO A LA CALLE 1RO. DE JUNIO, COLONIA SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA GONZÁLEZ.	[illegible]	EDF	FISM	14/08/2017	18/07/2017	[illegible]	100	100	100%
2017-0081	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN UN TRAMO DE LA CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL STA. ROSA JÁUREGUI.	[illegible]	SRJ	FISM	06/08/2017	04/07/2017	[illegible]	40	79	100%
2017-0093	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE URBANIZACIÓN EN LA COL. CONSTITUCIÓN, DEL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y MASSIEU.	[illegible]	JMM	FISM	23/08/2017	18/08/2017	[illegible]	40	100	100%
2017-0095	EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 8 ENTRE LA CALLE 12 Y LA 10, Y CALLE 7 ENTRE LA CALLE 10 Y LA 13 EN LA COLONIA LA CONCESA, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA GONZÁLEZ FLORES.	[illegible]	EDF	FISM	16/08/2017	08/09/2017	2,835,825.47	82	95	100%
2017-0104	AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y GUADALUPE VICTORIA, COMUNIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	PIE DE GALLO	SRJ	FISM	15/08/2017	23/07/2017	[illegible]	0	100	100%
2017-0105	REHABILITACIÓN DE TECHOS DE EDIFICIO "A" EN PREESCOLAR I, GUADALUPE VELÁZQUEZ, LA VOTERA.	LA VOTERA	SRJ	FISM	02/08/2017	04/07/2017	[illegible]	100	100	100%
2017-0119	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, HACIENDA LA CARBONERA, HACIENDA LA MONA, CALLE S/N AL SUR DE LA CALLE HDA. LA MONA, HDA. EL NABO, HACIENDA SAN RESUELTO Y HACIENDA EL NABO, EN ZONA DE LA COMUNIDAD DEL [illegible]	SAN RESUELTO	SRJ	FISM	12/07/2017	18/10/2017	[illegible]	40	94	100%
2017-0134	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES: HACIENDA SANTA CATARINA, HACIENDA SANTA CATARINA 2, HACIENDA SARCA, HACIENDA MORFINAL, CALLE S/N ESCUADRA, HACIENDA JURIQUILLA, HACIENDA TLACOTE, HACIENDA CASA BLANCA, LOCALIDAD JURIQUILLA.	SAN RESUELTO	SRJ	FISM	12/07/2017	05/08/2017	[illegible]	40	28	100%
2017-0135	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN), COMUNIDAD DE SAN RESUELTO.	SAN RESUELTO	SRJ	FISM	12/07/2017	31/12/2017	[illegible]	51	51	50%
2017-0141	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN ZONA RESIDENCIAL, COL. SAN FELIPE, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA GONZÁLEZ FLORES (PROYECTO INTEGRAL).	SAN FELIPE (ZONA URBANA DE ALTO)	EDF	FISM	[illegible]	30/11/2017	[illegible]	40	79	74%

30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ARQ. ÁNGEL HERRERA RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	[illegible]	DELEGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DE CONTRATO	[illegible]	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FÍSICO	
									REAL	PROGRAMADO
2017-0108	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE HACIENDA EL TRÁNSITO, EN LA ZONA LATERAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RESUELTO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SAN RESUELTO	SRJ	FISM	12/07/2017	02/08/2017	[illegible]	40	51	100%
2017-0109	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA ACOPLADA EN SECUNDARIA TÉCNICA NO. 28 JOSÉ MA. LUIS MORA, TLACOTE EL BAJO.	TLACOTE EL BAJO	FEP	FISM	28/08/2017	19/12/2017	[illegible]	40	38	52%
2017-0201	URBANIZACIÓN DE CALLE JARDÍN EN LA PRIMERA ENTRE CALLE PRIMERO DE LA CONCEPCIÓN Y CALLE SAN LUCAS, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA GONZÁLEZ.	COLINAS DE SANTA CRUZ II	FOR	FISM	- -	- -	-	0	0	
2017-0204	EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES JARDÍN DE LA PAZ Y JARDÍN DE LA UNCIÓN, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ III SECCIÓN, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA GONZÁLEZ.	COLINAS DE SANTA CRUZ III	FOR	FISM	- -	- -	-	0	0	
2017-0208	URBANIZACIÓN CALLE 11, COLONIA LA CONCESA, DELEGACIÓN FELIPE CORREGIDORA GONZÁLEZ.	CONCESA 2ª (AL SUR PRIMER 1ª)	EDF	FISM	12/08/2017	22/11/2017	1,863,661.30	40	79	67%
2017-0228	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PUERTO SAN CARLOS E INSTALACIÓN DE VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN EN CALLE PUERTO LAS ROSAS, LOCALIDAD PUERTO DE ALGERRE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	PUERTO DE ALGERRE	SRJ	FISM	26/08/2017	02/10/2017	[illegible]	0	12	100%
2017-0232	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PRIMARIA VICENTE GUERRERO, COMUNIDAD LA VOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	LA VOTERA	SRJ	FISM	- -	- -	-	0	0	
2017-0234	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES PUERTO AZUL, PUERTO ALTERE Y PUERTO SAN JUAN, COMUNIDAD PUERTO DE ALGERRE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	PUERTO DE ALGERRE	SRJ	FISM	- -	- -	-	0	0	

30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ARQ. ÁNGEL HERRERA RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

6. Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro (COPLADEM) celebrada el 14 de noviembre de 2017, se tomaron los siguiente Acuerdos:

"…En el punto 3 relativo a las *Modificaciones al POA Directo Municipal 2017*; se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos: ***"Primero.*** *Se adiciona el Presupuesto para inversión pública del ejercicio 2017, Directo Municipal por un monto de $24,274,391.57 (veinticuatro millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 57/100 M.N.).* ***Segundo.*** *Se aprueba el recurso adicional para la obra 2017-0130 relacionada en el oficio SF/2017/4187 (Anexo 1), en los términos expuestos.* ***Tercero.*** *Se aprueba la integración de las obras relacionadas en los oficios SF/2017/4191,*

SF/2017/4253, SF/2017/4248, SF/2017/4276, SF/2017/4282, SF/2017/4301, SF/2017/4304, SF/2017/3774 Y SF/2017/4355 (Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7, Anexo 8, Anexo 9 y Anexo 10, respectivamente) a la Propuesta de Obra Anual 2017, en los términos expuestos. ***Cuarto.*** *Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al Presupuesto de Inversión Pública, así como la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro…"*

QUERÉTARO
MUNICIPIO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 12:00 doce horas del 14 catorce de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 99 a 107 de Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en el Centro Cívico, Edificio Anexo, Letra E, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM; Lic. Jorge Luis Alarcón Neve, Secretario Técnico del COPLADEM; TSU Paulino Ugalde González, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; y M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social, como servidor público invitada, de conformidad con el siguiente: ——————————

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de Sesión.
3. Modificaciones al POA Directo Municipal 2017.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de Sesión.

CENTRO CIVICO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1. Lista de Asistencia

El C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados.----------

2. Declaración de Quórum y apertura de la Sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la ausencia del Arq. Luis Gerardo Ángeles Herrera, Diputado representante del Poder Legislativo ante el COPLADEM, no obstante manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente del COPLADEM, declara abierta la sesión.------

3. Modificaciones al POA Directo Municipal 2017.

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, cede el uso de la voz al C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, quien informa que con fechas 26, 30 y 31 de octubre, así como 06, 08, 09 y 13 de noviembre del presente año, se recibieron en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2017/4187, SF/2017/4191, SF/2017/4253, SF/2017/4248, SF/2017/4276, SF/2017/4282, SF/2017/4301, SF/2017/4304, SF/2017/3774 y SF/2017/4355, mediante los cuales la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible en el Fondo Directo Municipal, para inversión pública, derivado de las solicitudes de recursos realizadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediamente los oficios SOPM/6236/2017, SOPM/6276/2017, SOPM/6244/2017, SOPM/6096/2017, SOPM/6241/2017, SOPM/6275/2017 y SOPM/5805/2017, asimismo, por la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos mediante los oficios DAPSI/DMSI/AMI/2049/2017, DAPSI/DMSI/AMI/2050/2017 y DAPSI/DMSI/AMI/2051/2017, y por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social mediante el oficio SDDS/1045/2015 fechado el 26 de octubre de 2017, conforme se refiere en cada uno de los oficios emitidos por la Secretaría de Finanzas (SF/2017/4187, SF/2017/4191, SF/2017/4253, SF/2017/4248, SF/2017/4276, SF/2017/4282, SF/2017/4301, SF/2017/4304, SF/2017/3774 y SF/2017/4355).----------

CENTRO CIVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

3

En este acto son puestos a la vista de los presentes los oficios SF/2017/4187, SF/2017/4191, SF/2017/4253, SF/2017/4248, SF/2017/4276, SF/2017/4282, SF/2017/4301, SF/2017/4304 SF/2017/3774 y SF/2017/4355, para conocimiento, y así mismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7, Anexo 8, Anexo 9 y Anexo 10, respectivamente).----------

Mediante los oficios SF/2017/4187, SF/2017/4191, SF/2017/4253, SF/2017/4248, SF/2017/4276, SF/2017/4282, SF/2017/4301, SF/2017/4304, SF/2017/3774 y SF/2017/4355, la Secretaría de Finanzas enlista las obras solicitadas y para las que se dispone recurso en el Fondo Directo Municipal por los montos que se relacionan a continuación:----------

Importe adicional para la obra 2016-0130* en oficio SF/2017/4187 = *(Obra aprobada con un monto de $162,075.14, quedando en $202,491.80 con el importe adicional)* **Se corrige la obra por 2017-0130*	$40,416.66
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/4191 =	$450,000.00
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/4253 =	$267,545.00
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/4248 =	$11'097,010.00
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/4276 =	$1'459,637.91
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/4282 =	$95,000.00
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/4301 =	$5'960,000.00
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/4304 =	$404,782.00
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/3774 =	$1'500,000.00
Importe de obras nuevas relacionadas en oficio SF/2017/4355 =	$3'000,000.00
SUMA =	$24,274,391.57

Dado lo anterior, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, somete a discusión del pleno la propuesta de obras nuevas a realizar con recurso disponible en el Fondo Directo Municipal, mismas obras que se relacionan en los oficios SF/2017/4187,

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10,000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SF/2017/4191, SF/2017/4253, SF/2017/4248, SF/2017/4276, SF/2017/4282, SF/2017/4301, SF/2017/4304, SF/2017/3774 y SF/2017/4355, y que resultan de necesidades ciudadanas urgentes en el Municipio de Querétaro.----------

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que las obras propuestas se encuentran alineadas a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Municipio de Querétaro, Eje 1 Ciudad Humana, Programas 1 y 3, Protege Infraestructura y Convive, así como, Eje 3 Ciudad Compacta, Programas 8 y 10, Ciudad con Calidad y Jalando Parejo, y no realizan observaciones para su modificación. ----------

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se adiciona el Presupuesto para inversión pública del ejercicio 2017, Directo Municipal por un monto de $24'274,391.57 (Veinticuatro millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 57/100 M.N.).----------

Segundo. Se aprueba el recurso adicional para la obra 2017-0130 relacionada en el oficio SF/2017/4187 (Anexo 1), en los términos expuestos.----------

Tercero. Se aprueba la integración de las obras relacionadas en los oficios SF/2017/4191, SF/2017/4253, SF/2017/4248, SF/2017/4276, SF/2017/4282, SF/2017/4301, SF/2017/4304, SF/2017/3774 y SF/2017/4355 (Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6, Anexo 7, Anexo 8, Anexo 9 y Anexo 10, respectivamente), a la Propuesta de Obra Anual 2017, en los términos expuestos.----------

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al Presupuesto de Inversión Pública, así como la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

5.- Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado.---

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Transcurrido un momento el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión. ----------

5

6. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 13:00 trece horas del día 14 catorce de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Lic. Marcos Aguilar Vega
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero
Coordinador General del COPLADEM

Lic. Jorge Luis Alarcón Neve
Secretario Técnico del COPLADEM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10.000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

6

TSU Paulino Ugalde González
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro

M. en D.L. Beatriz Guadalupe
Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social

Mtra. Sara Meza Maldonado
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el COPLADEM

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

7. Mediante oficio COPLADEM/2017/1496, suscrito por el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, remite el Acta levantada en la Sesión citada en el considerando que precede y sus anexos que corresponden a los oficios siguientes:

- SF/2017/4187 suscrito por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que el Secretario de Obras Públicas Municipales, solicitó recurso adicional para la obra denominada: 2017-0130 acometida en media y baja tensión para el CDC del Tepetate, Colonia Centro, Delegación Centro Histórico.

- SF/2017/4191 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que el titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, solicitó la autorización de recurso para la obra denominada: traslado de bodega de Secretaría de Movilidad de trabes de puente desmontado en Paseo Querétaro.

- SF/2017/4253 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas informando a la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que el titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, solicitó la autorización de recurso para la obra que en dicho oficio se describe.

- SF/2017/4248 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas informando a la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que por su conducto el Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, solicitó la autorización de recurso para las obras listadas en el oficio de referencia.

- SF/2017/4276 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas informando a la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que el titular de Administración Patrimonial y Servicios Internos, solicita autorización de recurso para las obras que en dicho oficio se describen.

- SF/2017/4282 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas informando a la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que el titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, solicitó autorización de recurso para la obra denominada: elaboración de dictamen para socavón en camino a Jurica.

- SF/2017/4301 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que el titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, solicita autorización de recurso para las obras descritas en el oficio de mérito.

- SF/2017/4304 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas, informando a la titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que se cuenta con el recurso disponible para la obra denominada: preparación de expedientes para elaborar propuesta de obra.

- SF/2017/3774 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas, informando al titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la autorización de recurso para la obra denominada: Mantenimiento de fachadas, barda atrial y pavimento de atrio del Templo del Carmen.

- SF/2017/4355 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas, informando al titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la autorización de recurso para la obra denominada: elaboración de proyecto para mantenimiento y mejora del cauce del dren el arenal, tramo del puente de pirineos a la presa del Cajón, Municipio de Querétaro.

ANEXO 1

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4187

Querétaro, Qro., 25 de Octubre del 2017

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
PRESENTE

Sirva este medio para saludarla y en atención al comunicado de referencia SOPM/6236/2017 fechado el 18 de Octubre del 2017 signado por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y recibido en esta dependencia el 20 de Octubre del presente, mediante el cual se solicita recurso adicional para la obra 2017-0130 como se describe a continuación:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
2016-0130 ACOMETIDA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL CDC DEL TEPETATE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	40,416.66
TOTAL	$40,416.66

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

26 OCT. 2017
RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

C.e.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**
Archivo.
RGJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los coacheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

Lopladem 1300/2017 Rel.

ANEXO 2

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4191

Querétaro, Qro., 25 de Octubre del 2017

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
PRESENTE

Sirva este medio para saludarla y en atención al comunicado de referencia SOPM/6276/2017 fechado el 20 de Octubre del 2017 signado por el titular del Obras Públicas Municipales y recibido en esta dependencia el 24 de Octubre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso para la obra que se describe a continuación:

DENOMINACIÓN OBRA	MOSTO
TRASLADO DE BODEGA DE SECRETARIA DE MOVILIDAD DE TRABES DE PUENTE DESMONTADO EN PASEO QUERÉTARO	450,000.00
TOTAL	$450,000.00

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

26 OCT. 2017
RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lozuma
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**
Archivo
EGJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76079
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

Copladem 1321/2017 Adm

ANEXO 3

30 OCT. 2017
11:35 Hrs.
RECIBIDO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4253

Querétaro, Qro., 27 de Octubre del 2017

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
PRESENTE

Sirva este medio para saludarla y en atención al comunicado de referencia SOPM/6244/2017 fechado el 18 de Octubre del 2017 signado por el titular del Obras Públicas Municipales y recibido en esta dependencia el 24 de Octubre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso para la obra que se describe a continuación:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
DICTAMEN TÉCNICO DE NO FORESTAL, INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL (IPIA) Y EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACIÓN DE AVENIDAD LA LUZ, 2DA. ETAPA, DE AVENIDA LADERA DE LAS ROSAS A LIBRAMIENTO SURPONIENTE, "PROYECTO INTEGRAL", MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	267,545.00
TOTAL	**$267,545.00**

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**
Archivo.
EOJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76018
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

ANEXO 4

Lopladem 1322/2017 Adm

30 OCT. 2017
14:35 Hrs.
RECIBIDO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4248

Querétaro, Qro., 27 de Octubre del 2017

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Social y Humano
PRESENTE

Sirva este medio para saludarla y en atención a los comunicados de referencia SOPM/6096/2017 y SOPM/6241/2017 fechados el 02 y 18 de Octubre del 2017 signados por el titular del Obras Públicas Municipales y recibidos en esta dependencia el 05 y 20 de Octubre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso para las obras que se describen a continuación:

	DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
1	BARDA CAIDA EN CALLE DEL RIO (PRIVADA JARDIN), HERCULES, APROX 50 METROS LINELAES, OTROS 30 EN RIESGO. COLAPSO Y SOCAVACIÓN EN MISMO CONDOMINIO, LADO EPIGMENIO GONZALEZ.	650,000.00
2	CALLE 7, COL. ZAPATA VIVE. SE REPORTA ARRASTRE DE EMPEDRADO CON CAPAS DE TERRACERIA	1,200,00.00
3	SOCAVACIÓN DE PLANTILLA DREN ARMANDO OSTOS	80,000.00
4	PRIV. PIRULES, JURICA CAMPESTRE	120,00.00
5	VARIAS BARDAS EN PRIVADA EN PRIVADA TABACHINES, JURICA	500,000.00
6	VARIAS BARDAS EN CALLE ALAMOS, JURICA	265,000.00
7	CALLE CIMA, SAN PEDRITO PEÑUELAS, DESTRUIDA POR ARROYO (170 X 10 MTS)	2,400,000.00
8	FALLAS EN TALUDES DE DREN EL ARENAL	700,000.00
9	DAÑOS EN ACCESO A SAN MIGUELITO	2,300,000.00
10	DRAGADO DE DRENES Y RESTITUCION DE TALUDES	650,000.00
11	REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN DREN EL ARENAL, CRUCE CON AV REVOLUCIÓN	600,000.00
12	REPARACIÓN DE PLANTILLA Y HOMBRO EN RIO QUERÉTARO, A LA ALTURA DE EXEQUIEL MONTES	250,000.00
13	COLAPSO DE MUROS DE DREN PLUVIAL EN CALLE HACIENDA SANTA ROSA	682,010.00
14	COLAPSO EN DREN DEL NODO DE ACCESO A JURICA	250,000.00
15	ARREGLO DE CIMENTACION Y BARDA EN VILLAS DE MESÓN	450,000.00
	TOTAL	**$11,097,010.00**

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**
Archivo.
EGJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 005,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76079
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

ANEXO 5

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4276

Querétaro, Qro., 30 de Octubre del 2017

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Social y Humano
PRESENTE

Sirva este medio para saludarla y en atención a los comunicados de referencia DAPSI/DMSI/AMI/2049/2017, DAPSI/DMSI/AMI/2050/2017 y DAPSI/DMSI/AMI/2051/2017 fechados el 11 de Octubre del 2017 signados por la titular de Administración Patrimonial y Servicios Internos y recibido en esta dependencia el 12 de Octubre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso para las obras que se describen a continuación:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
Rehabilitación de Cancha Deportiva, Calle Bocanegra y Rafaela López Rayón la Colonia Burócrata, Delegación Josefa Vergara y Hernández.	385,504.81
Rehabilitación de Cancha Deportiva, Calle Plutarco Elías Calles, Colonia Lázaro Cárdenas 2, Delegación Josefa Vergara y Hernández.	699,697.31
Rehabilitación de Cancha Deportiva, Calle Lázaro Cárdenas y Emilio Portes Gil, Colonia Lázaro Cárdenas 2, Delegación Josefa Vergara y Hernández.	374,435.79
TOTAL	**$1,459,637.91**

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

31 OCT. 2017
12:19
RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Ladrón
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**
Archivo.
EOJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10.000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los cocheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

ANEXO 6

Copladem 1338/2017 adr

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4282

Querétaro, Qro., 31 de Octubre del 2017

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Social y Humano
PRESENTE

Sirva este medio para saludarla y en atención al comunicado de referencia SOPM/6275/2017 fechado el 20 de Octubre del 2017 signado por el titular del Obras Públicas Municipales y recibido en esta dependencia el 23 de Octubre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso para la obra que se describe a continuación:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
ELABORACIÓN DE DICTAMEN PARA SOCAVÓN EN CAMINO A JURICA	95,000.00
TOTAL	$95,000.00

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuna
Secretario de Finanzas

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**
Archivo.
EGJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76017
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

Copladem 1343/2017 Adm

ANEXO 7

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4301

Querétaro, Qro., 06 de Noviembre del 2017

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Social y Humano
PRESENTE

En alcance al oficio SF/2017/4248 fechado el 27 de Octubre del presente y en atención a los comunicados de referencia SOPM/6096/2017 y SOPM/6241/2017 fechados el 02 y 18 de Octubre del 2017 signados por el titular del Obras Públicas Municipales y recibidos en esta dependencia el 05 y 20 de Octubre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso para las obras que se describen a continuación:

	DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
1	CRECIDA DE ARROYO EN EL OBRAJE, ARRASTRE DE AZOLVE Y DESLAVE DE CALLE; ARRASTRE DE AZOLVE Y SOCAVACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN CAUCE A LO LARGO DE LA COMUNIDAD.	3,400,000.00
2	COLAPSO DE 35 MTS DE MURO EN DREN PLUVIAL	60,000.00
3	CAPACIDAD INSUFICIENTE DEL DREN EN ACCESO A JURICA CAMPESTRE	1,300,000.00
4	DAÑOS EN CAPA DE RODAMIENTO CAMINO JURICA-ACEQUIA BLANCA	1,200,000.00
	TOTAL	$5,960,000.00

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuna
Secretario de Finanzas

RECIBIDO

C.c.p.- C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**
Archivo.
EGJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76079
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro".

Copladem 2346/2017 Adm

ANEXO 8

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4304

Querétaro, Qro., 07 de Noviembre del 2017

M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
PRESENTE

Sirva este medio para saludarlo y en atención a su similar de referencia SDHS/1045/2015 fechado el 26 de Octubre del 2017 y recibido en esta dependencia el 27 de Octubre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso adicional para la obra que se describe a continuación:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ELABORAR PROPUESTAS DE OBRA	404,782.00
TOTAL	$404,782.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que el recurso se encuentra disponible para la obra en comento, por lo cual se solicita de su colaboración a fin de que se cuente con el expediente técnico dentro del Sistema de Información Municipal (SIM).

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuma
Secretario de Finanzas

09 NOV. 2017
RECIBIDO

C.c.p.- Ing. Civil. José Hiram Villeda Rodríguez – **Secretario de Obras Públicas Municipales**
Arq. Ángel Herrera Ramírez – **Director de Obras Públicas Municipales**
C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**

Archivo.
EGJ/EBM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000, Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76079
Delegación Josefa Vergara y Hernández
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

ANEXO 9

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/3774

Querétaro, Qro., 13 de Noviembre del 2017

Ing. Civil. José Hiram Villeda Rodríguez
Secretario de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Sirva este medio para saludarlo y en atención a su similar de referencia SOPM/5805/2017 fechado el 05 de Septiembre del 2017 y recibido en esta dependencia el 06 de Septiembre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso para la obra siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
MANTENIMIENTO DE FACHADAS , BARDA ATRIAL Y PAVIMENTO EN ATRIO DEL TEMPLO DEL CARMEN	1,500,000.00
TOTAL	$1,500,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2017 disponible para la obra en comento, por lo anterior solicitamos de su colaboración a fin de que se cuente con el expediente técnico dentro del Sistema de Información Municipal (SIM).

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
13 NOV. 2017
RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuna
Secretario de Finanzas

C.c.p.- M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas- **Secretaría de Desarrollo Social y Humano**
Arq. Ángel Herrera Ramírez – **Director de Obras Públicas Municipales**
C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**

Archivo.
EOJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000, Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 7600
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los coocheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

ANEXO 10

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4355

Querétaro, Qro., 13 de Noviembre del 2017

Ing. Civil. José Hiram Villeda Rodríguez
Secretario de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En alcance al oficio SF/2017/3797 fechado el 03 de Octubre del 2017 mediante el cual solicitaron autorización de recurso para la obra que se describe a continuación:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CAUCE DEL DREN EL ARENAL. TRAMO DEL PUENTE DE PIRINEOS A LA PRESA DEL CAJON, MUNICIPIO DE QUERÉTARO	3,000,000.00
TOTAL	$3,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2017 disponible para la obra en comento, por lo anterior solicitamos de su colaboración a fin de que se cuente con el expediente técnico dentro del Sistema de Información Municipal (SIM).

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lazuma
Secretario de Finanzas

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
13 NOV. 2017
RECIBIDO

C.c.p.- M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas- **Secretaría de Desarrollo Social y Humano**
Arq. Ángel Herrera Ramírez – **Director de Obras Públicas Municipales**
C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**

Archivo.
EGJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000, Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76055
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

8. Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Querétaro (COPLADEM) celebrada el 4 de diciembre de 2017, se tomaron los siguiente Acuerdos:

"…en el punto 5. Asuntos Generales. 5.1. Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2017, se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos*: **Primero**. Se adiciona el presupuesto para inversión pública del ejercicio 2017, Directo Municipal, por un monto de $1'307,930.54 (Un millón trescientos siete mil novecientos treinta pesos 54/100*

*M.N.). **Segundo**. Se aprueba la propuesta de obras con recurso adicional al POA 2017, Fondo Directo Municipal 2017, en las obras propuestas en los oficios SF/2017/4478, SF/2017/4479 y SF/2017/4480 que se agregan a la presente acta como parte de la misma (Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5). **Tercero**. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al presupuesto para Inversión Pública 2017, así como la Propuesta de Obras aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro."*

QUERÉTARO
MUNICIPIO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:00 diez horas del 04 cuatro de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 99 a 107 de Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en el Centro Cívico, Edificio Anexo, Letra E, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Querétaro, Qro., para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y Presideente del COPLADEM; C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM; Lic. Jorge Luis Alarcón Neve, Secretario Técnico del COPLADEM; TSU Paulino Ugalde González, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Mtra. Sara Meza Maldonado, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; M. en D.L. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Secretaria de Desarrollo Humano y Social, como servidora público invitada; Ing. José Hiram Villeda Rodríguez, Secretario de Obras Públicas Municipales, como servidor público invitado; y Lic. Mauricio Cobo Urquiza, Secretario de Movilidad, como servidor público invitado; de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de Sesión
3. Propuesta de Obra Anual 2018
4. Evaluación y aprobación de Programas Municipales y Parciales de Desarrollo, solicitada por la Secretaría de Movilidad
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de Sesión.

CENTRO CÍVICO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

2

1. Lista de Asistencia

El C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista señalando su nombre y cargo, quienes fueron previamente convocados.----------

2. Declaración de Quórum y apertura de la Sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la ausencia del Arq. Luis Gerardo Ángeles Herrera, Diputado representante del Poder Legislativo ante el COPLADEM, no obstante manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.----------

Acto seguido el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente del COPLADEM, declara abierta la sesión.------

3. Propuesta de Obra Anual 2018

En desahogo del tercer punto del orden del día el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, indica que se trata de la Propuesta de Obra Anual 2018 y cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM para lo correspondiente.----------

El C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, refiere que con fecha del 01 de diciembre de 2017, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM un documento suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en el carácter de Coordinadora del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN); documento mediante el cual solicita sea presentada en el seno del COPLADEM la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2018 que fue emanada del CODEMUN, anexa asimismo, original del acta de la sesión del CODEMUN como constancia de esto y para los efectos a que hubiera lugar.----------

Así también, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, en uso de la voz señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el municipio. Destaca también que entre las principales funciones del COPLADEM se encuentra elaborar y presentar la propuesta de obra anual, según lo establece el artículo 29 de la misma ley.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

3

Por lo anterior, se presenta a cada uno de los integrantes del COPLADEM asistentes, la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2018 derivada del CODEMUN, verificándose en el seno del COPLADEM que esta propuesta arroja un monto total de $551,021,556.00 (Quinientos cincuenta y un millones veintiún mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), cuya disponibilidad de recurso en proyección se sustenta en información proporcionada por la Secretaría de Finanzas mediante oficio SF/2017/4493.----------

La Propuesta Preliminar de Obra Anual 2018, se integra de dos fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) y Directo Municipal, con el desglose de proyectos que se verifica en el Acta de sesión del CODEMUN:----------

3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2018

Respecto del FISM DF, refiere el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, que el techo financiero informado por la Secretaría de Finanzas corresponde a la cantidad de $99'115,556.00 (Noventa y nueve millones ciento quince mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), cantidad de proyección que se cotejará en su momento con la publicación que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal realice la Entidad Federativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en el mes de enero, con la posibilidad de llevarse a cabo las precisiones necesarias.----------

3.2 Fondo Directo Municipal 2018

Respecto del Fondo Directo Municipal, refiere el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, que el techo financiero informado por la Secretaría de Finanzas corresponde a la cantidad de $451'906,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos seis mil pesos 00/100 M.N.), y los proyectos que integran la Propuesta Preliminar de Obra Anual son los que se desglosan a continuación:----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

PROYECTO	MONTO
ESPACIOS DEPORTIVOS UTEQ	$10,000,000.00
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL	$100,000,000.00
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LA ALAMEDA HIDALGO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	$54,106,000.00
COMPLEMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN DE AV. DE LA LUZ 2DA. ETAPA DE AV. DE LADERA DE LAS ROSAS AL LIBRAMIENTO SURPONIENTE.	$97,300,000.00
OBRA DE MODERNIZACIÓN DE PASEO SANTIAGO	$112,000,000.00
RENOVACIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO	$33,500,000.00
MEJORAMIENTO DE IMAGEN MERCADO DE LA CRUZ	$25,000,000.00
PAVIMENTACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL	$20,000,000.00
SUMA =	$451,906,000.00

3.3 Señala el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, que los montos y denominaciones que se presentan pueden variar debido a posibles modificaciones de los lineamientos que norman la operación del FISM DF, la inflación o a requerimientos complementarios propios de la obra, entre otros, por lo que se propone se autorice a la Secretaria de Desarrollo Humano y Social para realizar las modificaciones, en cuanto al monto, denominación, cancelación o inclusión de obra en el POA 2018, así como las de ejercicios anteriores que se ejerzan en el presente año, siempre y cuando los proyectos en lo individual no rebasen de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), así como, el 30% del monto autorizado por fondo, programa o recurso y sean validadas técnicamente por la Coordinación General del COPLADEM. De lo cual, en caso de ser aprobada la propuesta, deberá informar al H. Ayuntamiento de manera semestral de las actualizaciones realizadas. ----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

En atención a lo anterior, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal y del COPALDEM, somete a discusión y consideración del pleno la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2018 emanada del CODEMUN, para aprobarse como Propuesta de Obra Anual 2018; asimismo, somete a consideración la propuesta de autorizar a la Secretaria de Desarrollo Humano y Social para realizar las modificaciones Al POA en los términos expuestos.----------

De la discusión los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2018 relativa al FISM DF, se propone de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS vigentes, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras que benefician directamente a localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio y en las zonas de atención prioritaria referidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.----------

Asimismo, los miembros del COPALDEM complementan la información refiriendo la población objetivo y población potencial, basados en el siguiente criterio atendiendo las definiciones de población establecidas por la Comisión Nacional de Evaluación de la Politica de Desarrollo Social (CONEVAL) en los programas de desarrollo social:----------

- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.----------
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.--------

Criterio:----------

La propuesta del FISM DF considerará en cada uno de los proyectos que la integren, la población beneficiaria señalando la cantidad de habitantes beneficiados.----------

La base de la cuantificación de cada proyecto programado será:----------

- *Información oficial disponible del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en proyectos que benefician a localidades completas.*----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

- *El conteo de viviendas existentes donde se proyecta otorgar el beneficio, multiplicado por el promedio de habitantes por hogar para el Municipio de Querétaro, en proyectos que benefician a una parcialidad de localidad.*----------
  Para lo anterior, se considerará la cantidad de 4 como el promedio de habitantes por hogar en el Municipio de Querétaro, resultante de la información oficial emitida por el INEGI derivada de la encuesta intersensal 2015. Y se llevará a cabo la actualización correspondiente al derivarse nuevos resultados de encuesta intersensal; en su defecto, se utilizará el dato correspondiente de otra fuente oficial.

La población objetivo se determinará con la suma de beneficiarios de cada uno de los proyectos, deduciendo aquellos que se beneficien con dos o más proyectos.

La población potencial para el FISM DF, y que pudiera ser elegible, se precisa por la suma de la población definida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en las localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del municipio de Querétaro, mismas localidades que son definidas por el CONEVAL y la SEDESOL; adicionado la población que se ubique en las zonas de atención prioritaria y que no se sitúen en las localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del municipio (91,530 habitantes). La población en pobreza extrema será adicionada en aquellos casos que se encuentre fuera de los dos casos sumados anteriormente y cuando así estuviera acreditado en algún proyecto.

Respecto de la población potencial se llevará a cabo la actualización correspondiente al derivarse nuevos resultados de encuesta intersensal; en su defecto, se utilizará el dato correspondiente de otra fuente oficial.

La población objetivo y la población potencial determinadas serán datos que se incluirán en la propuesta del FISM DF.

No habiendo más discusión, lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobada la Propuesta de Obra Anual 2018 por un monto total de $551,021,556.00 (Quinientos cincuenta y un millones veintiún mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), en los términos expuestos y detallados en los Anexos 1 y 2 que forman parte integral de la presente, para los efectos legales a que haya lugar. ----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para realizar las modificaciones, en cuanto al monto, denominación, cancelación o inclusión de obra en el POA 2018, así como las de ejercicios anteriores que se ejerzan en el presente año, siempre y cuando los proyectos en lo individual no rebasen de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), así como, el 30% del monto autorizado por fondo, programa o recurso y sean validadas técnicamente por la Coordinación General del COPLADEM. Autorización para la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para realizarse durante en el primer semestre de 2018; y en caso de ser aprobada, deberá informar al H. Ayuntamiento de manera semestral de las actualizaciones realizadas.----------

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2018 aprobada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente Propuesta de Obra Anual 2018.----------

Cuarto. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la Propuesta de Obra Anual 2018 aprobada por el COPLADEM y la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para realizar las modificaciones referidas en el punto de acuerdo segundo, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

4. Evaluación y aprobación de Programas Municipales y Parciales de Desarrollo, solicitada por la Secretaría de Movilidad

A continuación se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, informa a los presentes que la Secretaría de Movilidad a través del oficio SEMOV/2433/2017 y el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano por medio del oficio IMP/365/2017 han remitido la actualización de los instrumentos siguientes:----------

1. Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro.----------
2. Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Centro Histórico.----------
3. Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Epigmenio González.----------
4. Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Felipe Carrillo Puerto.----------
5. Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Félix Osores Sotomayor.----------
6. Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Josefa Vergara y Hernández.-------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

7. Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Santa Rosa Jáuregui.----------
8. Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Villa Cayetano Rubio.----------

Lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 29, fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, para su análisis previa remisión a la Secretaría del Ayuntamiento para su aprobación en Sesión de Cabildo. ----------

Acto seguido, en uso de voz el Lic. Mauricio Cobo Urquiza, Secretario de Movilidad, comenta que en seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, en su eje 3 tres "Ciudad Compacta" dentro del cual se establece como objetivo general mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Querétaro mediante un modelo de ciudad compacta con enfoque sustentable, en tanto que su estrategia general planea el garantizar la planeación urbana y ordenamiento territorial, el acceso y cobertura de servicios públicos de calidad, así como la ampliación de las alternativas de movilidad para el ejercicio del derecho a la ciudad; definiendo dentro del Programa 7, Nuestra Ciudad, Programa de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial, la meta de "Contar con los 7 Planes Parciales Delegacionales para el ordenamiento territorial que contengan un plan integral de uso de suelo y cuidado del medio ambiente con una visión de largo plazo a 20 años", es que se han proyectado las actualizaciones a los instrumentos que en este acto se presentan.----------

Con la implementación de los mismos, se podrán llevar a cabo acciones específicas para el crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población, para la formación de conjuntos urbanos y barrios integrales, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en apego a lo dispuesto por el Código Urbano y demás ordenamientos normativos aplicables. ----------

Expuesto lo anterior, en términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 22 fracción II, 28 y 29 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo Municipal, quedan los instrumentos en su versión impresa a disposición de los presentes para su consulta y análisis. Transcurrido lo anterior el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, somete a consideración del pleno la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Centro Histórico, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Epigmenio González, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Felipe Carrillo Puerto, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Félix Osores Sotomayor, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Josefa Vergara y Hernández, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Santa Rosa Jáuregui y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Villa Cayetano Rubio. Tras lo cual los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Acuerdos

Primero. Se tienen por validados el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Centro Histórico, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Epigmenio González, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Felipe Carrillo Puerto, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Félix Osores Sotomayor, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Josefa Vergara y Hernández, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Santa Rosa Jáuregui y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Villa Cayetano Rubio, en los términos expuestos, sin que exista alguna observación por parte de los presentes, los cuales se anexan en versión digital en disco compacto como parte integral del acta y se presentan en versión impresa para su remisión al H. Ayuntamiento.----------

Segundo. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se remita a la Secretaría del Ayuntamiento la actualización de los programas descritos en el acuerdo Primero a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

5.- Asuntos Generales

Siguiendo el Orden del día, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para éste Órgano Colegiado; asimismo indica que los días 29 de noviembre de 2017, fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM los oficios SF/2017/4478, SF/2017/4479 y SF/2017/4480, mediante los cuales la Secretaría de Finanzas hace del conocimiento de recurso disponible en el Fondo Directo Municipal 2017, para inversión pública, y en el mismo oficio relaciona los proyectos de obras para integrar a la Propuesta de Obra Anual (POA) 2017.----------

5.1 Modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2017

Mediante los oficios SF/2017/4478, SF/2017/4479 y SF/2017/4480 la Secretaría de Finanzas refiere que en seguimiento a los oficios SOPM/6273/2017, SOPM/6473/2017 y SOPM/6541/2017 signados por el titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, se cuenta con disponibilidad

QUERÉTARO
MUNICIPIO

de recurso para las obras relacionadas en los oficios SF/2017/4478, SF/2017/4479 y SF/2017/4480, solicitándose sean integradas las obras y montos al Programa de Obra Anual (POA) 2017.----------

10

En este acto son puestos a la vista de los presentes el oficio SF/2017/4478, SF/2017/4479 y SF/2017/4480 para conocimiento, y se agregan a la presente acta como parte de la misma (Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5), sumando un monto adicional al POA 2017 de $1'307,930.54 (Un millón trescientos siete mil novecientos treinta pesos 54/100 M.N.) en la forma que desglosa a continuación:----------

Monto para proyecto relacionado en oficio SF/2017/4478	$250,000.00
Monto adicional para proyecto relacionado en oficio SF/2017/4479 (2017-0047)	$597,930.54
Monto para proyecto relacionado en oficio SF/2017/4480	$460,000.00
SUMA =	$1,307,930.54

Dado lo anterior, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, somete a discusión del pleno la propuesta de obras con recurso adicional al POA 2017, en los proyectos relacionados en los oficios SF/2017/4478, SF/2017/4479 y SF/2017/4480, por un monto de $1'307,930.54 (Un millón trescientos siete mil novecientos treinta pesos 54/100 M.N.).----------

Así, de la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que la obra propuesta se encuentra alineada a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Municipio de Querétaro, Eje 3 Ciudad Compacta, Programas 8 y 10, Ciudad con Calidad y Jalando Parejo, y no realizan observaciones para su modificación. ----------

Por lo anterior, lo integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Acuerdos

11

Primero. Se adiciona el presupuesto para inversión pública del ejercicio 2017, Directo Municipal, por un monto de $1'307,930.54 (Un millón trescientos siete mil novecientos treinta pesos 54/100 M.N.).----------

Segundo. Se aprueba la propuesta de obras con recurso adicional al POA 2017, Fondo Directo Municipal 2017, en las obras propuestas en los oficios SF/2017/4478, SF/2017/4479 y SF/2017/4480 que se agregan a la presente acta como parte de la misma (Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5).----------

Tercero. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la adición al presupuesto para Inversión Pública 2017, así como la Propuesta de Obras aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.----------

A continuación pregunta el Coordinador General del COPLADEM a los asistentes si tienen algún otro asunto a tratar, transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta Sesión. ----------

6. - Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Marcos Aguilar Vega, Presidente del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la Sesión, siendo las 11:00 once horas del día 04 cuatro de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. (1 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

12

Lic. Marcos Aguilar Vega
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero
Coordinador General del COPLADEM

Lic. Jorge Luis Alarcón Neve
Secretario Técnico del COPLADEM

TSU Paulino Ugalde González
Representante de los Regidores del
Ayuntamiento de Querétaro
ante el COPLADEM

M. en D.L. Beatriz Guadalupe
Marmolejo Rojas
Secretaria de Desarrollo Humano y Social

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

QUERÉTARO
MUNICIPIO

13

Mtra. Sara Meza Maldonado
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social ante el COPLADEM

Ing. José Hiram Villeda Rodríguez
Secretario de Obras Públicas Municipales

Lic. Mauricio Cobo Urquiza
Secretario Movilidad

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Tel. 01 (442) 238 77 00

9. Mediante oficio COPLADEM/2017/1568 de fecha 4 de diciembre de 2017, presentado el día 5 de diciembre del mismo año en la Secretaría del Ayuntamiento, el C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, remite el Acta levantada en la Sesión cita en el considerando que precede y sus anexos que corresponden a los siguientes:

- SF/2017/4478 suscrito por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando al titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales informando que cuenta con recurso Directo 2017 para la obra denominada: Elaboración de estudios de mecánica de suelos para obras en varias localidades y colonias del Municipio de Querétaro.

- SF/2017/4479 firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas, informando al titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales informando que cuenta con recurso Directo 2017 para la obra denominada: Construcción del Centro de Infracciones Municipales por Alcoholimetría, colonia Desarrollo San Pablo.

- SF/2017/4480 suscrito por el Titular de la Secretaría de Finanzas informando al titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales que cuenta con recurso Directo 2017 para la obra denominada: Arranque, estabilización y Operación Transitoria de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comunidad de San Miguelito.

ANEXO 3

Copladem 1430/2017 a.m.
p.e. Leo
Para Leo

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4478

Querétaro, Qro., 28 de Noviembre del 2017

Ing. Civil. José Hiram Villeda Rodríguez
Secretario de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Sirva este medio para saludarlo y en atención a su similar de referencia SOPM/6273/2017 fechado el 20 de Octubre del 2017 y recibido en esta dependencia el 23 de Octubre del presente y en alcance al oficio SF/2017/4233 fechado el 26 de Octubre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso para la obra siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA OBRAS EN VARIAS LOCALIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	250,000.00
TOTAL	$250,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2017 disponible para la obra en comento como recurso adicional, por lo anterior solicitamos de su colaboración a fin de que se cuente con el expediente técnico dentro del Sistema de Información Municipal (SIM).

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

29 NOV. 2017
11:31
RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacayo
Secretario de Finanzas

C.c.p.- M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas- **Secretaría de Desarrollo Social y Humano**
Arq. Ángel Herrera Ramírez – **Director de Obras Públicas Municipales**
C.P. Alan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**

Archivo
EGI/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 13000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández,
Tel. 01 (442) 238 7100

"Dama de los corcheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

Copladem 1462/201 + Adn

ANEXO 4

O.K. Lec
Para Leo

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4479

Querétaro, Qro., 28 de Noviembre del 2017

Ing. Civil. José Hiram Villeda Rodríguez
Secretario de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Sirva este medio para saludarlo y en atención a su similar de referencia SOPM/6473/2017 fechado el 16 de Noviembre del 2017 y recibido en esta dependencia el 17 de Noviembre del presente y en alcance al oficio SF/2017/4459 fechado el 24 de Noviembre del presente, mediante el cual solicita autorización de recurso adicional para la obra siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
2017-0047 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INFRACCIONES MUNICIPALES POR ALCOHOLIMETRÍA, COLONIA DESARROLLO SAN PABLO	597,930.54
TOTAL	$597,930.54

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2017 disponible para la obra en comento como recurso adicional, por lo anterior solicitamos de su colaboración a fin de que se cuente con el expediente técnico dentro del Sistema de Información Municipal (SIM).

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Laguna
Secretario de Finanzas

COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEM QUERÉTARO
29 NOV. 2017
11:31
RECIBIDO

C.c.p.- M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas- **Secretaría de Desarrollo Social y Humano**
Arq. Ángel Herrera Ramírez – **Director de Obras Públicas Municipales**
C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**

Archivo.
EGJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10 000, Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 7609
Delegación Josefa Vergara y Hernández
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

Lopladem 1433/2017 adn

ANEXO 5

o.k. Leo
Para Leo

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos e Información Financiera
OFICIO SF/2017/4480

Querétaro, Qro., 28 de Noviembre del 2017

Ing. Civil. José Hiram Villeda Rodríguez
Secretario de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Sirva este medio para saludarlo y en atención a su similar de referencia SOPM/6541/2017 fechado el 23 de Noviembre del 2017 y recibido en esta dependencia el mismo día, mediante el cual solicita autorización de recurso para la obra siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	MONTO
ARRANQUE, ESTABILIZACIÓN Y OPERACIÓN TRANSITORIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO	460,000.00
TOTAL	$460,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2017 disponible para la obra en comento como recurso adicional, por lo anterior solicitamos de su colaboración a fin de que se cuente con el expediente técnico dentro del Sistema de Información Municipal (SIM).

Lo anterior a fin de que la obra en comento sea integrada al Programa de Obra Anual (POA).

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente
"Ciudad de Todos"

29 NOV. 2017
11:32
RECIBIDO

C.P. Rubén Gerardo Álvarez Lacuna
Secretario de Finanzas

C.c.p.- M. en L.D. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas- **Secretaria de Desarrollo Social y Humano**
Arq. Ángel Herrera Ramírez – **Director de Obras Públicas Municipales**
C.P. Juan Ignacio Calderón Guerrero – **Coordinador General del COPLADEM**

Archivo
EGJ/EGM

CENTRO CÍVICO
Blvd. Bernardo Quintana 10.000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 7620
Delegación Josefa Vergara y Hernández
Tel. 01 (442) 238 77 00

"Danza de los concheros Patrimonio Histórico, Cultural Inmaterial del Municipio de Querétaro"

Solicitando, en cumplimiento a la instrucción que deriva del citado documento, se sometan a consideración del Honorable Ayuntamiento. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente CHPCPyOSP/437/DPC/2017.

10. Es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, lo que fortalece a la Administración Municipal al dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, con el Eje 1 Ciudad Humana, cuyo objetivo general consiste en ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral, mediante una estrategia general consistente en asegurar el acceso a bienes y servicios básicos, así como el impulso de actividades para el desarrollo integral; y con el Eje 5 "Gobierno Abierto", cuyo objetivo general consiste en aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético, mediante la estrategia de la implementación de mecanismos para la simplificación administrativa, la optimización de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como para el logro de resultados en beneficio de la población del Municipio de Querétaro.

11. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 33 y 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, mediante oficio SAY/8802/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, la Secretaria del Ayuntamiento, remitió a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos el expediente en cita para su conocimiento y estudio.

12. En base a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asiste a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse la solicitud de modificaciones a la Propuesta de Obra Anual, la adición de Presupuesto para Inversión Pública del ejercicio 2017, las adiciones de Obras, así como la evaluación de las acciones generadas para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y el programa actualizado correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017, del FISM DF y Directo Municipal, por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, de conformidad con las Actas de las Sesiones del Comité de Planeación para el desarrollo Municipal (COPLADEM) y sus anexos.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó en el punto 7, apartado III, inciso 5) del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

"...A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a la Propuesta de Obra Anual, del Fondo Directo Municipal 2017, en términos de los considerandos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza la evaluación de las acciones generadas para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, de conformidad con los considerandos 4 y 5 y Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Se tiene por presentado el Programa actualizado correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2017 del FISM DF y Directo Municipal por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en términos del considerando 4 y 5 del Presente Acuerdo.

CUARTO. Se autoriza el presupuesto para inversión pública del ejercicio 2017, Directo Municipal por los montos y las propuestas de obras mencionadas en los considerandos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, al Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

ANEXO ÚNICO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Seguimiento a la Evaluación Anual del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2015-2018

ANEXO 1

QUERÉTARO
MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SEDMQRO)

SEDMQRO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR PROGRAMA

- Ciudad Humana
- Ciudad Segura
- Ciudad Compacta
- Ciudad con Desarrollo
- Gobierno Abierto

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR EJE
Enero – Diciembre de 2016

EJE 1. CIUDAD HUMANA

EJE 2. CIUDAD SEGURA

EJE 3. CIUDAD COMPACTA

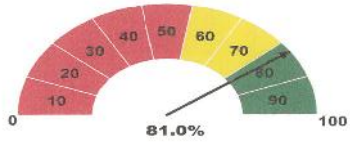

EJE 4. CIUDAD CON DESARROLLO

EJE 5. GOBIERNO ABIERTO

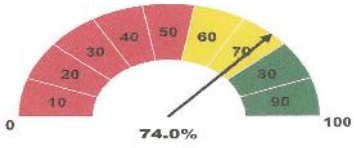

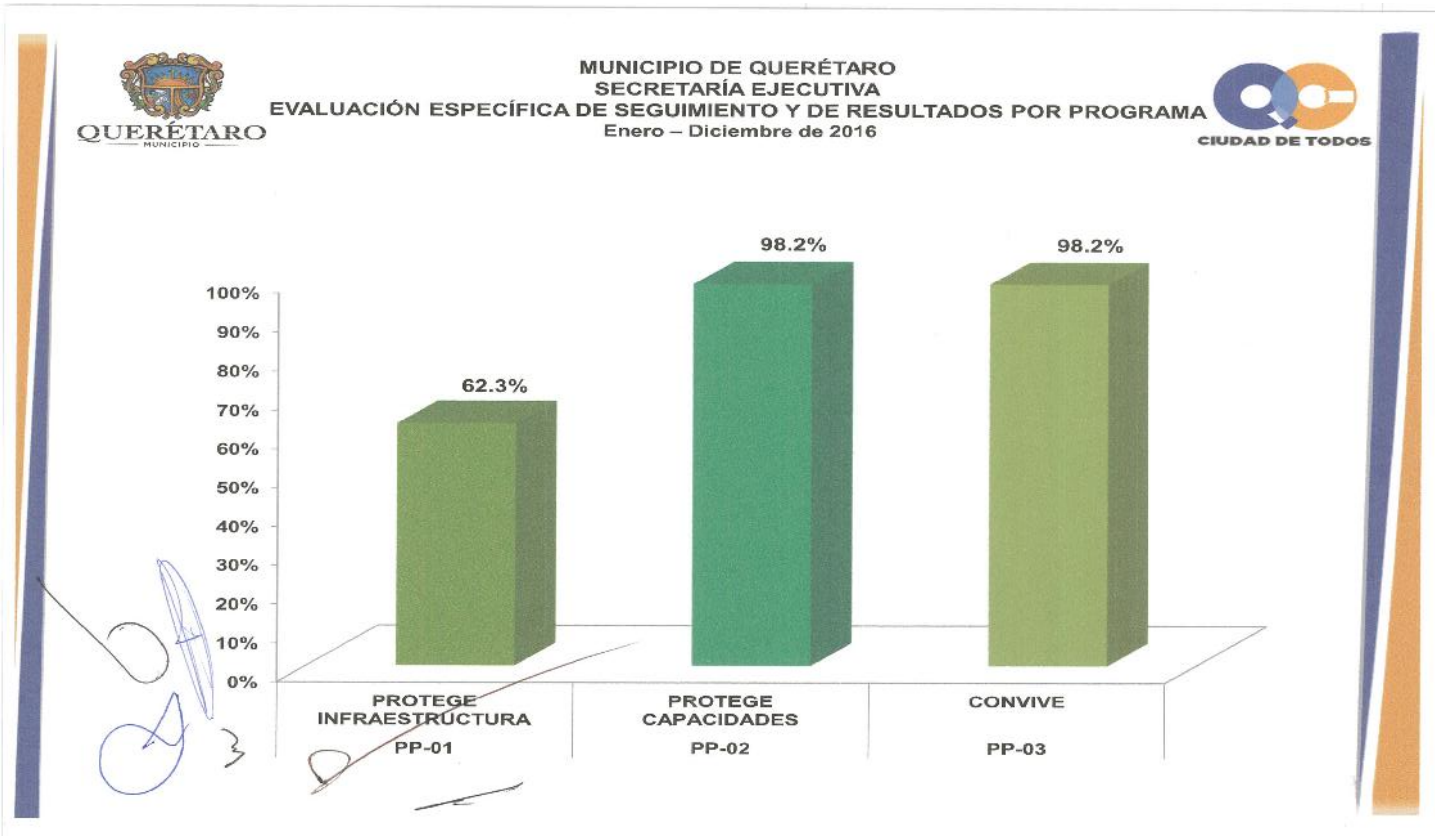
QUERÉTARO
MUNICIPIO
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016
CIUDAD DE TODOS
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
62.3%
98.2%
98.2%
PROTEGE INFRAESTRUCTURA
PP-01
PROTEGE CAPACIDADES
PP-02
CONVIVE
PP-03

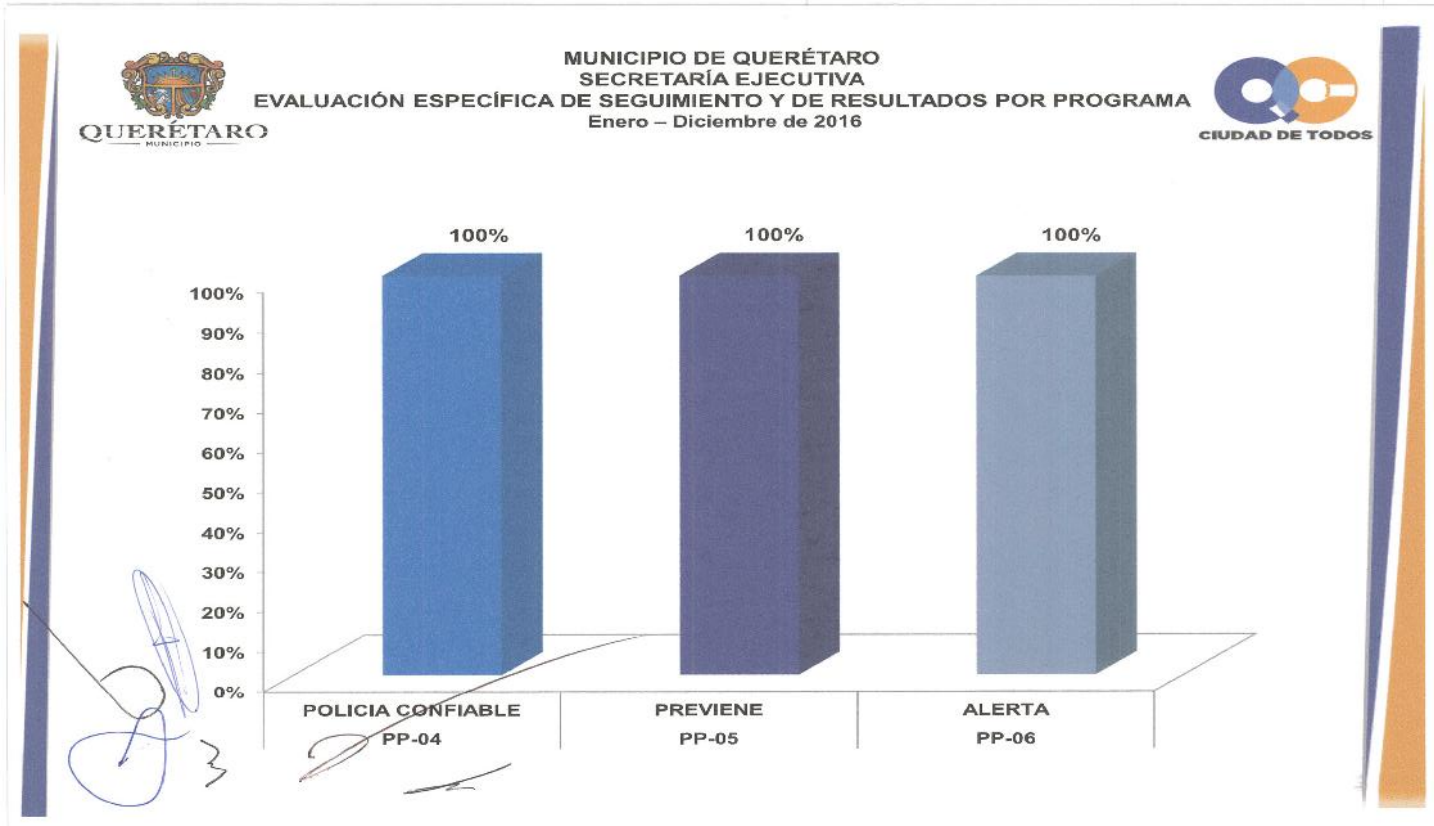
QUERÉTARO
MUNICIPIO
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016
CIUDAD DE TODOS
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
100%
100%
100%
POLICIA CONFIABLE
PP-04
PREVIENE
PP-05
ALERTA
PP-06

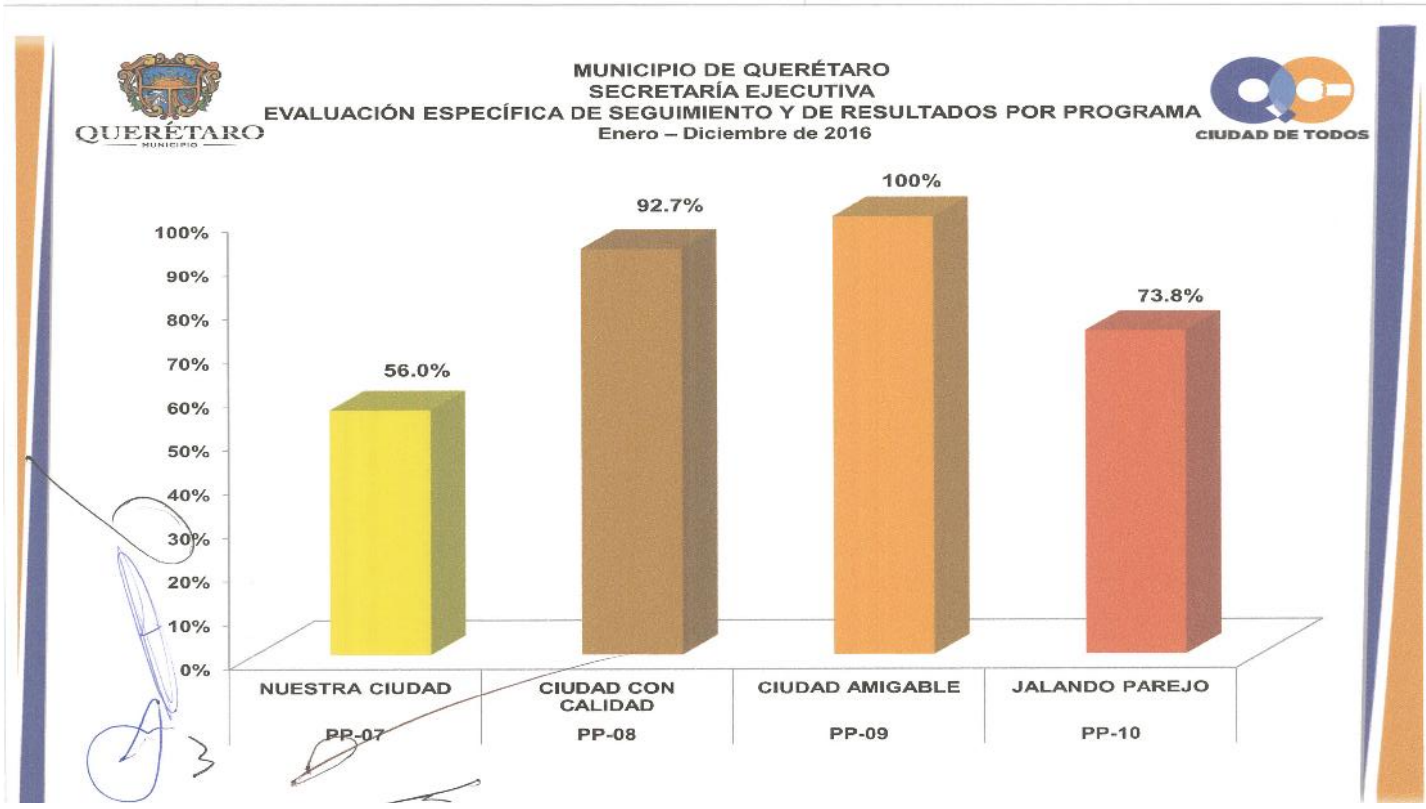
QUERÉTARO
MUNICIPIO
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016
CIUDAD DE TODOS
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
56.0%
92.7%
100%
73.8%
NUESTRA CIUDAD
PP-07
CIUDAD CON CALIDAD
PP-08
CIUDAD AMIGABLE
PP-09
JALANDO PAREJO
PP-10

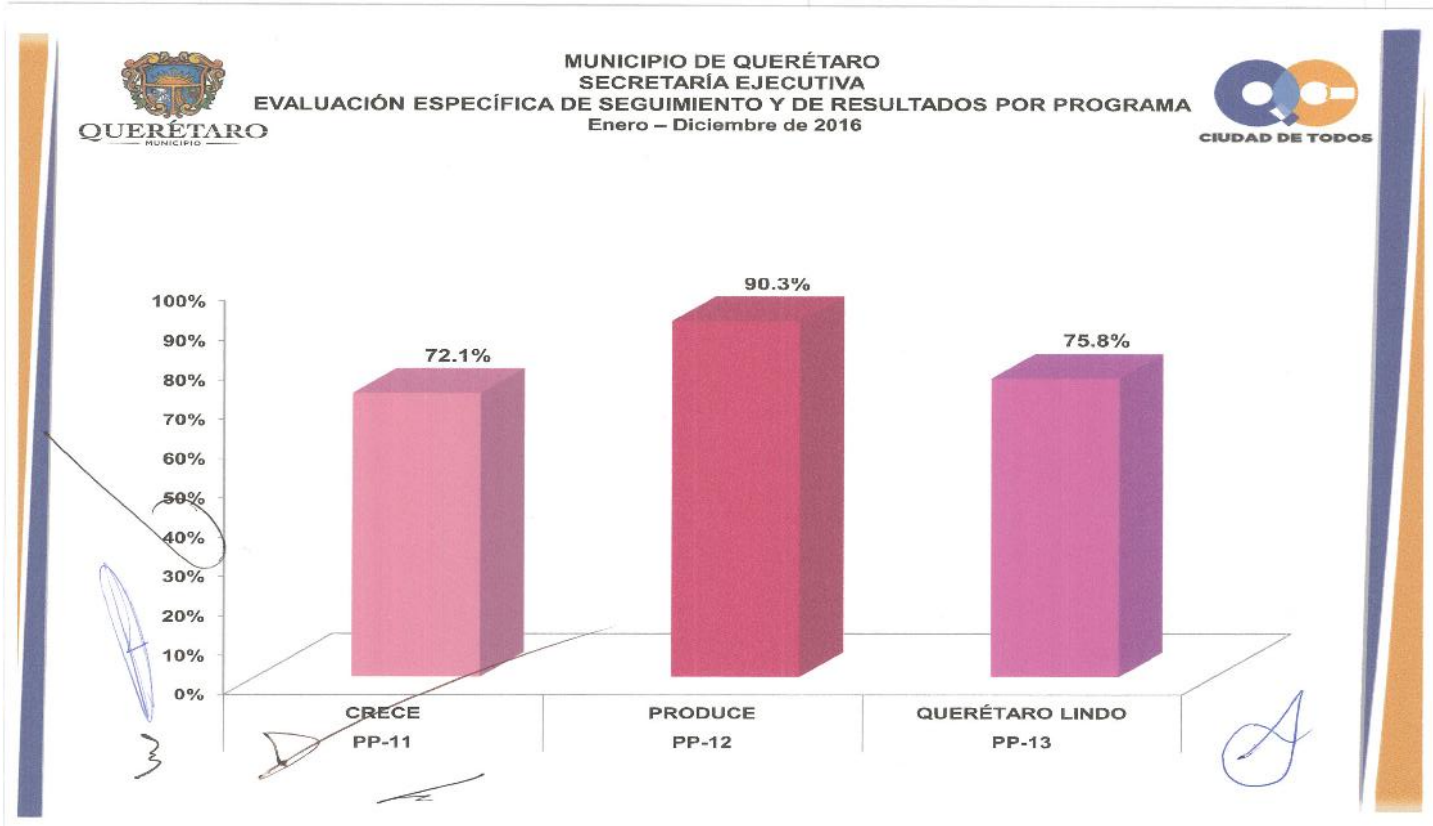
QUERÉTARO
MUNICIPIO
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016
CIUDAD DE TODOS
100%
90%
80%
70%
60%
50%
40%
30%
20%
10%
0%
72.1%
90.3%
75.8%
CRECE
PP-11
PRODUCE
PP-12
QUERÉTARO LINDO
PP-13

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016

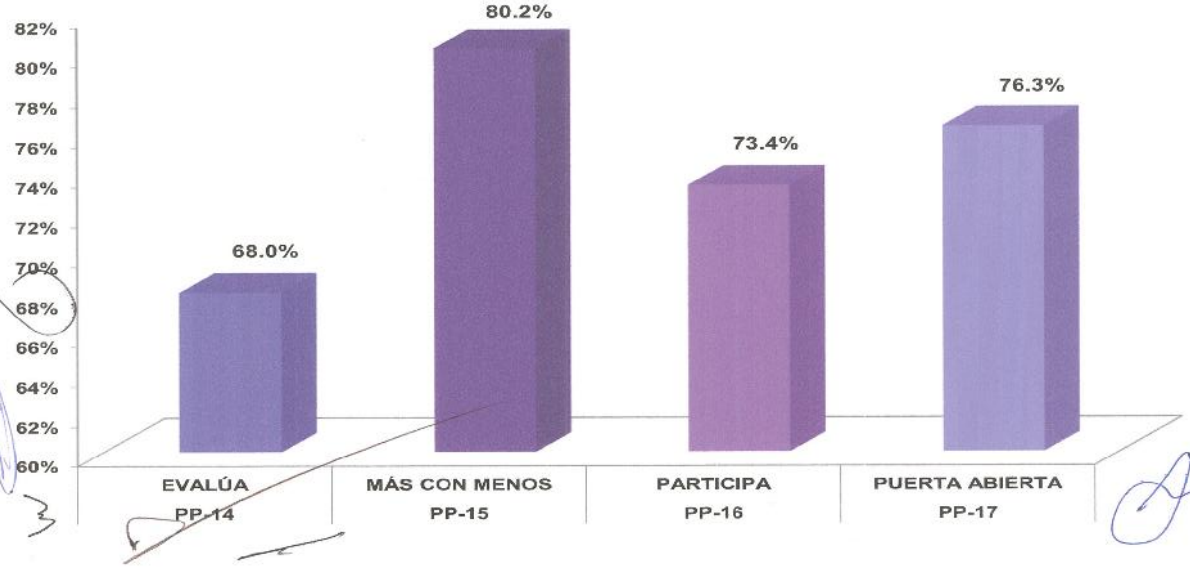

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR EJE Y PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016

EJE 1. CIUDAD HUMANA

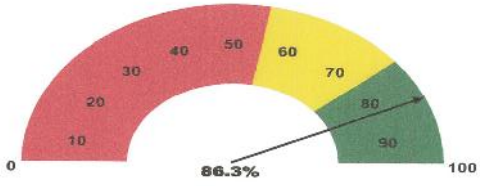

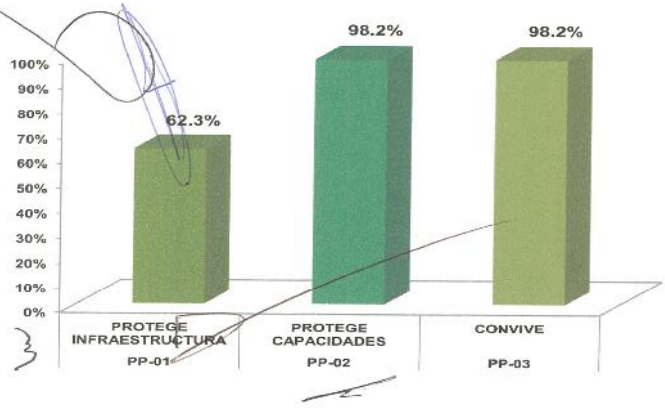

EVALUACIÓN FINANCIERA POR EJE

VARIACIÓN DEL IMPORTE MODIFICADO vs. APROBADO			
APROBADO	$217,813,776	491.2%	
MODIFICADO	$1,287,775,840		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. APROBADO			
APROBADO	$217,813,776	162.2%	
PAGADO	$571,063,743		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. MODIFICADO			
PAGADO	$571,063,743	-55.7%	
MODIFICADO	$1,287,775,840		

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR EJE Y PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016

QUERÉTARO MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

EJE 2. CIUDAD SEGURA

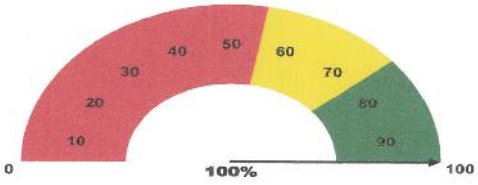

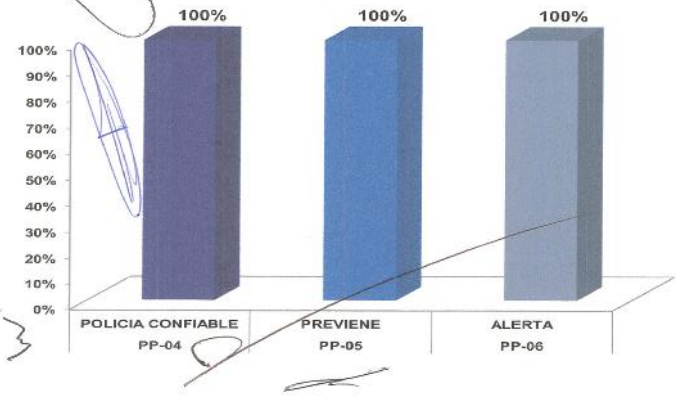

EVALUACIÓN FINANCIERA POR EJE

VARIACIÓN DEL IMPORTE MODIFICADO vs. APROBADO			
APROBADO	$46,964,278	195.2%	
MODIFICADO	$138,656,765		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. APROBADO			
APROBADO	$46,964,278	193.1%	
PAGADO	$137,633,693		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. MODIFICADO			
PAGADO	$137,633,693	-0.7%	
MODIFICADO	$138,656,765		

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR EJE Y PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016

QUERÉTARO MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

EJE 3. CIUDAD COMPACTA

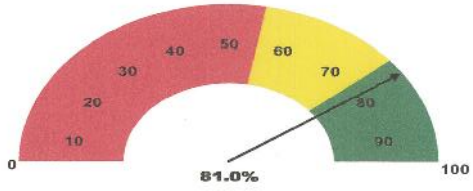

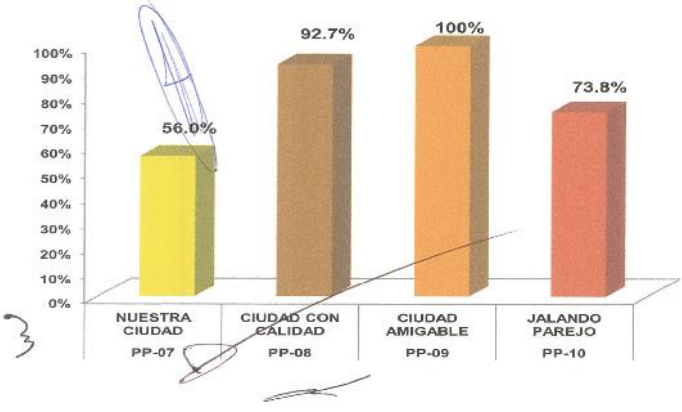

EVALUACIÓN FINANCIERA POR EJE

VARIACIÓN DEL IMPORTE MODIFICADO vs. APROBADO			
APROBADO	$212,740,346	17.7%	
MODIFICADO	$250,313,198		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. APROBADO			
APROBADO	$212,740,346	7.4%	
PAGADO	$228,421,734		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. MODIFICADO			
PAGADO	$228,421,734	-8.7%	
MODIFICADO	$250,313,198		

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR EJE Y PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016

QUERÉTARO MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

EJE 4. CIUDAD CON DESARROLLO

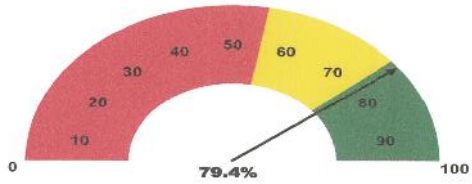

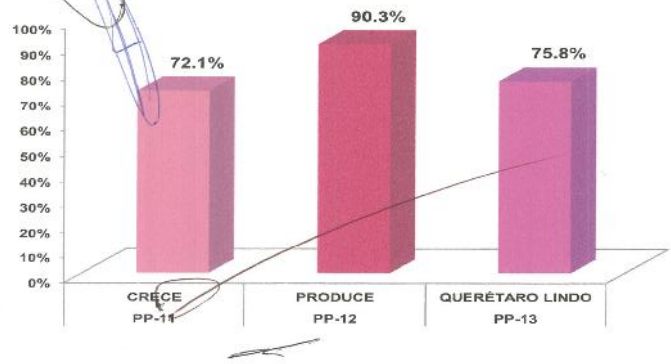

EVALUACIÓN FINANCIERA POR EJE

VARIACIÓN DEL IMPORTE MODIFICADO vs. APROBADO			
APROBADO	$20,248,999	147.0%	
MODIFICADO	$50,010,063		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. APROBADO			
APROBADO	$20,248,999	140.9%	
PAGADO	$48,787,841		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. MODIFICADO			
PAGADO	$48,787,841	-2.4%	
MODIFICADO	$50,010,063		

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA
EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO Y DE RESULTADOS POR EJE Y PROGRAMA
Enero – Diciembre de 2016

QUERÉTARO MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

EJE 5. GOBIERNO ABIERTO

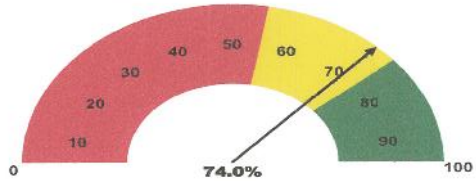

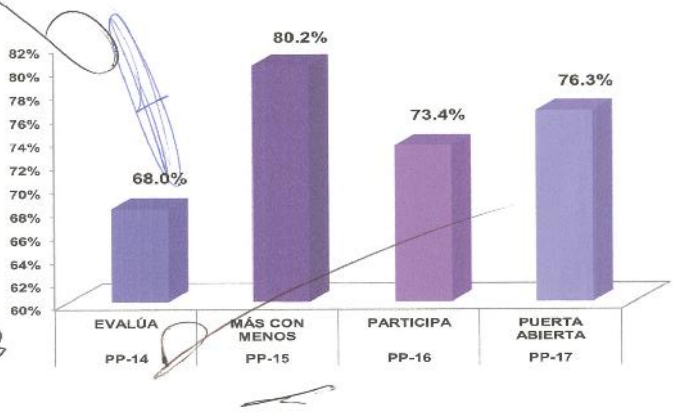

EVALUACIÓN FINANCIERA POR EJE

VARIACIÓN DEL IMPORTE MODIFICADO vs. APROBADO			
APROBADO	$74,237,599	412.9%	
MODIFICADO	$380,770,400		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. APROBADO			
APROBADO	$74,237,599	232.5%	
PAGADO	$246,840,427		
VARIACIÓN DEL IMPORTE PAGADO vs. MODIFICADO			
PAGADO	$246,840,427	-35.2%	
MODIFICADO	$380,770,400		

QUERÉTARO
MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO (SINDES)

Programa SINDES
Sistema de Indicadores de Desempeño

QUERÉTARO
MUNICIPIO

¿Qué es SINDES?

CIUDAD DE TODOS

El Programa SINDES (Sistema de Indicadores de Desempeño) inició operaciones en el año 2001 ante la iniciativa de ICMA (International City Management Association) y fue gestado en colaboración con diversos municipios mexicanos, derivado de su necesidad por establecer un esquema de medición comparado.

SINDES está basado en un modelo desarrollado por ICMA (www.icma.org) a través de su Centro para la Medición del Desempeño – CPM (www.icma.org/performance), el cual está localizado en Washington, DC, y que opera desde 1994.

Programa SINDES
Sistema de Indicadores de Desempeño

Sistema de Indicadores de Desempeño

La Secretaría Ejecutiva coordina los esfuerzos en el Proyecto, ha inscrito al Municipio de Querétaro al Programa SINDES para participar en el ciclo de medición del 1er Semestre de 2016.

En el mes de julio de 2016 se inició con la fase de recopilación de los datos del 1er. Semestre de 2016 y se concluyó en el mes de diciembre de 2016 con las evidencias para obtener el reconocimiento.

Los Secretarios o Titulares de las Dependencias son los responsables de validar la información presentada.

Programa SINDES

En este largo proceso de posicionamiento del tema de la medición y evaluación, el SINDES ha sido un actor central. No se debe olvidar que fueron los municipios, a través del SINDES, el primer ente público en abordar de una manera seria, formal, abierta, fundamentada y constante el tema de los indicadores y de la medición/evaluación del desempeño.

La puesta en marcha del Programa SINDES a partir del 2001 es prueba de ello. El gobierno federal y los estatales iniciaron esfuerzos formales en la materia a principios del 2008 cuando en enero de ese año se publicó en el Periódico Oficial de la Federación los primeros lineamientos relativos a indicadores.

Sistema de Indicadores de Desempeño

El SINDES se enfoca en once áreas fundamentales de los gobiernos locales, medidas a través de 108 indicadores, de los cuales 63 son procesados bajo una frecuencia Semestral (cada seis meses) y 45 bajo frecuencia Anual (una vez al año).

TEMA	CLAVE	NÚMERO DE INDICADORES*	FRECUENCIA SEMESTRAL	FRECUENCIA ANUAL
Administración y Operación	AO	7	4	3
Agua y Drenaje	AD	6	4	2
Alumbrado	AL	5	2	3
Residuos Sólidos	RS	4	4	0
Ambientales	AM	4	0	4
Movilidad y Vialidades	MV	17	11	6
Finanzas	FI	20	6	14
Seguridad Ciudadana	SC	20	19	1
Urbanidad y Planeación	UP	6	3	3
Recursos Humanos	RH	10	4	6
Flota Vehicular	FV	9	6	3
TOTAL		108	63	45

Distribución de Indicadores SINDES por Área

No.	Dependencia	Responsable	Corresponsable	
1	Secretaría de Administración	21	1	Secretaría de Finanzas
2	SEDECO	2		
3	Secretaría de Finanzas	27	1	Secretaría de Administración
4	Secretaría Ejecutiva	7		
5	Secretaría de Movilidad	9		
6	Secretaría de Obras Públicas	1		
7	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	26		
8	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	11		
9	Secretaría del Ayuntamiento	1		
10	Secretaría General de Gobierno	3		
	TOTAL DE INDICADORES	108	2	

Sistema de Indicadores de Desempeño

Para medir cualquier programa en forma eficaz, hay que seguir **tres etapas:**

1. Definir los resultados que el sistema debe lograr.

2. Medir el desempeño del programa con relación al logro de sus resultados esperados.

3. Reportar los resultados a quienes toman las decisiones y pueden usar esta información para actuar.

Modelo de Operación SINDES

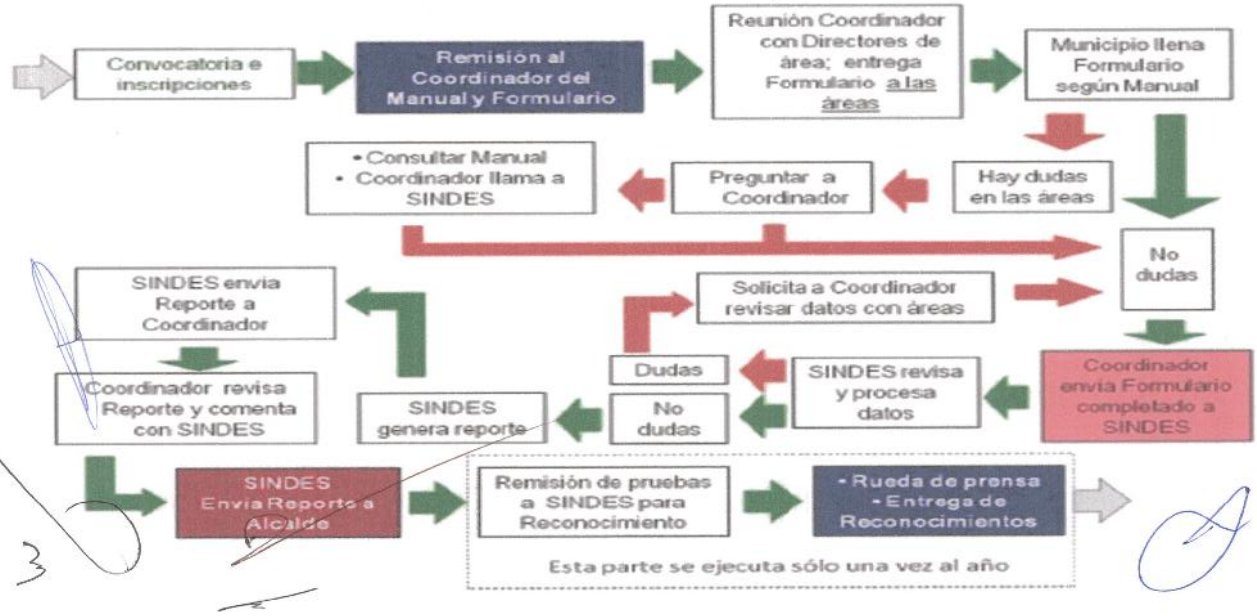

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Reconocimiento SINDES

CIUDAD DE TODOS

El Municipio de Querétaro obtuvo el máximo reconocimiento el **"Nivel Avanzado"** del programa SINDES, durante la participación correspondiente al 1er. Semestre del 2016.

Solo 9 Municipios lograron concluir el proceso de medición y obtener un nivel de reconocimiento, Estos resultados se dieron a conocer en un boletín que se coloco en la página web de SINDES.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Cumplimiento al PMD 2015-2018

CIUDAD DE TODOS

Cumplimiento al Eje 5 (GOBIERNO ABIERTO) en el programa 14 (EVALÚA) y la línea de acción 14.2 que a la letra dice Alcanzar el reconocimiento "Avanzado" en el Programa Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES). Es de resaltar que la meta estaba planteada para alcanzarse dentro de los tres años de la presente administración y fue alcanzada en esta primera evaluación de 2016.

ISO 18091 Reliable Governments

El Municipio de Querétaro recibe el Reconocimiento Internacional como Gobierno Confiable Nivel 2 "Norma ISO 18091:2014 "

QUERÉTARO MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGC) ISO 18091:2014 Municipio de Querétaro

QUERÉTARO MUNICIPIO

Sistema de Diagnóstico de Gobiernos Locales Confiables

CIUDAD DE TODOS

1.-Desarrollo Institucional para la Gobernanza

1. Gobierno responsable, planeado y organizado con un sistema integral de gestión de la calidad.
2. Asociado, solidario y vinculado.
3. Competencia y continuidad de los servidores públicos.
4. Participación de la comunidad en políticas públicas y programas.
5. Fiscalmente responsable.
6. Promotor de la protección civil y servicios de emergencia.
7. Uso sistemático de las tecnologías de la información y comunicación.
8. Marco legal actualizado e implementado.
9. El estado de derecho prevalece en el territorio del gobierno local.
10. Transparencia, acceso a la información, integridad y responsabilidad social.
11. Sana administración financiera.
12. Seguro y consciente de la seguridad.

2.-Desarrollo Económico Sustentable

1. Promotor de alternativas económicas innovadoras.
2. Promotor de oportunidades de trabajo decente.
3. Responsable de la seguridad alimentaria.
4. Promotor de la formación para el empleo local.
5. Promotor del turismo.
6. Responsable de la movilidad sostenible, rutas de comunicación e interconexión.
7. Promotor del desarrollo del sector económico primario (rural/urbano: desarrollo forestal, ganadería, agricultura, otros).
8. Promotor del desarrollo de la industria, comercio y servicios (sectores económicos: secundario, terciario y otros).

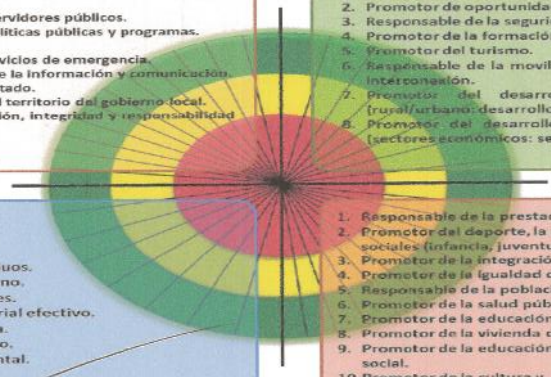

4.-Desarrollo Ambiental Sustentable

1. Cuidadoso de la calidad del aire.
2. Limpio y responsable de sus residuos.
3. Cuidadoso de la imagen del entorno.
4. Protector de los recursos naturales.
5. Sistema de ordenamiento territorial efectivo.
6. Cuidadoso y responsable del agua.
7. Cuidadoso y responsable del suelo.
8. Promotor de la educación ambiental.

3.-Desarrollo Social Incluyente

1. Responsable de la prestación de servicios públicos.
2. Promotor del deporte, la recreación y el desarrollo de sectores sociales (infancia, juventud y edad adulta).
3. Promotor de la integración étnica y social.
4. Promotor de la igualdad de género.
5. Responsable de la población vulnerable y en riesgo.
6. Promotor de la salud pública.
7. Promotor de la educación básica de calidad.
8. Promotor de la vivienda digna.
9. Promotor de la educación cívica y la cultura de la responsabilidad social.
10. Promotor de la cultura y preservación del patrimonio histórico.
11. Responsable del combate a la pobreza.

QUERÉTARO MUNICIPIO

Sistema de Diagnóstico de Gobiernos Locales Confiables

CIUDAD DE TODOS

"VERDE" = Nivel de prácticas mínimas aceptables

"AMARILLO" = Por debajo del nivel de prácticas aceptable

"ROJO" = Nivel de prácticas inaceptables

1. Desarrollo Institucional para un buen gobierno

2. Desarrollo económico sostenible

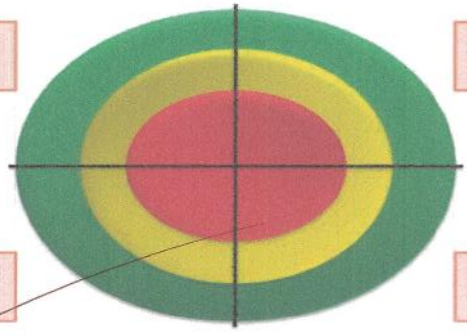

4. Desarrollo ambiental sostenible

3. Desarrollo social incluyente

QUERÉTARO MUNICIPIO

Proyecto ISO 18091:2014

CIUDAD DE TODOS

1

Sistema de Gestión de Políticas Públicas

Planteamiento → **Evaluar integralmente al Municipio, a través de 39 indicadores y 314 Sub- Indicadores.**

2

Sistema Integral de Gestión de la Calidad

Planteamiento → **Instalar un sistema para gestionar la calidad del Municipio de manera integral y alcanzar la satisfacción del Ciudadano hacia los Productos y Servicios.**

QUERÉTARO MUNICIPIO

Etapas del Proyecto ISO 18091:2014

CIUDAD DE TODOS

1

Sistema de Gestión de Políticas Públicas

1.- Sensibilización del Gabinete Municipal para la implementación del Enfoque ISO 18091:2014 (12 de Marzo 2016)

2.- Acompañamiento para la asignación y alineación de la herramienta de verificación con Enfoque ISO 18091:2014 (39 Indicadores y 314 Sub Indicadores)

3.- Ejecución del Proceso de Verificación con Enfoque ISO 18091:2014 (Mesas de Trabajo con las Secretarias)

4.- Aplicación del Sistema de Autodiagnóstico (FIDEGOC)

5.- Seguimiento de Resultados del Proceso de Verificación con Enfoque ISO 18091:2014. (Mesas de Trabajo con las Secretarias)

6.- Entrega de resultados del Proceso de Verificación con Enfoque ISO18091:2014 al Alcalde y su Gabinete. (12 de Septiembre del 2016.)

2

Sistema Integral de Gestión de la Calidad

1.- Diagnóstico para el Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGC) con enfoque ISO 18091:2014 (Mesas de Trabajo con las Secretarias.

2.- Acompañamiento en la Actualización del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGC) con Enfoque ISO18091:2014 (Mesas de Trabajo con las Secretarias)

3.- Consultoría para que el Municipio implemente el Sistema Integral de Gestión de la Calidad con el Enfoque ISO 18091: 2014

4.- Consultoría en el Diseño y Ejecución del Proceso de Auditoría Interna del Sistema Integral de Gestión de la Calidad con el Enfoque ISO18091:2014

5.- Acompañamiento para el Seguimiento y Mejora del Sistema Integral de Gestión de la Calidad con el Enfoque ISO18091:2014

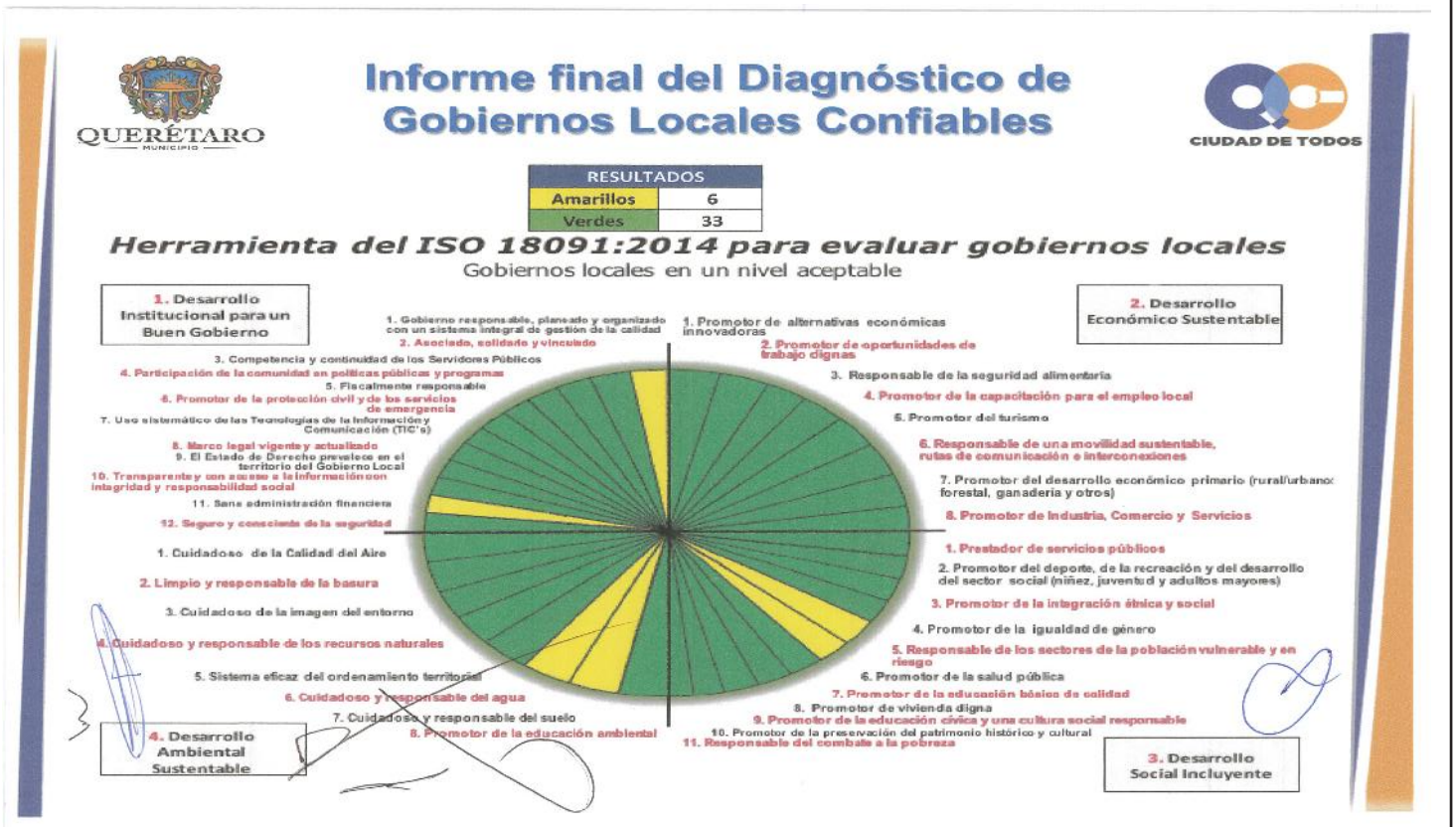
QUERÉTARO
MUNICIPIO
Informe final del Diagnóstico de Gobiernos Locales Confiables
CIUDAD DE TODOS
RESULTADOS
Amarillos 6
Verdes 33
Herramienta del ISO 18091:2014 para evaluar gobiernos locales
Gobiernos locales en un nivel aceptable
1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
1. Gobierno responsable, planeado y organizado con un sistema integral de gestión de la calidad
2. Asociado, solidario y vinculado
3. Competencia y continuidad de los Servidores Públicos
4. Participación de la comunidad en políticas públicas y programas
5. Fiscalmente responsable
6. Promotor de la protección civil y de los servicios de emergencia
7. Uso sistemático de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's)
8. Marco legal vigente y actualizado
9. El Estado de Derecho prevalece en el territorio del Gobierno Local
10. Transparente y con acceso a la información con integridad y responsabilidad social
11. Sana administración financiera
12. Seguro y consciente de la seguridad
2. Desarrollo Económico Sustentable
1. Promotor de alternativas económicas innovadoras
2. Promotor de oportunidades de trabajo dignas
3. Responsable de la seguridad alimentaria
4. Promotor de la capacitación para el empleo local
5. Promotor del turismo
6. Responsable de una movilidad sustentable, rutas de comunicación e interconexiones
7. Promotor del desarrollo económico primario (rural/urbano: forestal, ganadería y otros)
8. Promotor de Industria, Comercio y Servicios
3. Desarrollo Social Incluyente
1. Prestador de servicios públicos
2. Promotor del deporte, de la recreación y del desarrollo del sector social (niñez, juventud y adultos mayores)
3. Promotor de la integración étnica y social
4. Promotor de la igualdad de género
5. Responsable de los sectores de la población vulnerable y en riesgo
6. Promotor de la salud pública
7. Promotor de la educación básica de calidad
8. Promotor de vivienda digna
9. Promotor de la educación cívica y una cultura social responsable
10. Promotor de la preservación del patrimonio histórico y cultural
11. Responsable del combate a la pobreza
4. Desarrollo Ambiental Sustentable
1. Cuidadoso de la Calidad del Aire
2. Limpio y responsable de la basura
3. Cuidadoso de la imagen del entorno
4. Cuidadoso y responsable de los recursos naturales
5. Sistema eficaz del ordenamiento territorial
6. Cuidadoso y responsable del agua
7. Cuidadoso y responsable del suelo
8. Promotor de la educación ambiental

QUERÉTARO
MUNICIPIO
Para la elaboración del Modelo del Sistema Integral de Gestión de la Calidad, se retomaron los elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
CIUDAD DE TODOS
5 Ejes
1 Ciudad Humana
2 Ciudad Segura
3 Ciudad Compacta
4 Ciudad de Desarrollo
5 Gobierno Abierto
17 Programas
PROTEGE INFRAESTRUCTURA
PROTEGE CAPACIDADES
CONVIVE
POLICÍA CONFIABLE
PREVIENE
ALERTA
NUESTRA CIUDAD
CIUDAD CON CALIDAD
CIUDAD AMIGBLE
JALANDO PAREJO
CRECE
PRODUCE
QUERÉTARO LINDO
EVALÚA
MÁS CON MENOS
PARTICIPA
PUERTA ABIERTA
MIR
Matrices de Indicadores de Resultados

POLÍTICA DE CALIDAD

Todos los que colaboramos en el Municipio de Querétaro, nos comprometemos a trabajar junto con la ciudadanía a fin de impulsar la sustentabilidad, brindando servicios integrales, medibles y confiables; respetando los Derechos Humanos para construir una Ciudad Humana, Segura, Compacta y con Desarrollo a través de un Gobierno Abierto y así ser una Ciudad de Calidad Mundial.

QUERÉTARO MUNICIPIO

Objetivos de Calidad

CIUDAD DE TODOS

Objetivos tomados de PMD

Ciudad Humana	Ampliar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias del Municipio de Querétaro, especialmente en aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo humano integral.
Ciudad Segura	Disminuir la incidencia delictiva y las zonas de riesgo en favor de quienes habitan el Municipio de Querétaro, a través de la atención oportuna y enfoque preventivo.
Ciudad Compacta	Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Querétaro mediante un modelo de ciudad planeada y ordenada con un enfoque sustentable.
Ciudad con Desarrollo	Aumentar la competitividad económica mediante el fortalecimiento de los sectores comercial, de servicios y agrícola, en beneficio de los ingresos de la población del Municipio de Querétaro.
Gobierno Abierto	Aumentar la confianza de la sociedad en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudadana y la gestión para resultados con sentido ético.

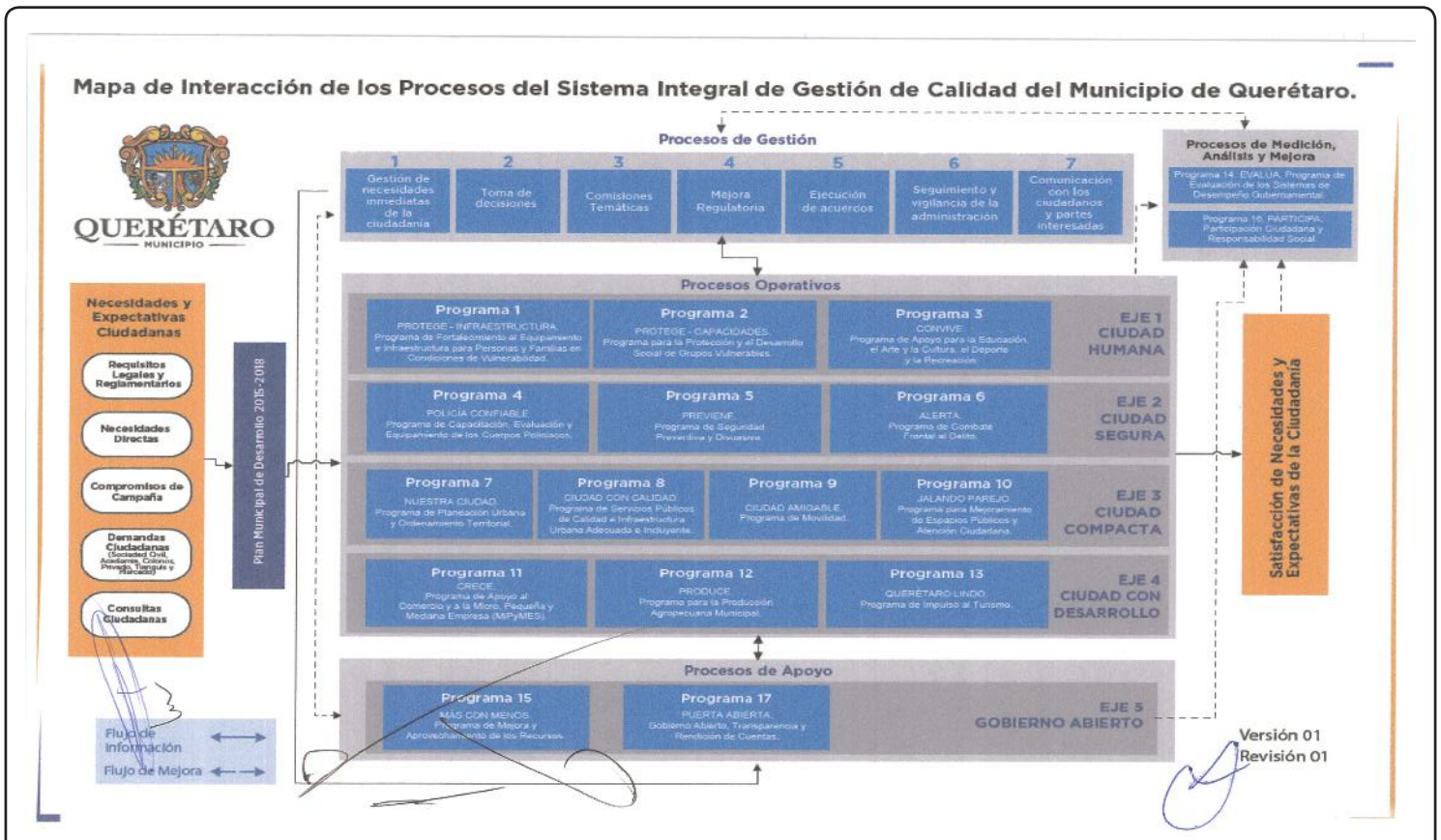
Mapa de Interacción de los Procesos del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Municipio de Querétaro.
QUERÉTARO
MUNICIPIO
Procesos de Gestión
1 Gestión de necesidades inmediatas de la ciudadanía
2 Toma de decisiones
3 Comisiones Temáticas
4 Mejora Regulatoria
5 Ejecución de acuerdos
6 Seguimiento y vigilancia de la administración
7 Comunicación con los ciudadanos y partes interesadas
Procesos de Medición, Análisis y Mejora
Programa 14. EVALUA. Programa de Evaluación de los Sistemas de Desempeño Gubernamental.
Programa 16. PARTICIPA. Participación Ciudadana y Responsabilidad Social.
Necesidades y Expectativas Ciudadanas
Requisitos Legales y Reglamentarios
Necesidades Directas
Compromisos de Campaña
Demandas Ciudadanas (Sociedad Civil, Academia, Colonos, Privado, Tianguis y Mercado)
Consultas Ciudadanas
Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
Procesos Operativos
Programa 1 PROTEGE - INFRAESTRUCTURA. Programa de Fortalecimiento al Equipamiento e Infraestructura para Personas y Familias en Condiciones de Vulnerabilidad.
Programa 2 PROTEGE - CAPACIDADES. Programa para la Protección y el Desarrollo Social de Grupos Vulnerables.
Programa 3 CONVIVE. Programa de Apoyo para la Educación, el Arte y la Cultura, el Deporte y la Recreación.
EJE 1 CIUDAD HUMANA
Programa 4 POLICÍA CONFIABLE. Programa de Capacitación, Evaluación y Equipamiento de los Cuerpos Policiacos.
Programa 5 PREVIENE. Programa de Seguridad Preventiva y Disuasiva.
Programa 6 ALERTA. Programa de Combate Frontal al Delito.
EJE 2 CIUDAD SEGURA
Programa 7 NUESTRA CIUDAD. Programa de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial.
Programa 8 CIUDAD CON CALIDAD. Programa de Servicios Públicos de Calidad e Infraestructura Urbana Adecuada e Incluyente.
Programa 9 CIUDAD AMIGABLE. Programa de Movilidad.
Programa 10 JALANDO PAREJO. Programa para Mejoramiento de Espacios Públicos y Atención Ciudadana.
EJE 3 CIUDAD COMPACTA
Programa 11 CRECE. Programa de Apoyo al Comercio y a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyMES).
Programa 12 PRODUCE. Programa para la Producción Agropecuaria Municipal.
Programa 13 QUERÉTARO LINDO. Programa de Impulso al Turismo.
EJE 4 CIUDAD CON DESARROLLO
Satisfacción de Necesidades y Expectativas de la Ciudadanía
Procesos de Apoyo
Programa 15 MÁS CON MENOS. Programa de Mejora y Aprovechamiento de los Recursos.
Programa 17 PUERTA ABIERTA. Gobierno Abierto, Transparencia y Rendición de Cuentas.
EJE 5 GOBIERNO ABIERTO
Flujo de Información
Flujo de Mejora
Versión 01
Revisión 01

QUERÉTARO
MUNICIPIO
Documentos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad
CIUDAD DE TODOS
¿Dónde encontrarlos?
Pirámide Documental del SIGC
Plan Municipal de Desarrollo
Página Web del Municipio
Manual del Sistema Integral de Gestión de la Calidad
Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD)
Matriz de Indicadores de Resultados
Secretaría Ejecutiva
Procedimientos Operativos y Registros
Sistema Municipal de Control Documental (SIMCOD)

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1er. Auditoría Interna Municipal

CIUDAD DE TODOS

- Equipo de 55 Auditores Internos.
- Personal Auditado operativo y administrativo de las 23 Dependencias Municipales.
- 2000 horas de auditoría. Realizando entrevistas de verificación de los requisitos de la Norma ISO 18091:2014.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1er. Auditoría Interna

CIUDAD DE TODOS

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1er. Auditoría Interna

CIUDAD DE TODOS

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1er. Evaluación por el World Council For Quality (WCQ) Consejo Mundial de la Calidad.

CIUDAD DE TODOS

Se tomarán en cuenta los siguientes elementos para la evaluación:

- ✓39 Indicadores y 314 sub-indicadores definidos para el Municipio en verde
- ✓Observatorio Ciudadano u otro Modelo de Interacción con la Ciudadanía
- ✓Sistema de Gestión de la Calidad con enfoque a la Norma ISO 18091:2014

El alcance de la revisión cubrió a 5 de las 23 dependencias Municipales.

1. Secretaría de Administración
2. Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología
3. Secretaría de Seguridad Pública Municipal
4. Coordinación de Institutos Desconcentrados
5. Secretaría Ejecutiva

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1er. Evaluación por el World Council For Quality (WCQ) Consejo Mundial de la Calidad.

CIUDAD DE TODOS

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1er. Evaluación por el World Council For Quality (WCQ) Consejo Mundial de la Calidad.

CIUDAD DE TODOS

Reconocimiento Internacional como Gobierno Confiable Nivel 2

Cumplimiento al Eje 5 (GOBIERNO ABIERTO) en el programa 14 (EVALÚA) y la línea de acción 14.6 que a la letra dice: **"Lograr la certificación de calidad en los procesos de gestión municipal."** Es de resaltar que la meta estaba planteada para alcanzarse dentro de los tres años de la presente administración y fue alcanzada en el primer trimestre de 2017.

El Reconocimiento Internacional de Confiabilidad para Gobierno Local es un distintivo que otorga el World Council for Quality a aquellos gobiernos locales que han demostrado tener prácticas confiables en su gestión interna y en los procesos de interacción con la ciudadanía.

¿Que es ISO 18091:2014?

Es una guía internacional para la gestión de los gobiernos locales respaldada por la ISO, la cual proporciona herramientas sencillas pero poderosas que permiten mejorar el desempeño de los gobiernos locales.

Es una Organización Internacional que busca promover y facilitar buenas prácticas en sistemas de gestión a través del uso de estándares internacionales, de redes relevantes para compartir el conocimiento y de proyectos apropiados con el último objetivo de proveer mejoras tangibles para la sociedad.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

Miembros del Mundial de la Calidad WCQ

El WCQ esta integrado por destacadas personas relacionadas con la ISO y los sistemas de gestión de la calidad, quienes han expresado su interés y compromiso en esta iniciativa.

Consejo Directivo

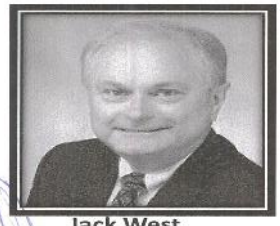

Jack West
Presidente

Armando Espinosa
Vicepresidente

José Domínguez
Tesorero

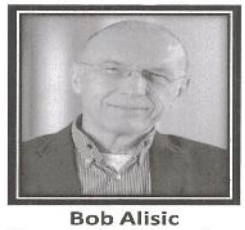

Bob Alisic
Secretario Ejecutivo

QUERÉTARO
MUNICIPIO

CIUDAD DE TODOS

El World Council for Quality esta integrado por 22 expertos en cuestiones de Gestión de la Calidad de siete regiones del mundo que colaboran con su opinión y acción.

QUERÉTARO MUNICIPIO

Nivel 2. Confiabilidad en el logro de manera sistemática confirmada por los ciudadanos

CIUDAD DE TODOS

- Contar con 33 a 34 de los 39 indicadores del Anexo B de la norma ISO 18091:2014 en verde, ningún indicador en rojo y no más de dos indicadores en amarillo por cuadrante;
- Contar con un Sistema de Gestión de la Calidad con enfoque ISO 18091:2014 implementado, que abarque toda la organización;
- Contar con un Observatorio Ciudadano constituido, u otro Modelo de Interacción con la Ciudadanía, que aplique un sistema de revisión o verificación a la gestión del gobierno local.

QUERÉTARO MUNICIPIO

Reconocimiento Internacional como Gobierno Confiable Nivel 2

CIUDAD DE TODOS

La Norma ISO 18091:2014 es norma nacional en su versión IWA4, en 12 países: Bolivia, Botsuana, Costa Rica, Eslovenia, Ecuador, España, Holanda, Indonesia, Italia, México, Perú y Ucrania. Y en proceso de adopción Argentina, Brasil y Colombia.

Actualmente se implementa en:

❖9 alcaldías en todo Latino América destacando la implementación de la Norma ISO 18091 de la alcaldía de Pinhais en Brasil.

❖Así como es de destacar la participación el departamento de Perpignan en Francia.

…

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA QUE VA EN 52 FOJAS ÚTILES EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro

2015 - 2018

“Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.